

SEGUNDO PROSPECTO MARCO

El presente Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el complemento correspondiente a los valores que serán ofrecidos, a fin de estar en la posibilidad de acceder a la información necesaria para entender todas las implicancias relativas a las ofertas públicas que serán efectuadas. Según lo establecido en el Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, el presente documento es un nuevo prospecto marco y sustituye para todos sus efectos al Prospecto Marco de fecha 01 de septiembre de 2005 y sus actualizaciones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, de modo tal que contiene la información requerida por dicho Reglamento a la fecha de su elaboración.



Corporación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE

Segundo Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE).

Hasta por un importe total emitido de US\$ 150'000,000.00 (ciento cincuenta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional o cualquier otra moneda extranjera

La Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (indistintamente, el "Emisor" o "COFIDE"), empresa de economía mixta constituida bajo las leyes de la República del Perú bajo la forma de sociedad anónima, ha acordado emitir instrumentos representativos de deuda hasta por un importe total emitido de US\$ 150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América – "Dólares" o "US\$"), o su equivalente en moneda nacional ("Nuevos Soles" o "S/.") o en cualquier otra moneda extranjera, a través del Segundo Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (el "Programa"), bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores (Decreto Supremo N° 93-2002-EF) (según ha sido o pueda ser modificada, la "Ley del Mercado de Valores") y del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios (Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10) y sus normas modificatorias. El Programa establece la realización de múltiples emisiones de valores mobiliarios de contenido crediticio (cada una, una "Emisión" y, conjuntamente, las "Emisiones"). Los instrumentos representativos de deuda a ser emitidos en el marco del Programa podrán ser Bonos Corporativos y/u otros valores mobiliarios de contenido crediticio a plazos mayores a un año (cada uno, un "Valor" y, conjuntamente, los "Valores"), los cuales constarán de una o más series de Valores con un valor nominal a ser establecido en su oportunidad, en los respectivos Prospectos Complementarios.

Los Valores serán nominativos, indivisibles, libremente negociables y estarán representados por anotaciones en cuenta e inscritos en CAVALI ICLV S.A. ("CAVALI") o en cualquier institución de compensación y liquidación de valores designada conforme a lo establecido en este Prospecto Marco y podrán ser negociados en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, o en otro mecanismo centralizado de negociación, según se establezca en el respectivo Prospecto Complementario. El precio inicial de los mismos podrá ser a la par, sobre la par, o bajo la par, de acuerdo a las condiciones del mercado en el momento de la emisión de la respectiva Serie. La tasa de interés de los Valores de COFIDE podrá ser fija, variable, sujeta a la evolución de un indicador o "cupón cero". A su vez, el principal de los Bonos, en caso éstos sean emitidos en moneda nacional, podrá estar sujeto a reajustes de acuerdo al concepto de VAC, u otro concepto similar permitido por las Leyes Aplicables. La tasa de interés y/o el rendimiento, según corresponda, serán definidos por el Emisor, antes de la Fecha de Emisión de cada una de las Emisiones o Series, con arreglo al mecanismo de colocación que se establezca en el Prospecto Complementario correspondiente.

El presente Prospecto Marco no constituye una oferta ni una invitación a ofertar ni autoriza tales ventas o invitaciones en los lugares donde tales ofertas o invitaciones sean contrarias a las respectivas Leyes Aplicables. El presente Prospecto Marco debe leerse conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente y con los estados financieros que forman o formen parte integrante de los mismos.

Véase la Sección "Factores de Riesgo", en la página 17, la cual contiene una discusión de ciertos factores que deberían ser considerados por los potenciales adquirentes de los Valores ofrecidos.

ESTE PROSPECTO MARCO HA SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS VALORES QUE SEAN OFERTADOS EN VIRTUD DEL MISMO U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.



ESTRUCTURADOR Y AGENTE COLOCADOR

La fecha de elaboración de este Prospecto Marco es el 06 de Noviembre de 2007.

Declaración de Responsabilidad

Este Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con los estados financieros de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. incluidos en el presente documento y con el correspondiente complemento del Prospecto Marco de los Valores a ser emitidos, pertenecientes al Programa.

Los firmantes declaran haber realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo con las circunstancias, que los lleva a considerar que la información proporcionada por COFIDE, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes; es decir, que es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara; y, con respecto a las ocasiones en que dicha información es objeto del pronunciamiento de un experto en la materia, o se deriva de dicho pronunciamiento, que carecen de motivos para considerar que el referido pronunciamiento contraviene las exigencias mencionadas anteriormente, o que dicha información se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

La responsabilidad por el Contenido de este Prospecto Marco se rige por las disposiciones contempladas en la Ley del Mercado de Valores y en el Reglamento de Ofertas Públicas Primarias y de Venta de Valores Mobiliarios.

Quien desee adquirir los Valores que se ofrecerán en virtud del Programa deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente documento, tal como éste haya sido actualizado, y en el Complemento del Prospecto Marco correspondiente, respecto del valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los Valores presupone la aceptación por el respectivo suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública, tal como aparecen en el presente documento, en las actualizaciones que de él se hayan realizado, y en el correspondiente Complemento del Prospecto Marco.

COFIDE se encuentra sujeta a las obligaciones de informar estipuladas en la Ley del Mercado de Valores, así como en otras disposiciones pertinentes. Los documentos e información necesarios para una evaluación complementaria están a disposición de los interesados en el Registro Público del Mercado de Valores de CONASEV, sito en Av. Santa Cruz 315, Miraflores, donde podrá ser revisada y reproducida. Asimismo, dicha información está disponible para su revisión a través del sistema "Bolsa News" de la Bolsa de Valores de Lima (www.bvl.com.pe).

COFIDE declara haber cumplido con lo dispuesto por la normatividad aplicable para efectos de la validez, y, según sea el caso, oponibilidad de los derechos que confieran los Valores a ser vendidos en virtud del Prospecto Marco.

Lima, 06 de noviembre de 2007

Julio César De La Rocha Corzo
Gerente General
Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

Carlos Linares Peñaloza
Gerente de Finanzas
Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

Guillermo Percy Liñán Alcalde
Contador General
Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

Germán Torres Zambrano
Gerente (e) de Asesoría Jurídica
Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

Juan Luis Hernández Gazzo
Socio de Hernández & Cía. Abogados S.C.R.L.
Asesores Legales de Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

INDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO – FINANCIERO.....	6
1.1 RESUMEN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA	6
1.2 DENOMINACION Y DOMICILIO DEL EMISOR	11
1.3 DENOMINACION Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD ESTRUCTURADORA	11
1.4 DENOMINACION Y DOMICILIO DEL AGENTE COLOCADOR	11
1.5 DENOMINACION Y DOMICILIO DEL AGENTE DE PAGO	11
1.6 DENOMINACION Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS	11
1.7 FACTORES DE RIESGO	11
1.8 BREVE DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.....	11
1.9 BREVE RESUMEN DE LA SITUACION FINANCIERA DE COFIDE.....	12
II. FACTORES DE RIESGO	17
2.1. FACTORES RELATIVOS AL PERÚ	17
2.1.1. RIESGO PAÍS	17
2.1.2. RIESGO MACROECONÓMICO	17
2.1.3. RIESGO CAMBIARIO.....	17
2.1.4. RIESGO DE TERRORISMO Y VANDALISMO	18
2.2. FACTORES RELATIVOS AL SISTEMA FINANCIERO PERUANO	18
2.3. FACTORES RELATIVOS AL EMISOR	20
2.3.1. RIESGOS INHERENTES AL NEGOCIO FINANCIERO.....	20
2.3.2. RIESGO DE CALIDAD DE CARTERA	21
2.4. FACTORES RELATIVOS A LOS VALORES A EMITIR BAJO EL PROGRAMA	23
2.4.1. VOLATILIDAD DE LAS TASAS DE INTERÉS	23
2.4.2. MERCADO SECUNDARIO	23
2.4.3. RÉGIMEN TRIBUTARIO	23
2.4.4. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL SERVICIO DE DEUDA	26
III. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CAPTADOS.....	27
IV. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA.	28
4.1. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	28
4.1.1. TIPO DE OFERTA	28
4.1.2. INVERSIONISTAS.....	28
4.1.3. MEDIOS DE DIFUSIÓN POR OFERTA PÚBLICA.....	28
4.1.4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y MECANISMO DE ADJUDICACIÓN	28
4.2. COSTO DE LA EMISIÓN DE LOS VALORES	28
4.3. ENTIDAD ESTRUCTURADORA	29
4.4. AGENTE COLOCADOR	29
4.5. OFERTAS PRIVADAS	29
V. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	30
5.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	30
5.1.1. DENOMINACIÓN	30
5.1.2. TIPO DE INSTRUMENTO.....	30
5.1.3. CLASE	30
5.1.4. MONTO DEL PROGRAMA Y VALOR NOMINAL.....	30
5.1.5. VIGENCIA DEL PROGRAMA.....	31
5.1.6. REGISTRO DE TRANSFERENCIA.....	31
5.1.7. EMISIONES.....	31
5.1.8. SERIES.....	31
5.1.9. NÚMERO DE VALORES A EMITIR	31
5.1.10. FECHA DE EMISIÓN DE LOS VALORES	31
5.1.11. MONEDA APLICABLE PARA EL PAGO DE INTERESES Y DE PRINCIPAL.....	32
5.1.12. FECHA DE REDENCIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO	32
5.1.13. CUPÓN	32
5.1.14. RENDIMIENTO O TASA DE INTERÉS	32
5.1.15. INTERÉS MORATORIO.....	32
5.1.16. PAGO DE PRINCIPAL Y, DE SER EL CASO, DE LOS INTERESES	33
5.1.17. FECHA DE PAGO DE PRINCIPAL Y, DE SER EL CASO, DE LOS INTERESES	33
5.1.18. GARANTÍAS	33
5.1.19. OPCIÓN DE RESCATE.....	33
5.1.20. EVENTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	33
5.1.21. RELACIÓN CON OTROS VALORES DEL EMISOR	34
5.1.22. ORDEN DE PRELACIÓN	35
5.1.23. CLASIFICACIÓN DE RIESGO	35

5.1.24. REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS.....	35
5.1.25. PROCESO A SER APLICADO EN CASO DE DISOLUCIÓN	36
5.1.26. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.....	36
5.2. REPRESENTACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LOS VALORES Y FORMA EN QUE SE EFECTUARÁ SU TRANSFERENCIA	37
5.3. MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN	37
5.4. TRATAMIENTO TRIBUTARIO	38
VI. INFORMACION GENERAL DEL EMISOR	42
6.1. DATOS GENERALES.....	42
6.1.1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL EMISOR	42
6.1.2. CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS	42
6.1.3. GRUPO ECONÓMICO	43
6.1.4. CAPITAL SOCIAL.....	43
6.2. OPERACIONES Y DESARROLLO	43
6.2.1. OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN.....	43
6.2.2. EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR	45
6.2.3. SECTOR Y POSICIONAMIENTO DE COFIDE	46
6.2.4. LÍNEAS DE NEGOCIO	47
6.2.5. ORGANIGRAMA.....	48
6.2.6. PERSONAL.....	51
6.2.7. RELACIONES ENTRE EL EMISOR Y EL ESTADO	51
6.2.8. RELACIÓN ECONÓMICA.....	53
6.2.9. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	53
6.3. ADMINISTRACION	54
6.3.1. DIRECTORIO Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS.....	54
VII. INFORMACION FINANCIERA	61
VIII. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ACERCA DEL RESULTADO DE LAS OPERACIONES Y DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA	66
8.1. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y SEPTIEMBRE DEL 2007.....	66
8.1.1. PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE	66
8.1.2. ACTIVIDAD CREDITICIA.....	66
8.1.3. CARTERA DE CRÉDITOS.....	67
8.1.4. CALIDAD DE CARTERA	68
8.1.5. GESTIÓN DE PASIVOS.....	69
8.1.6. RESULTADOS.....	70
8.2. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DEL 2006.....	71
8.2.1. PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE	71
8.2.2. ACTIVIDAD CREDITICIA.....	72
8.2.3. CARTERA DE CRÉDITO	73
8.2.4. CALIDAD DE CARTERA	73
8.2.5. GESTIÓN DE PASIVOS.....	74
8.2.6. RESULTADOS.....	75
IX. CAMBIOS EN LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACION Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	77
X. RESTRICCIONES A LA VENTA	78
10.1. GENERAL.....	78
10.2. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	78
ANEXOS.....	79

Información Disponible

COFIDE, como consecuencia del registro de los Valores, estará sujeta a las obligaciones de informar estipuladas en el Sub Capítulo III, Capítulo II del Título II de la Ley del Mercado de Valores. Dicha información se encuentra a disposición del público en el Registro Público del Mercado de Valores de CONASEV, sito en Av. Santa Cruz 315, Miraflores, donde podrá ser revisada y copiada. Asimismo, dicha información está disponible para su revisión a través del sistema "Bolsa News" de la Bolsa de Valores de Lima (www.bvl.com.pe).

Este Prospecto Marco contiene, a la fecha de su elaboración, en forma veraz y suficiente, toda aquella información que sea relevante a efectos de entender las implicancias positivas y negativas de la transacción propuesta con la finalidad de que los potenciales inversionistas en los Valores se encuentren en condiciones de adoptar decisiones libres e informadas respecto de la misma.

El presente Prospecto Marco se entrega únicamente con el fin de permitir a los potenciales inversionistas en los Valores evaluar los términos del Programa y no deberá ser considerado como una evaluación crediticia o una recomendación de comprar los Valores por parte del Emisor, de la Entidad Estructuradora (tal como se define más adelante) o del Agente Colocador (tal como se define más adelante).

Las obligaciones de las partes involucradas en la transacción descrita en este Prospecto Marco han sido establecidas y serán gobernadas por aquellos documentos mencionados en el presente Prospecto Marco o en el respectivo Prospecto Complementario y están sometidas, en su integridad y por referencia, a dichos documentos. Este Prospecto Marco contiene un resumen de las cláusulas relevantes del contrato marco de emisión incluyendo sus eventuales modificaciones (el "Contrato Marco"), pero para una descripción más detallada de los derechos y obligaciones de las partes involucradas en cada Emisión, el potencial inversionista en los Valores podrá revisar el mencionado Contrato Marco, el Prospecto Complementario y el Contrato Complementario de Emisión (el "Contrato Complementario"), una copia de los cuales estará disponible en el Registro Público del Mercado de Valores.

La distribución de este Prospecto Marco, así como la oferta y venta de los Valores en ciertas jurisdicciones, puede estar restringida por las leyes aplicables de tales jurisdicciones. El Agente Colocador (tal como se define más adelante) y el Emisor instan a las personas que tengan acceso a este Prospecto Marco a informarse sobre tales restricciones y respetarlas. En particular, existen restricciones a la oferta y venta de los Valores en los Estados Unidos de América. Véase la sección "Restricciones a la Venta".

El Emisor declara haber cumplido con lo dispuesto por la normatividad aplicable para efectos de la validez, y, según sea el caso, oponibilidad de los derechos que confieran los Valores a ser emitidos en virtud del Programa.

I. RESUMEN EJECUTIVO – FINANCIERO

1.1 RESUMEN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

Los términos y condiciones del Programa han sido aprobados mediante acta de la Sesión No. 556 del Directorio de COFIDE, de fecha 29 de octubre de 2003, acta de la Sesión No. 564 del Directorio de COFIDE, de fecha 25 de febrero de 2004, y acta de la Junta General de Accionistas de COFIDE, de fecha 27 de mayo de 2004, habiéndose delegado al Directorio la determinación de la oportunidad y las condiciones en que se efectuará cada Emisión.

Los términos y condiciones de las Emisiones y Series del presente Programa serán establecidos por el Comité de Riesgos de COFIDE, en el marco de delegación de facultades conferidas para tal efecto por parte del Directorio, según Acuerdo N° 020-2005 adoptado en Sesión N° 588 realizada el 23 de febrero de 2005.

A continuación se detallan las características del Programa

Emisor: Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE)

Denominación del Programa: Segundo Programa de Instrumentos representativos de Deuda de COFIDE.

Valores: Bonos y/u otro tipo de valores mobiliarios de contenido crediticio a plazos mayores a un año, nominativos, indivisibles, libremente transferibles y representados por anotaciones en cuenta e inscritos en CAVALI o en la institución de compensación y liquidación de valores que se determine para tal efecto.

El tipo de Valor a ser emitido en el marco del Programa, será determinado por el Comité de Riesgos de COFIDE, en los Prospectos Complementarios correspondientes a cada Emisión.

Si bien es cierto, en el Contrato Marco se regulaba la posibilidad de que COFIDE emitiera Instrumentos de Corto Plazo; COFIDE deja expresa constancia de que no emitirá este tipo de valores en el marco del Programa. Cualquier variación respecto de ésta posibilidad deberá contar con el acuerdo de la Asamblea de obligacionistas.

Moneda del Programa: Los Valores correspondientes a una Emisión podrán ser emitidos en Nuevos Soles y/o cualquier otra moneda extranjera; sujeto a las condiciones de mercado.

Monto del Programa: Hasta por un importe total equivalente a US\$ 150,000,000 (Ciento cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América). El monto de cada una de las Emisiones se determinará en el Prospecto Complementario correspondiente a cada Emisión.

<i>Plazo del Programa:</i>	El Programa tendrá una duración de dos (02) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la CONASEV; dicho plazo podrá renovarse por única vez de manera automática, a solicitud de COFIDE.
<i>Emisiones:</i>	Una o más Emisiones, lo que será determinado por el Comité de Riesgos de COFIDE, quien a su vez determinará el importe de las mismas, así como los términos y condiciones específicas de las Emisiones que formen parte del presente Programa.
<i>Series:</i>	Cada una de las Emisiones que formen parte del Programa podrá comprender una o más Series a ser definidas por el Comité de Riesgos de COFIDE. El monto exacto de cada Serie será establecido por el Comité de Riesgos de COFIDE, con sujeción al mecanismo de colocación determinado para cada Emisión en el Prospecto Complementario correspondiente. Las características de cada Serie serán comunicadas a través del Aviso de Oferta que se publicará en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.
<i>Valor Nominal:</i>	Será establecido en su oportunidad para cada Emisión, por el Comité de Riesgos de COFIDE, el mismo que será consignado en el Contrato Complementario correspondiente e informado a la CONASEV y a los inversionistas a través del Complemento del Prospecto Marco y del Aviso de Oferta Pública respectivo, para los casos de oferta pública.
<i>Tipo de oferta:</i>	Las Emisiones que forman parte del Programa podrán ser colocadas a través de oferta pública o privada, conforme a lo previsto por el Comité de Riesgos de COFIDE en el Prospecto Complementario correspondiente a cada Emisión.
<i>Fecha de Colocación:</i>	La Fecha de Colocación de la respectiva Emisión y/o Serie del Programa será fijada por el Comité de Riesgos de COFIDE, de conformidad con lo que establezca el Prospecto Complementario correspondiente.
<i>Fecha de Emisión:</i>	La Fecha de Emisión de cada una de las Series de los Valores del Programa será determinada de acuerdo con lo que se establezca en el respectivo Prospecto Complementario.
<i>Precio de la colocación:</i>	Los Valores se podrán colocar a la par, sobre la par o bajo la par, de acuerdo a las condiciones del mercado en el momento de la colocación, de conformidad con lo que se establezca en el Prospecto Complementario correspondiente.

Rendimiento o Tasa de Interés:

El Rendimiento o Tasa de Interés de los Valores, según sea aplicable a cada una de las Emisiones y/o Series del Programa, podrá ser: (i) fija, (ii) variable, (iii) sujeta a la evolución de un indicador, ó (iv) cupón cero, en función a las condiciones de mercado.

El Rendimiento o Tasa de Interés será establecida por el Comité de Riesgos de COFIDE, antes de la adjudicación de los Valores que conforman cada una de las Series, con arreglo al mecanismo de colocación que se establezca en el respectivo Prospecto Complementario, e informado a la CONASEV con anterioridad a la Fecha de Emisión.

Determinación de los intereses:

La determinación de los intereses y su fórmula de cálculo para cada una de las Emisiones de los Valores será descrita en el Prospecto Complementario correspondiente a cada Emisión.

Fecha de Redención y Fecha de Vencimiento:

La Fecha de Redención es aquella en la que vence el plazo de la respectiva Emisión o Serie.

Las Fechas de Vencimiento son aquellas en las que se pagará el servicio de deuda de los Valores.

Las Fechas de Vencimiento y de Redención serán establecidas por el Comité de Riesgos de COFIDE e informadas a la CONASEV y a los inversionistas a través del Prospecto Complementario y del Aviso de Oferta correspondientes.

En caso que la Fecha de Vencimiento y/o Fecha de Redención sea un día no hábil, el pago del servicio deuda será efectuado el primer día hábil siguiente y por el mismo monto establecido para la Fecha de Vencimiento y/o Fecha de Redención, correspondientes, sin que los titulares de los Valores tengan derecho de percibir intereses por dicho diferimiento.

Pago de intereses y del principal:

La redención del principal y el pago de los intereses de los Valores serán especificados para cada Emisión y Serie por el Comité de Riesgos de COFIDE.

Tanto los pagos de intereses como del principal se efectuarán a través de CAVALI, en la moneda correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el título "Fecha de Redención y Fecha de Vencimiento".

Para efectos del pago se reconocerá a los tenedores de los Valores que estén registrados en CAVALI un día útil antes de la Fecha de Vencimiento o Redención.

Amortización:

Será determinada por el Comité de Riesgos de COFIDE en el Prospecto Complementario que corresponda a cada Emisión.

Garantías: Los Valores estarán garantizados en forma genérica con el patrimonio de COFIDE.

Destino de los recursos: Los recursos que se obtengan mediante la emisión de los Valores en el marco del Programa, serán utilizados (i) principalmente para el financiamiento de nuevas operaciones de intermediación propias del negocio de COFIDE a través del Sistema Financiero Nacional; en menor medida (ii) también podrán ser destinados a la cancelación de obligaciones vigentes con la finalidad de aumentar la eficiencia en el manejo de los pasivos de la Corporación y (iii) a la optimización del resultado financiero mediante el financiamiento de inversiones negociables en el mercado de capitales.

Opción de rescate: El Emisor podrá rescatar una o más de las Emisiones de los Valores que conformen el Programa. De ser el caso, la opción de rescate será definida en el Contrato Complementario, Complemento del Prospecto Marco y Aviso de Oferta correspondientes.

Adicionalmente, COFIDE podrá rescatar las obligaciones emitidas o parte de ellas, en cualquiera de los casos contemplados en el Artículo 330° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades (en adelante la "LGS") y siempre que se cumpla lo previsto en el Artículo 89° de la Ley de Mercado de Valores.

Mercado secundario: Los Valores emitidos en el marco del presente Programa podrán ser negociados en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima o en cualquier otro mecanismo centralizado de negociación, según se establezca en el respectivo Prospecto Complementario. El registro de los mismos en Rueda de Bolsa se realizará por cuenta y costo del Emisor.

Clasificación: De acuerdo con los requerimientos de clasificación de riesgo del Programa, Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. Clasificadora de Riesgo, en su Sesión del Comité de Clasificación celebrada el 17 de septiembre de 2007, y Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A., en Sesión del Comité de Clasificación realizada el 26 de septiembre de 2007, ambas con información financiera al 30 de junio de 2007, acordaron clasificar el Programa de la siguiente manera:

Clasificadora	Clasificación
Apoyo & Asociados Internacionales S.A	AAA(pe)
Equilibrium Clasificadora de Riesgo	AAA

La clasificación AAA(pe) de Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. Clasificadora de Riesgo corresponde a la mayor capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros, reflejando el más bajo riesgo crediticio. Esta capacidad es altamente

improbable que sea afectada adversamente por eventos imprevistos.

La clasificación AAA de Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. refleja la más alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.

Para una mayor información relativa a las clasificaciones de riesgo otorgadas a los valores, revisar el Anexo N° 1 del presente Prospecto Marco.

Las clasificaciones antes señaladas están sujetas a revisión permanente durante la vigencia del Programa, de acuerdo a las leyes aplicables.

Leyes aplicables:

Las leyes de la República del Perú.

Aviso de Oferta:

El Aviso de Oferta se publicará en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, lo cual podrá ser efectuado hasta el día de inicio del periodo de recepción de las órdenes de compra. El Aviso de Oferta contendrá lo siguiente: (i) información respecto al Emisor, los clasificadores de riesgo, la Entidad Estructuradora, el Agente Colocador, el Representante de los Obligacionistas y el Agente de Pago; (ii) denominación, monto total y tipo de instrumento de la Emisión; (iii) denominación, monto, valor nominal y número de valores a emitirse en la respectiva Serie; (iv) periodo de recepción de las órdenes de compra de los valores, fecha de adjudicación y Fecha de Emisión; (v) clasificación de riesgo otorgada; (vi) precio de colocación; (vii) garantías de la Emisión; (viii) referencia al mecanismo de colocación; (ix) oportunidad de pago del capital y los intereses; (x) lugar de pago; (xi) términos y condiciones de la opción de rescate, incluyendo prima de rescate, si fuera el caso; y, (xii) disponibilidad del Prospecto Marco y Prospecto Complementario correspondiente.

Entidad Estructuradora:

Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

Agente Colocador:

Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

Representante de Obligacionistas:

Banco de Crédito del Perú.

Agente de Pago:

CAVALI ICLV S.A. o cualquier otra institución de compensación y liquidación de valores designada conforme a lo establecido en el Prospecto Complementario.

Costo de las Emisiones:

Todos los costos relacionados con la emisión de los Valores, serán asumidos por el Emisor.

Orden de Prelación:

De conformidad con lo previsto por el Artículo 309° de la LGS, se establece un orden de prelación entre

las Emisiones del programa en función de su antigüedad. No existe prelación entre las distintas Series de una misma Emisión.

1.2 DENOMINACION Y DOMICILIO DEL EMISOR

El Emisor se denomina Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE y tiene su domicilio en Jirón Augusto Tamayo N° 160, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú. Su central telefónica es (511) 615-4000 y su facsímil es (511) 442-3374. Su dirección de correo electrónico es postmaster@cofide.com.pe

1.3 DENOMINACION Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD ESTRUCTURADORA

La Entidad Estructuradora es la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE y tiene su domicilio en Jirón Augusto Tamayo N° 160, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú. Su central telefónica es (511) 615-4000 y su facsímil es (511) 442-3374.

1.4 DENOMINACION Y DOMICILIO DEL AGENTE COLOCADOR

El Agente Colocador es la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE y tiene su domicilio en Jirón Augusto Tamayo N° 160, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú. Su central telefónica es (511) 615-4000 y su facsímil es (511) 442-3374.

1.5 DENOMINACION Y DOMICILIO DEL AGENTE DE PAGO

El Agente de Pago es la Institución de Compensación y Liquidación CAVALI ICLV S.A., con domicilio en Pasaje Acuña N° 106, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, Perú. Su central telefónica es (511) 311-2200.

1.6 DENOMINACION Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS

El Representante de Obligacionistas de los valores emitidos en el marco del Segundo Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de COFIDE es el Banco de Crédito del Perú, con domicilio en Calle Centenario N° 156, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, Perú. Su central telefónica es (511) 349-0304.

1.7 FACTORES DE RIESGO

Los adquirentes de los Valores emitidos bajo el presente Programa deberán considerar toda la información contenida en la Sección "Factores de Riesgo", teniendo en cuenta sus propias circunstancias financieras y políticas de inversión.

1.8 BREVE DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

COFIDE es una sociedad anónima constituida como empresa de economía mixta, en cuyo capital participa el Estado Peruano, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el 98.7%; y, la Corporación Andina de Fomento – CAF, con el 1.3% restante.

COFIDE fue creada el 18 de marzo de 1971 mediante el Decreto Ley N° 18807 como una empresa pública comprendida dentro del Sector de Economía y Finanzas. Posteriormente, el 08 de septiembre de 1981, mediante Decreto Legislativo N° 206, fue transformada a una empresa estatal de derecho privado bajo la forma de sociedad anónima, con autonomía administrativa, económica y financiera. Mediante el Decreto Supremo N° 25694 de agosto de 1992, COFIDE definió su función exclusiva como banco de segundo piso, con el encargo adicional de desarrollar actividades de apoyo y financiamiento a la micro y pequeña empresa urbana y rural. En 1997, COFIDE pasó a ser una empresa de economía mixta como consecuencia de la incorporación de la CAF como accionista.

Las operaciones de COFIDE se rigen por el Decreto Legislativo N° 206, modificado por la Ley N° 25382; el Decreto Ley N° 25694; la Ley N° 24948 - Ley de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento, Decreto Supremo N° 027-90-MIPRE; y, por la Resolución Suprema 158-93-EF que aprueba el Estatuto. Asimismo, COFIDE se rige, con carácter supletorio, por la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, modificada por la Ley N° 27008 y por la Ley N° 27102 y demás modificatorias, así como por la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades.

Adicionalmente, la Ley N° 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), promulgada el 02 de julio del 2003, le asigna a COFIDE el rol de agente promotor y articulador del financiamiento, diversificando, descentralizando e incrementando la cobertura de la oferta de servicios de los mercados financieros y de capitales en beneficio de las MYPE.

El Estatuto de COFIDE establece como objeto de la Corporación contribuir con el desarrollo integral del país, mediante la captación de fondos e intermediación financiera para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada en el ámbito nacional; COFIDE forma parte del Sistema Financiero Nacional y puede realizar todas aquellas operaciones de intermediación financiera permitidas por su legislación y sus Estatutos y en general toda clase de operaciones afines.

En el marco del Plan Estratégico 2007 – 2011, aprobado por el Directorio mediante Acuerdo N° 015-2007 adoptado en Sesión N° 639 realizada el 22 de febrero de 2007, la Corporación viene concentrando sus esfuerzos en cuatro áreas estratégicas: (i) Apoyo a la inversión, (ii) Desarrollo del Sector MYPE, (iii) Presencia Descentralizada, y (iv) Desarrollo del Mercado Financiero y de Capitales.

En este contexto, el Plan Estratégico contempla entre los objetivos de COFIDE, fortalecer su rol promotor y de financiamiento de la inversión, incrementar las colocaciones al sector de la micro y pequeña empresa, contribuir con la inclusión de los sectores menos favorecidos y facilitar el acceso de nuevos partícipes al mercado financiero.

1.9 BREVE RESUMEN DE LA SITUACION FINANCIERA DE COFIDE

Los potenciales compradores de los Valores que se emitirán a través del presente Programa deberán considerar con detenimiento, teniendo en cuenta sus propias circunstancias y políticas de inversión, toda la información contenida en las Secciones "INFORMACIÓN FINANCIERA" y "ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ACERCA DEL RESULTADO DE LAS OPERACIONES Y DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA" del presente Prospecto Marco.

La información financiera seleccionada fue obtenida de los estados financieros auditados de COFIDE, correspondientes a los periodos de enero a diciembre de 2005 y 2006; y de los estados financieros intermedios no auditados al III Trimestre de 2007.

Mediante Resolución N° 031-2004-EF/93.01 de fecha 11 de mayo de 2004, el Consejo Normativo de Contabilidad suspendió la realización del Ajuste Integral de los Estados Financieros por efecto de inflación, a partir del ejercicio 2005, cuya metodología fue aprobada por las Resoluciones N° 002-90-EF/93.01 y N° 003-93-EF/93.01.

El Artículo N° 3 de la Ley N° 27785, publicada el 23 de julio de 2002, incorpora a COFIDE dentro del ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Control. En dicho contexto, mediante la Resolución de Contraloría N° 363-2004-CG, publicada el 15 de septiembre de 2004, se designó a la Sociedad de Auditoría Caipo y Asociados Sociedad Civil para realizar las auditorías a los estados financieros y a la información presupuestaria de COFIDE para los años 2004 y 2005; para el periodo 2006 y de acuerdo a lo aprobado mediante la Resolución de Contraloría General N° 241-2006-CG, se designó a la sociedad de auditoría Portal Brown y Asociados Sociedad Civil.

La información financiera presentada deberá leerse conjuntamente con los estados financieros auditados para los periodos 2005 y 2006, y no auditados intermedios correspondientes al III Trimestre de 2007; así como con las notas que los acompañan, y está íntegramente sometida por referencia a dichos estados financieros. Los estados financieros auditados para los periodos 2005 y 2006 así como los no auditados intermedios correspondientes al III Trimestre de 2007 están incluidos en el Anexo N° 2 del presente Prospecto Marco. Los estados financieros de COFIDE han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y han sido auditados para el periodo 2005 por CAIPO Y ASOCIADOS Sociedad Civil, firma miembro peruana de KPMG International; y, para el periodo 2006, por la sociedad de auditoría Portal Brown y Asociados Sociedad Civil; quienes emitieron opiniones sin salvedades.

En relación con la política contable referida al registro de las inversiones permanentes, debe precisarse que mediante Oficios N° 6666-2006 y N° 1185-2007, la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) indicó a COFIDE que no encuentra inconveniente para que la Corporación contabilice el ajuste a valor patrimonial de la inversión en la Corporación Andina de Fomento (CAF) en la cuenta de resultados acumulados del patrimonio; no obstante, ha dejado en consideración de la Gerencia de COFIDE el momento de su aplicación.

En tal sentido, COFIDE ha considerado conveniente efectuar dicho cambio de política a partir del mes de julio de 2007, para lo cual solicitó la conformidad de la SBS respecto de la propuesta de cambio, tanto en lo concerniente a la dinámica contable como a la metodología de actualización del valor patrimonial. Al respecto, mediante Oficio N° 15306-SBS-2007 del 15 de agosto del 2007, la SBS indicó a COFIDE que no encuentra inconveniente en el tratamiento y circuito contable propuesto, requiriéndose que los mismos deben ser revelados en las notas a los Estados financieros de la Corporación.

Así, a partir del mes de agosto del año en curso, COFIDE viene reconociendo las variaciones en el valor patrimonial de sus inversiones en la CAF afectando para ello resultados acumulados; dejando así sin efecto la política interna establecida por COFIDE, por la cual el ingreso generado por el incremento en el valor patrimonial de las acciones de la CAF era rebajado en un 10% mediante el registro de una provisión genérica voluntaria para desvalorización de inversiones (Acuerdo de Directorio N° 066-2000); y, en consecuencia, extornará, acreditando a resultados acumulados el importe de S/. 214.9 millones por concepto de la provisión acumulada que registraba dicha inversión en CAF al IV Trimestre de 2006. Para mayor detalle ver las Notas a los Estados Financieros (Anexo N° 2).

De este modo, en los Estados Financieros de la Corporación al IV Trimestre de 2005 y 2006, las variaciones en el valor patrimonial de las inversiones en CAF afectaron directamente los resultados del ejercicio; es decir, afectaron la utilidad del periodo y por tanto no son comparables con los Estados Financieros al III Trimestre de 2007; no obstante, éstos últimos sí son comparables con los Estados Financieros que se emitieron

y comunicaron al público inversionista al I, II y III Trimestre de 2006 dado que éstos fueron elaborados considerando la política de registrar el incremento en el valor de las acciones de la CAF afectando los Resultados Acumulados.

En dicho contexto y de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) – N° 8, al tratarse de un cambio de política, para fines comparativos con los Estados Financieros al IV Trimestre de 2007, sólo requerirían ser reestructurados los estados financieros de la Corporación al IV Trimestre de 2006, I y II Trimestre de 2007. Dicha reestructuración dará lugar a que, tanto el ingreso, derivado del incremento en el valor patrimonial de las inversiones en CAF, como su efecto en la Participación de los Trabajadores y en el Impuesto a la Renta Diferido, incrementen por un lado, los Resultados Acumulados (Balance General) y por el otro, disminuyan los Resultados del cada periodo (Estado de Ganancias y Pérdidas); por este motivo, en el presente Prospecto Marco, se presentan los Estados Financieros pro forma correspondientes al IV Trimestre de 2006 a efectos de su comparación con la demás información financiera presentada.

Estado de Ganancias y Pérdidas
(en miles de nuevos Soles)

	Sep 2007	Dic 2006	Sep 2006
Ingresos Financieros (1)	151,230	207,220	126,071
Gastos Financieros	105,270	120,381	87,386
Margen financiero Bruto	45,960	86,839	38,685
Provisiones para desvalorización de inversiones del ejercicio	-	3,582	11
Recuperos de provisiones para desvalorización de inversiones de ejercicios anteriores	62	492	471
Provisiones para incobrabilidad de créditos del ejercicio	46,753	108,531	61,595
Recuperos de incobrabilidad de créditos de ejercicios anteriores	60,191	110,094	85,618
Margen Financiero Neto	59,460	85,312	63,168
Ingresos por servicios financieros	7,542	9,686	7,225
Gastos por servicios financieros	577	772	507
Margen Operacional	66,425	94,226	69,886
Gastos de Administración	28,176	36,939	27,866
Margen Operacional Neto	38,249	57,287	42,020
Provisión, Depreciación y Amortización	1,998	27,735	20,931
Otros Ingresos y Gastos Netos	28,529	26,667	24,326
Resultados por Exposición a la inflación	-	-	-
Resultado del ejercicio antes de parte e impuesto a la renta	64,780	56,219	45,415
Distribución legal de la Renta Neta e impuesto a la renta	(22,113)	19,190	(15,755)
Utilidad neta del año	42,667	37,029	29,660

(1) Los ingresos financieros incluyen participaciones ganadas por inversiones permanentes

Al III Trimestre de 2007, los ingresos financieros totalizaron S/. 151.2 millones. Dicho resultado obedece principalmente a mayores ingresos provenientes de la cartera de créditos (mayores en S/. 22.2 millones) ante la mejor evolución de las colocaciones y el registro de ganancia diferida correspondiente a la cartera cedida; adicionalmente se registró un mayor ingreso por diferencia en cambio (mayor en S/. 10.8 millones). Ambos factores, contrarrestan los menores ingresos por inversiones y disponible (menores en S/. 4.7 millones), asociados al menor saldo promedio y a la reducción de los retornos en moneda nacional, así como los menores ingresos por fluctuación de valor de instrumentos financieros derivados y reajuste por indexación en S/. 3.2 millones.

En lo que respecta al margen financiero bruto, éste asciende a S/. 46 millones, resultado mayor en S/. 7.3 millones al nivel registrado a septiembre del año anterior.

Por su parte, la utilidad neta asciende a S/. 42.7 millones, mayor a la utilidad generada a septiembre de 2006 (S/. 29.7 millones).

Con relación a la estructura del balance general, al III Trimestre de 2007, el saldo del activo asciende a S/. 3,878.9 millones, mayor en S/. 288.5 millones al saldo registrado en diciembre del 2006. Dicho incremento se explica principalmente por el cambio en el tratamiento contable de las inversiones permanentes en CAF y por un mayor saldo de la cartera de créditos neta.

El pasivo asciende a S/. 2,225.5 millones, mayor en S/. 132.2 millones al saldo de cierre del 2006 (S/. 2,093.3 millones). Dicho incremento se origina por las emisiones de bonos corporativos que aumentan el saldo de valores en circulación en S/. 62.6 millones y por mayores captaciones de adeudos de corto plazo, los mismos que se incrementan en S/. 106.3 millones.

Balance General
(en miles de nuevos Soles)

	Sep 2007	Dic 2006	Sep 2006
Activo			
Disponible	109,112	167,538	138,862
Cartera de créditos (neta)	1,144,102	928,445	823,511
Inversiones Negociables y Permanentes	2,570,392	2,432,288	2,613,199
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	11,031	11,637	11,541
Otros activos	44,230	50,433	55,641
Total Activos	3,878,867	3,590,341	3,642,754
Pasivo			
Adeudos y obligaciones Financieras	1,504,172	1,508,920	1,359,991
Valores en circulación	405,048	342,417	336,624
Provisión para créditos contingentes	49,009	51,968	51,327
Otros pasivos	267,283	190,043	181,393
Total Pasivo	2,225,512	2,093,348	1,929,335
Patrimonio			
Capital	1,204,501	1,204,501	1,204,501
Capital Adicional	14,643	14,643	14,643
Reservas	244,801	241,099	241,099
Resultados Acumulados	189,410	36,750	253,176
Total Patrimonio Neto	1,653,355	1,496,993	1,713,419
Total Pasivo y Patrimonio Neto	3,878,867	3,590,341	3,642,754

Respecto al patrimonio neto, éste se sitúa en S/. 1,653.3 millones, mayor en S/. 156.4 millones a los niveles de diciembre del 2006, producto de la mayor utilidad neta del período y de los mayores resultados acumulados, esto último ante el cambio en el tratamiento contable para el registro de las inversiones permanentes en CAF.

En términos de los indicadores de rentabilidad, al III Trimestre de 2007, la rentabilidad del activo total asciende a 1.34% y la rentabilidad del patrimonio a 3.14%, ambos ratios mayores a los niveles de diciembre del 2006 (1.04% y 2.33%, respectivamente).

Con respecto a la liquidez, el ratio de fondos disponibles entre pasivos costeados corrientes se redujo a 18.3% desde un nivel de 35.7% registrado en diciembre de 2006.

De otro lado, el saldo de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio se ha incrementado en S/. 252 millones alcanzando los S/. 2,347 millones; con dichos saldos, el ratio de apalancamiento se sitúa en 1.60 veces el patrimonio efectivo, mayor al ratio registrado al cierre del 2006 (1.45 veces), producto del mayor incremento del activo.

Asimismo, el ratio de apalancamiento global por riesgo crediticio y de mercado se sitúa en un nivel de 1.69 veces, mayor al ratio de diciembre del 2006 (1.47 veces).

Principales indicadores financieros

	Set 2007	Dic 2006	Set 2006
Rentabilidad			
Margen Financiero Bruto / Ingresos Financieros anualizados	40.2%	41.9%	53.8%
Gastos financieros anualizados / Ingresos financieros anualizados	59.8%	58.1%	46.2%
Retorno sobre activo promedio ¹	1.3%	1.0%	1.1%
Retorno sobre patrimonio promedio ²	3.1%	2.3%	2.5%
Calidad de cartera			
Cartera vencida / colocaciones brutas ³	0.4%	0.3%	0.2%
Provisiones para colocaciones de cobranza dudosa / Cartera vencida	6526.7%	11209.4%	20064.5%
Provisiones para colocaciones de cobranza dudosa / Colocaciones brutas	29.1%	33.6%	34.8%
Operativos (anualizados)			
Gastos operativos / Ingresos financieros	16.1%	17.8%	13.3%
Gastos operativos / Activo rentable promedio (últimos 12 meses)	1.8%	1.9%	1.9%
Capitalización			
Activo total / Patrimonio	234.6%	239.8%	222.3%
Activo ponderado por riesgo / Patrimonio efectivo crediticio	159.9%	144.7%	146.7%
Liquidez			
Disponible / Pasivo costeable corriente ⁴	18.3%	35.7%	57.6%
Disponible / Colocaciones brutas	6.4%	11.0%	9.9%
Colocaciones Brutas / Pasivo costeable corriente ⁴	284.8%	324.3%	582.8%

Debe precisarse que de acuerdo a lo aprobado por el Directorio de COFIDE, hasta el mes de julio del año en curso, inclusive, con cargo a los ingresos generados por participaciones ganadas se constituyeron provisiones por fluctuación de valor de las inversiones permanentes hasta por un importe equivalente al 10% de los referidos ingresos; y, con cargo al 90% restante, se constituyeron provisiones genéricas voluntarias por incobrabilidad de créditos y cuentas por cobrar. Ello explica los niveles registrados por el indicador de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa respecto de cartera vencida.

1 Retorno sobre activo promedio = Utilidad neta (últimos 12 meses) / promedio del saldo del activo de los últimos 12 meses.

2 Retorno sobre patrimonio promedio = Utilidad neta (últimos 12 meses) / promedio del saldo del patrimonio neto de los últimos 12 meses.

3 Colocaciones brutas = Cartera de créditos vigente, refinanciada, reestructurada, vencida y en cobranza judicial, incluyendo los intereses y comisiones no devengadas.

4 Pasivo costeable corriente = pasivos con vencimiento menor a un año que originan un costo financiero.

II. FACTORES DE RIESGO

A efectos de adoptar la decisión de invertir, los potenciales compradores de los Valores deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Marco sobre la base de su propia evaluación financiera y sus objetivos de inversión.

2.1. FACTORES RELATIVOS AL PERÚ

2.1.1. RIESGO PAÍS

Desde inicios de la década de los 90's, el Perú viene implementando una serie de reformas estructurales orientadas a reestructurar el Estado haciéndolo más eficiente y eficaz en la utilización de los recursos públicos, así como con la finalidad de fomentar la inversión privada nacional y extranjera y contribuir al desarrollo de una economía social de mercado sustentada en la libre iniciativa privada.

El fortalecimiento de la economía y la mejora sostenida de los indicadores financieros ha repercutido en la reducción del riesgo país. El Gobierno Peruano se encuentra comprometido a continuar promoviendo la expansión sostenida del nivel de actividad económica y del empleo, en un marco de responsabilidad y prudencia en la implementación de la política fiscal y monetaria, manteniendo bajos niveles de inflación, limitando la vulnerabilidad externa y sentando las bases para una reducción significativa de la pobreza.

El riesgo para los inversionistas de los Valores está constituido por la posibilidad de cambio en la orientación de las reformas estructurales y en la política económica del país, así como por el surgimiento de otros acontecimientos económicos o políticos que podrían afectar la percepción del riesgo país y las condiciones económicas en las cuales COFIDE realiza sus operaciones.

2.1.2. RIESGO MACROECONÓMICO

Los resultados de COFIDE, al igual que la mayoría de empresas en el Perú, dependen de la estabilidad de las variables macroeconómicas del país y del nivel de dinamismo de su economía. El deterioro de indicadores económicos tales como la inflación, el producto bruto interno, el saldo de la balanza de pagos, la inversión y ahorro interno, el consumo, el resultado primario y económico, entre otras variables podría afectar el desarrollo de la economía peruana y, por tanto, influir negativamente en los resultados de las operaciones de COFIDE.

De esta manera, un deterioro en los indicadores macroeconómicos, un cambio de las expectativas futuras de los agentes económicos, la contracción de los niveles de crédito y/o intermediación del Sistema Financiero Nacional, podría traer como consecuencia una disminución en el volumen de sus operaciones y un potencial debilitamiento en la calidad de su cartera, impactando finalmente en los resultados financieros de COFIDE.

2.1.3. RIESGO CAMBIARIO

Desde marzo de 1991, no existen controles de cambio en el Perú; por lo tanto, las transacciones de compra y venta de moneda extranjera se realizan al tipo de cambio de libre mercado.

En décadas pasadas, la moneda peruana ha experimentado fuertes devaluaciones; sin embargo, la estabilidad de las variables macroeconómicas, el incremento del ahorro interno y la solidez de las cuentas externas, ha permitido observar que durante los últimos años el Nuevo Sol ha registrado una sostenida tendencia apreciatoria con periodos de volatilidad ante la presencia de choques de oferta o demanda.

Con el objetivo de fortalecer la confianza en la moneda nacional a través de propiciar un mejor cumplimiento de sus funciones como medio de transacción, unidad de cuenta y depósito de valor al mantener un mayor poder adquisitivo y, con ello reducir la vulnerabilidad de la economía asociada a la dolarización, el Banco Central de Reserva del Perú decidió que a partir de 2007 el diseño y conducción de la política monetaria se orienten a que la inflación de los últimos 12 meses converja a un nivel meta de 2.0% anual con un margen de tolerancia de un punto porcentual hacia arriba (3.0%) y hacia abajo de dicha tasa (1.0%), en el marco de un régimen de tipo de cambio flexible con intervenciones en el mercado cambiario a efectos de atenuar la excesiva volatilidad del tipo de cambio y lograr una acumulación preventiva de reservas internacionales.

El riesgo para los inversionistas en los Valores, complementariamente a su estructura de ingresos y egresos, radica en que no se puede asegurar que el ritmo de depreciación o apreciación del Nuevo Sol se incremente en el futuro, ni que no se vayan a retomar restricciones ni controles en el régimen de tipo de cambio.

2.1.4. RIESGO DE TERRORISMO Y VANDALISMO

Entre fines de la década de los ochenta e inicios de la década de los noventa, el Perú experimentó niveles significativos de actividad terrorista contra el gobierno y contra el sector privado. A pesar del éxito obtenido en la supresión de las actividades terroristas, existe la posibilidad de que tales actividades puedan incrementarse en el futuro, afectando la actividad socio-económica del país.

2.2. FACTORES RELATIVOS AL SISTEMA FINANCIERO PERUANO

Luego de los efectos de la crisis financiera, las instituciones intermediarias comenzaron a aplicar criterios selectivos en el otorgamiento de nuevos créditos y se abocaron a mejorar sus indicadores de calidad de cartera, solvencia y rentabilidad, esto último a través de la generación de ingresos por comisiones y servicios; comportamiento que desencadenó en un reducido dinamismo de la actividad de intermediación.

Así, las colocaciones brutas de la banca múltiple se redujeron desde los US\$ 14,020 millones alcanzados en el 1998 hasta los US\$ 10,015 millones registrados al cierre de 2003; por su parte, el ratio de morosidad se redujo a 5.8% luego de haber alcanzado un máximo de 10% en el 2000, mientras que el índice de cobertura de provisiones se incrementaba de 101.6% a 141.1% en dicho periodo. En términos de la rentabilidad del activo, ésta pasó de 0.29% en el 2000 a un nivel de 1.11% en el 2003, mientras que la rentabilidad del patrimonio se recuperó desde 3.01% a 10.85%.

El menor dinamismo de la intermediación financiera aunada al crecimiento del fondo privado de pensiones repercutió en crecientes niveles de liquidez del sistema, reflejado éste en un incremento de la liquidez total de 12.3% en el 2003 (24.3% en moneda nacional y 2.9% en moneda extranjera), acompañado por la reducción del crédito de la banca al sector privado en 4.5%, no obstante observarse una recuperación del crédito en moneda nacional de 5.1%.

Posteriormente, en un contexto de mayor dinamismo de la economía, se propició la recuperación de los niveles de crédito al sector empresarial; el crédito del sistema

bancario al sector privado registró un crecimiento de 5.2% en el 2004, 11.3% en el 2005 y 14% en el 2006 (cifras expresadas en dólares), destacando el sostenido crecimiento del crédito en moneda nacional (38.5%) en comparación con el ritmo de incremento más moderado de los préstamos en moneda extranjera (3.2%). Lo anterior evidenció un proceso de desdolarización del crédito favorecido por la disminución de las tasas de interés activas en soles en medio de una mayor competencia en el sistema financiero. Así, el índice de dolarización del crédito bancario se redujo de 77% del agregado total en el 2003 a 60% al cierre del ejercicio 2006.

La evolución favorable del crédito ha resultado en mejores indicadores financieros. El ratio de morosidad de la banca continuó mejorando, pasó de 5.8% en el 2003 a 1.6% en el 2006; el ratio de cobertura se ha incrementado de 141.1% hasta 251.4%, la rentabilidad del activo se sitúa en 2.2% (1.1% en el 2003) y la rentabilidad del patrimonio en 23.9%, habiéndose este último duplicado con respecto al 2003 (10.8%). La tendencia creciente de la rentabilidad se explica por la mejora en la calidad de la cartera crediticia y el desarrollo de operaciones destinadas a segmentos con mayor margen financiero.

El agrupamiento de las cajas municipales, cajas rurales y edpymes conforman las instituciones microfinancieras no bancarias; las mismas que han registrado un notable desempeño de sus colocaciones, habiéndose éstas incrementado de un saldo de US\$ 682 millones en el 2003 a US\$ 1,544 millones al cierre de 2006.

Cabe indicar que las instituciones microfinancieras no bancarias, han contribuido con incrementar la bancarización y la descentralización de los servicios financieros, al tener una gran presencia en zonas geográficas y segmentos del mercado usualmente desatendidos por el sistema bancario.

En cuanto a la evolución de sus indicadores financieros, éstos se han mantenido estables. Así, el ratio de morosidad se redujo de 5.7% en el 2003 a 4.6% en el 2006, la cobertura de provisiones pasó de 128.8% a 137.7%, la rentabilidad del activo se incrementó de 4.3% a 4.5% así como también la rentabilidad del patrimonio que pasó de 24.4% a 25.5%. La alta rentabilidad de este segmento se explica por las mejoras en eficiencia, una alta tasa de recuperación y cobertura de costos.

Las edpymes fueron las que registraron el comportamiento más dinámico, alcanzando una tasa de crecimiento acumulada de 180%, ascendiendo el total de sus créditos directos en diciembre de 2006 a US\$ 249.8 millones. Las cajas municipales fueron las segundas en crecimiento, 121.8% en el periodo, con lo que a diciembre de 2006 registraron colocaciones por US\$ 1,094.9 millones. Finalmente, las cajas rurales de ahorro y crédito, cuyas colocaciones crecieron 100.8% en el periodo, mantienen créditos directos por US\$ 199.4 millones.

Por su parte, la liquidez del sistema financiero continuó mejorando al registrar cifras de crecimiento de 12.5% en el 2004, 21.4% en el 2005 y 21.1% en el 2006; en el último año, la liquidez en moneda nacional se ha incrementado en 30.6% y en moneda extranjera en 14%. Dicho resultado, pese al crecimiento del crédito bancario, se explica principalmente por el incremento de la cartera administrada del fondo privado de pensiones, el cual pasó de US\$ 6,308 millones en el 2003 a US\$ 14,251 millones en el 2006, así como también por la evolución del patrimonio administrado por los fondos mutuos que asciende a diciembre de 2006 a US\$ 2,581 millones, mayor a los US\$ 2,007 millones del cierre de 2003.

Cabe señalar también que el sistema financiero ha continuado con un proceso de consolidación que ha repercutido en un menor número de partícipes; se concretó la liquidación voluntaria de los bancos Standard Chartered (sucursal peruana), del Bank Boston N. A. Sucursal del Perú y del BNP Paribas Andes; se produjo la adquisición del banco Wiese Sudameris por parte del Scotiabank, principal accionista del banco Sudamericano, concretándose el proceso de fusión de ambos bancos bajo la denominación Scotiabank Perú.

Asimismo, la estabilidad y solidez que el sistema financiero ha mostrado en los últimos años, a través de mejores indicadores en términos de liquidez, rentabilidad y solvencia, aunadas a las posibilidades de desarrollo a futuro de los distintos segmentos de negocio bancarios, ha motivado la intervención de nuevos partícipes como el HSBC Bank Perú, el cual ingresó al sistema bancario peruano a partir de octubre de 2006.

Debe tenerse en consideración que al ser la demanda de los recursos canalizados por COFIDE una demanda que resulta derivada de la demanda experimentada por los intermediarios financieros; y, pese a la mayor solidez y dinamismo que experimenta en la actualidad el Sistema Financiero Nacional, así como al marco normativo prudencial emitido por la Superintendencia de Banca y Seguros, no es posible descartar que la ocurrencia de nuevas crisis financieras pueda originar una creciente desintermediación financiera, afectando con ello el volumen de colocaciones y los ingresos financieros de COFIDE.

2.3. FACTORES RELATIVOS AL EMISOR

2.3.1. RIESGOS INHERENTES AL NEGOCIO FINANCIERO

COFIDE, como el resto de instituciones financieras, está afecta a los riesgos inherentes al negocio financiero, como son el riesgo de liquidez, producto del posible descalce de plazos entre activos y pasivos; el riesgo de fluctuaciones de tasas de interés, que podrían conllevar a una reducción del margen financiero; el riesgo crediticio producto del posible deterioro de la cartera crediticia; y, el riesgo cambiario, derivado tanto por el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio sobre los estados financieros de COFIDE como por la exposición sistémica asociada al impacto de una devaluación de la moneda sobre la capacidad de pago de los beneficiarios finales de los recursos canalizados a través del Sistema Financiero.

COFIDE cuenta con un manual de gestión integral de activos y pasivos que le permite administrar los riesgos financieros que asume; el riesgo de liquidez se administra de manera general mediante el calce de plazos entre los activos y pasivos de COFIDE. Adicionalmente, COFIDE tiene políticas de liquidez establecidas que fijan ciertos indicadores, cuyo seguimiento y control le permiten manejar adecuadamente este riesgo.

COFIDE cuenta con políticas para la administración del riesgo de tasa de interés, las cuales tienen como objetivo lograr la correspondencia entre las tasas activas y pasivas de las operaciones que efectúa la Corporación, con el objeto de optimizar el impacto de los cambios en las tasas de interés en los resultados financieros de COFIDE.

COFIDE cuenta con un adecuado control del riesgo crediticio al efectuar un monitoreo permanente de las instituciones financieras en el marco de políticas crediticias vigentes a fin de verificar la correspondencia del límite de exposición crediticia asignado. Cabe precisar que conforme a la naturaleza de la Corporación de banca de segundo piso, en la canalización de recursos a través de instituciones financieras, son éstas las que asumen el riesgo crediticio de las colocaciones que otorgan con los recursos recibidos de COFIDE.

Finalmente, COFIDE tiene establecidas políticas para la administración del riesgo cambiario, las cuales incluyen límites de sobrecompra y sobreventa para su posición global en moneda extranjera, los cuales consideran parámetros más conservadores respecto de los establecidos por la Superintendencia de Banca y Seguros. En este contexto, con el fin de reducir su exposición a fluctuaciones en el tipo de cambio, COFIDE ha realizado operaciones de cobertura con productos

financieros derivados a efectos de calzar, en términos de la moneda intermediada, sus operaciones pasivas con las activas.

2.3.2. RIESGO DE CALIDAD DE CARTERA

Los créditos otorgados a los bancos se encuentran garantizados mediante cláusulas contractuales contenidas en los contratos globales de canalización de recursos suscritos con cada intermediario, donde se faculta a COFIDE a: i) el cobro automático de las cuotas de las deudas mediante cargo en la cuenta corriente que el intermediario mantiene en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y/o en el banco operador que designe y ii) la cesión de derechos de la cartera de créditos financiada con recursos de COFIDE hasta por el monto de la deuda, incluidos intereses, comisiones, moras y otros gastos, cesión que surte efecto en caso el banco incumpliese con el pago de una cuota o cuando, a juicio de COFIDE, existen circunstancias especiales que dificulten la recuperación de los recursos otorgados.

En la actualidad, en aplicación de las cláusulas de cesión de derechos de los contratos globales de canalización de recursos, COFIDE administra una cartera de colocaciones de primer piso compuesta por préstamos y operaciones de arrendamiento financiero cedidas a COFIDE en pago de obligaciones que las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs) adeudaban a la Corporación; dichas IFIs devinieron posteriormente en procesos de intervención y liquidación. Así, COFIDE mantiene cartera cedida por Banco República, Banco Banex, Banco Nuevo Mundo, NBK Bank y Latino Leasing (Ver mayor detalle en las Notas a los Estados Financieros – Anexo N° 2).

En el caso particular de la cartera de arrendamiento financiero proveniente del Banco Nuevo Mundo en Liquidación, a partir de 2002, las recuperaciones fueron administradas por dicho Banco, de acuerdo con lo dictaminado por el Segundo Juzgado civil de Lima y que guarda relación con lo siguiente:

- El Banco Continental BBVA, en representación de los obligacionistas de la cuarta emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Nuevo Mundo en Liquidación, con fecha 3 de mayo de 2002 interpuso una demanda en contra del Banco Nuevo Mundo en Liquidación y de COFIDE ante el Segundo Juzgado Civil de Lima, con el objeto de que se declare como pretensión principal la nulidad del Convenio Complementario de cesión de Operaciones de Préstamo y Arrendamiento Financiero suscrito entre COFIDE y el Banco Nuevo Mundo en Liquidación el 24 de noviembre de 2000, fecha anterior a la intervención de la SBS al indicado Banco (5 de diciembre de 2000). El monto incluido en la demanda asciende aproximadamente a US\$ 104.3 millones.
- El 5 de julio de 2002, COFIDE contestó la demanda y formuló reconvencción con las siguientes pretensiones, i) que se declare que el Convenio Complementario contiene una dación en pago por cuenta del Banco Nuevo Mundo en Liquidación, a favor de COFIDE, y que como consecuencia de la misma COFIDE es propietaria de los bienes materia del Convenio, y ii) que se ordene a los demandantes que paguen solidariamente a COFIDE la suma de US\$ 32 millones e intereses generados hasta la fecha de pago de la indemnización, por los daños ocasionados por el deterioro de la cartera de arrendamiento financiero, como consecuencia de que la administración y recuperación de la misma fue trasladada de COFIDE al Banco Nuevo Mundo en Liquidación.

- Por otro lado, el 5 de abril de 2002, el Segundo Juzgado Civil de Lima dictó una medida cautelar ordenando: i) suspender la eficacia de la cesión de la cartera de arrendamiento financiero y de los bienes respectivos a favor de COFIDE y ii) la intervención en información del Banco Nuevo Mundo en Liquidación, con el objeto que se le dé toda la información y documentación vinculada, directa o indirectamente, con la cartera de arrendamiento financiero, así como la cesión y/o disposición de esta cartera y de los bienes correspondientes a favor de COFIDE. La Corporación apeló dicha medida ante el Juzgado, pero la Corte Superior confirmó la decisión mediante resolución del 5 de agosto de 2002. COFIDE interpuso un recurso de nulidad, la cual fue declarada infundada el 1 de octubre de 2002. A partir del mes de septiembre de 2003, la cartera en discusión, ascendente a US\$ 45.1 millones es administrada por INTERBANK, en virtud a un Convenio de Fideicomiso de Administración suscrito entre INTERBANK y la SBS, entidad encargada del proceso de liquidación del Banco Nuevo Mundo. Como consecuencia, en diciembre de 2003, previa coordinación con la SBS, dicha cartera ha sido transferida contablemente de Colocaciones a Cuentas por Cobrar. Actualmente, este Fideicomiso es administrado por la Comisión Liquidadora del Banco Nuevo Mundo (Consortio Define-Drige-Soluciones en Procesamiento).
- El 27 de mayo de 2004, se llevó a cabo la Auditoría de Saneamiento Procesal, en donde COFIDE propuso la excepción de Oscuridad o Ambigüedad en el Modo de Proponer la demanda y la excepción de Representación Defectuosa o insuficiente del Demandante. Se procedió a la Admisión de medios de prueba ofrecidos por el Banco Continental BBVA.
- El 21 de octubre de 2004, al no existir excepciones ni defensas previas, se declaró saneado el proceso.
- En enero de 2007, se escucharon los dictámenes periciales de oficio, se subrogó a un perito y se nombró a otro en su lugar; quedó pendiente la aceptación de un nuevo perito nombrado para continuar con la audiencia de pruebas.

En opinión de la Gerencia y del Estudio Jorge Avendaño V. Abogados, asesores legales externo, COFIDE considera que la cesión de la cartera de arrendamiento financiero y de los respectivos bienes a favor de COFIDE, en virtud del Convenio Global de Canalización de Recursos y al Convenio Complementario celebrados entre COFIDE y el Banco Nuevo Mundo es totalmente válida y se está defendiendo la posición adecuada en el proceso judicial, razón por la cual se debería obtener una sentencia favorable por parte del órgano jurisdiccional; no obstante, no se puede asegurar el éxito del proceso.

COFIDE con la finalidad de cubrir el riesgo que enfrentan los importes recuperados; y en tanto no se defina la legalidad sobre la demanda principal de los derechos de propiedad de la cartera, ha implementado en el 2004, el nivel de provisiones propuesto por la unidad de Asesoría Jurídica, en un 25% del total de la cartera (neto de provisión), en tanto se dicte la sentencia en primera instancia; e irá incrementando en un 25% en cada instancia que resulte desfavorable a los intereses de COFIDE.

En dicho contexto y en el escenario negado de que el resultado final resulte desfavorable para COFIDE, éste no representa contingencia cuantitativa para los inversionistas en los instrumentos representativos de deuda que emita COFIDE.

Finalmente, debe precisarse que COFIDE no enfrenta ningún otro proceso judicial, administrativo o arbitral que se esté llevando a cabo a raíz de la aplicación de las

cláusulas de cesión de derechos de los contratos globales de canalización de recursos de los bancos intervenidos y liquidados.

2.4. FACTORES RELATIVOS A LOS VALORES A EMITIR BAJO EL PROGRAMA

2.4.1. VOLATILIDAD DE LAS TASAS DE INTERÉS

Debido a la volatilidad de tasas de interés del mercado de capitales en el Perú, existe la posibilidad que, de incrementarse las tasas de mercado, el valor de negociación de los Valores en el mercado secundario se reduzca a niveles que afecten su rentabilidad real.

2.4.2. MERCADO SECUNDARIO

Actualmente, el mercado de instrumentos de renta fija en el Perú es un mercado poco desarrollado por la limitada disponibilidad de instrumentos de deuda, por lo que existe el riesgo de que el inversionista pueda no encontrar un nivel de liquidez adecuado a sus necesidades particulares. Sin embargo, en el mercado secundario existe un mayor interés por instrumentos de deuda de alta categoría, situación que aumenta su liquidez. En ese sentido, un instrumento con las características de los Valores de COFIDE podría contar con un nivel de liquidez adecuado para las necesidades particulares de todo inversionista, aunque ello no puede asegurarse.

2.4.3. RÉGIMEN TRIBUTARIO

En opinión de Hernández & Cía. Abogados S.C.R.L., asesores legales de COFIDE, el tratamiento tributario de los Intereses y/o Rendimiento y Ganancia de Capital de los Valores emitidos en el Programa, es el siguiente:

(a) Impuesto a la Renta

(i) Marco normativo

- Ley del Impuesto a la Renta (IR) aprobada por el Decreto Legislativo No. 774 y cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo No. 179-2004-EF, conforme a las modificaciones dispuestas por el Decreto Legislativo No. 970.
- Reglamento de la Ley del IR, aprobado por el Decreto Supremo No. 122-94-EF y normas modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 972 – Tratamiento de las rentas de capital.

(ii) Ganancias de capital

Conforme al artículo 2 de la Ley del IR, constituye ganancia de capital cualquier ingreso que provenga de la enajenación de bienes de capital. Se entiende por bienes de capital a aquellos que no están destinados a ser comercializados en el ámbito de un giro de negocio o de empresa.

Por su parte, el numeral 1 del literal I) del artículo 19 de la misma Ley, exonera hasta el 31 de diciembre de 2008 a las ganancias de capital provenientes de la enajenación de valores mobiliarios (i) inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores a través de mecanismos centralizados de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores y (ii) fuera de mecanismos centralizados de negociación siempre

que el enajenante sea una persona natural, una sucesión indivisa o una sociedad conyugal que optó por tributar como tal.

El numeral 3 del literal y artículo antes citado, exonera también hasta el 31 de diciembre de 2008, las ganancias de capital provenientes de la redención o rescate de valores mobiliarios emitidos directamente, mediante oferta pública, por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como de la redención o rescate de los certificados de participación y otros valores mobiliarios, emitidos por oferta pública, en nombre de los fondos mutuos de inversión en valores, fondos de inversión o patrimonios fideicometidos, constituidos o establecidas en el país, de conformidad con las normas de la materia.

Cabe destacar que a partir del 01 de enero de 2009, según lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo No. 972, publicado el 10 de marzo de 2007, el literal l) del artículo 19 de la Ley del IR quedará derogado.

(iii) Intereses

El literal i) del artículo 19 de la Ley del IR exonera hasta el 31 de diciembre de 2008, (i) cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito conforme a la Ley N° 26702¹, así como los incrementos de capital de los depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera; (ii) cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, así como los incrementos o reajustes de capital provenientes de valores mobiliarios, emitidos por personas jurídicas, constituidas o establecidas en el país, siempre que su colocación se efectúe mediante oferta pública, al amparo de la Ley del Mercado de Valores; y (iii) cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, e incrementos de capital, provenientes de Cédulas Hipotecarias y Títulos de Crédito Hipotecario Negociable.

Los valores mobiliarios, nominativos o a la orden, emitidos mediante oferta privada podrán gozar de la exoneración, cuando reúnan los requisitos a que se refieren los incisos a) y b) del Artículo 5º de la Ley del Mercado de Valores.

Cabe destacar que a partir del 1 de enero de 2009, según la modificación introducida por el artículo 6 del Decreto Legislativo No. 972, publicado el 10 de marzo de 2007, el literal i) del artículo 19 de la Ley del IR ha sido modificado, incluyendo únicamente como operación exonerada a *"Cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley general del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría"*.

¹ Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

(b) Impuesto General a las Ventas

(i) Marco normativo

- Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) aprobada por el Decreto Legislativo No. 821 y cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo No. 055-99-EF, conforme a la modificación dispuesta por el Decreto Legislativo No. 965
- Reglamento de la Ley del IGV, aprobado por el Decreto Supremo No. 29-94-EF y normas modificatorias.

(ii) Intereses

El numeral 7 del Apéndice II de la Ley del IGV, exonera hasta el 31 de diciembre de 2009 los intereses generados por valores mobiliarios: (i) emitidos mediante oferta pública; (ii) por personas jurídicas constituidas o establecidas en el Perú; y (iii) siempre que la emisión se efectúe al amparo de los Decretos Legislativos Nos. 861 o 862, Leyes del Mercado de Valores y de Fondos de Inversión, respectivamente.

En el supuesto que no sean colocados por Oferta Pública, gozarán de la exoneración en el supuesto que hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

(c) Impuesto a las Transacciones Financieras

(i) Marco normativo

- Ley No. 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, modificada por el Decreto Legislativo N° 975.
- Reglamento de la Ley No. 28194, aprobado por el Decreto Supremo No. 047-2004-EF.

(ii) Ámbito de aplicación:

El Capítulo III de la Ley No. 28194, crea el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), tributo de carácter temporal que grava con una alícuota de 0.08%² las operaciones detalladas en el artículo 9 de dicha Ley, siendo la más genérica, la acreditación o débito en cualquier modalidad en cuentas abiertas en las Empresas del Sistema Financiero; asimismo, otras operaciones en las que intermedien Empresas del Sistema Financiero y, de otro lado, los pagos que, sin utilizar dinero en efectivo o los denominados por dicha Ley "Medios de Pago", excedan en un ejercicio gravable del 15% de las obligaciones de los contribuyentes generadores de rentas de tercera categoría, en cuyo caso se aplicará el doble de la alícuota del impuesto, sobre los montos cancelados que excedan el porcentaje antes indicado.

² Si bien conforme al artículo 10 de la Ley No. 28194, el tributo regiría hasta el 31 de diciembre de 2006, con la alícuota de 0.08% el 2005 y 0.06% el 2006, mediante el artículo 7 de la Ley No. 28929 se ha dispuesto que la alícuota de 0.08% se mantendrá por todo el 2007. Asimismo, es menester señalar que mediante el Decreto Legislativo No. 975 las tasa del impuesto será de 0.07% en el 2008, 0.06% en el 2009 y 0.05% a partir del año 2010.

Sobre la base de la operación que hemos denominado "genérica", los pagos que se realicen a los tenedores de los bonos mediante su acreditación en cuentas abiertas en las Empresas del Sistema Financiero, estarán gravados con el impuesto bajo análisis, al igual que el débito de los pagos abonados en sus cuentas.

Cabe precisar que en el Apéndice de la Ley se detallan 25 operaciones que se encuentran exoneradas del ITF; pudiendo ser relevantes, para propósitos de este prospecto, las siguientes:

- La acreditación o débito que se realice en las cuentas que, de conformidad con las normas que las regulan, las sociedades agentes de bolsa autorizadas y las sociedades corredoras de productos mantienen en empresas del Sistema Financiero, destinadas a las operaciones de intermediación en el mercado de productos, en los mecanismos de bolsa autorizados por la CONASEV o fuera de éstos. Asimismo, la acreditación o débito que se realice en las demás cuentas de las operaciones de intermediación que conforme al Plan de Cuentas de las Sociedades Corredores (sic) de Productos corresponden a las actividades directamente relacionadas con la intermediación.
- La acreditación o débito que se realice en las cuentas que, de conformidad con las normas que las regulan, los agentes de intermediación mantienen en las empresas del Sistema Financiero, destinadas para las operaciones de intermediación en el mercado de valores, en mecanismos centralizados de negociación autorizados por CONASEV o fuera de éstos. Asimismo, la acreditación o débito que se realice en las demás cuentas operativas que conforme al Plan de Cuentas de los agentes de intermediación corresponde a las actividades directamente relacionadas con la intermediación.
- La acreditación o débito en las cuentas que los Fondos Mutuos, Fondos Colectivos, Fondos de Inversión, los Patrimonios Fideicometidos de Sociedades Tituladoras y Sociedades de Propósito Especial, mantienen en empresas del Sistema Financiero exclusivamente para el movimiento de los fondos constituidos por oferta pública o patrimonios de propósito exclusivo que respalden la emisión de valores por oferta pública, respectivamente.

No puede asegurarse que las exoneraciones precedentemente indicadas sean ampliadas a ejercicios siguientes. Teniendo en cuenta lo expuesto, cada inversionista, en función a su situación particular, deberá consultar con sus asesores sobre los alcances y consecuencias tributarias que resultan aplicables y tomar su propia decisión respecto a la suscripción y adquisición de los Valores.

2.4.4. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL SERVICIO DE DEUDA

El incumplimiento en el pago en tiempo y forma del servicio de deuda de cada una de las emisiones y/o series de valores a emitirse en el marco del Programa no podrá ser considerado como un Evento de Terminación Anticipada si éste se produce por causas imputables a CAVALI.

III.APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CAPTADOS

COFIDE, por intermedio del Sistema Financiero Nacional, ofrece diversos programas multisectoriales destinados al financiamiento de proyectos de inversión, así como líneas de capital de trabajo de corto y mediano plazo, comercio exterior, programas de apoyo al sector de la micro y pequeña empresa (MYPE), programas hipotecarios y de capacitación, tanto en moneda nacional como extranjera.

Los recursos que se obtengan mediante la emisión de los Valores en el marco del Programa, serán utilizados (i) principalmente para el financiamiento de nuevas operaciones de intermediación propias del negocio de COFIDE a través del Sistema Financiero Nacional; en menor medida (ii) también podrán ser destinados a la cancelación de obligaciones vigentes con la finalidad de aumentar la eficiencia en el manejo de los pasivos de la Corporación y (iii) a la optimización del resultado financiero mediante el financiamiento de inversiones negociables en el mercado de capitales.

En cualquier caso, el Emisor informará a la Superintendencia de Banca y Seguros y a CONASEV, en la oportunidad que éstas requieran, sobre el destino de los recursos obtenidos a través de los Valores a emitirse bajo este Programa.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA.

4.1. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

4.1.1. TIPO DE OFERTA

Los Valores a emitirse bajo el Programa serán colocados a través de oferta pública o privada. No existe un límite de colocación para las Emisiones a realizarse dentro del Programa. El emisor se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto, en cualquier momento y sin necesidad de expresar causa alguna, la colocación de una o más de las Series a emitirse dentro del Programa.

4.1.2. INVERSIONISTAS

Se tiene previsto realizar Emisiones sucesivas de los Valores a través de diferentes Emisiones que podrán dirigirse a distintos tipos de inversionistas en el Perú, no existiendo restricción en su venta.

4.1.3. MEDIOS DE DIFUSIÓN POR OFERTA PÚBLICA

Los términos y condiciones finales de cada Serie y/o Emisión serán informados a los inversionistas mediante el Aviso de Oferta que se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en la página web <http://www.cofide.com.pe>, hasta el día de inicio del periodo de recepción de las órdenes de compra de valores y por lo menos con un día hábil de anticipación a la fecha de subasta.

El Prospecto Marco, las Actualizaciones del Prospecto Marco, si las hubiere, y los respectivos Complementos del Prospecto Marco estarán disponibles para su evaluación en la oficina principal de COFIDE, en la página web <http://www.cofide.com.pe/bonos.html>, y en el Registro Público del Mercado de Valores de CONASEV y serán puestos a disposición de todos los inversionistas que lo soliciten.

Adicionalmente, se podrán utilizar los medios de difusión comunes a este tipo de transacciones como presentaciones, prospectos informativos, resúmenes de prospecto, entre otros. Los resúmenes de prospecto constituyen una síntesis de la información presentada en el Prospecto Marco, en las actualizaciones del Prospecto Marco y en los respectivos Complementos del Prospecto Marco, debiéndose remitir a estos últimos para tomar cualquier decisión de inversión, de conformidad con la normatividad vigente.

4.1.4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y MECANISMO DE ADJUDICACIÓN

El mecanismo de recepción de propuestas y de adjudicación será dado a conocer en el respectivo Prospecto Complementario de cada Emisión, y en el Aviso de Oferta correspondiente.

4.2. COSTO DE LA EMISIÓN DE LOS VALORES

Todos los gastos, derechos y contribuciones que se originen y/o deriven de la emisión de los Valores, y de los documentos públicos y privados que sean necesarios para su debida formalización o emisión; incluyéndose en éstos el pago de cualesquiera derechos, contribuciones, tasas e impuestos que deban efectuarse para dicho fin ante CONASEV o ante cualquier otra entidad pública o privada, serán de cargo exclusivo de COFIDE.

4.3. ENTIDAD ESTRUCTURADORA

Corporación Financiera de Desarrollo S.A.- COFIDE, con domicilio en Jirón Augusto Tamayo N° 160, San Isidro, es la entidad encargada de la estructuración del Programa descrito en el presente Prospecto.

El desarrollo de las actividades de la Entidad Estructuradora está normado por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; por la Ley del Mercado de Valores y; por el Reglamento de Oferta Pública y de Venta de Valores Mobiliarios (Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10) y sus normas modificatorias.

4.4. AGENTE COLOCADOR

Corporación Financiera de Desarrollo S.A.- COFIDE, con domicilio en Jirón Augusto Tamayo N° 160, San Isidro, es la entidad encargada de la colocación del Programa descrito en el Prospecto.

El desarrollo de las actividades del Agente Colocador se sujetará a lo establecido por la Ley del Mercado de Valores; asimismo, se regirá por el mecanismo de recepción, asignación y adjudicación que será dado a conocer en el respectivo Complemento del Prospecto Marco y en el Aviso de Oferta correspondiente.

4.5. OFERTAS PRIVADAS

Según lo acordado en la Junta General de Accionistas del 27 de mayo de 2004, COFIDE está facultada para efectuar la colocación de una o más emisiones del Programa a través de ofertas privadas.

Los términos y condiciones de las emisiones que se coloquen por oferta privada se regirán por las condiciones específicas que para cada caso establezca el Comité de Riesgos en el marco de las facultades delegadas por el Directorio de COFIDE.

COFIDE deberá informar a la CONASEV como hecho de importancia, los términos y condiciones de las emisiones del Programa colocadas por oferta privada, así como los resultados de su colocación.

Considerando que el monto máximo de emisión del Programa incluye las colocaciones por oferta pública y privada, para efectos de establecer dicho monto máximo de emisión se tendrá en cuenta el total de emisiones públicas y privadas realizadas por COFIDE como parte del Programa.

Las emisiones privadas a realizarse podrán considerar la utilización de medios distintos a la anotación en cuenta para representar a los instrumentos emitidos.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El registro del Programa se hace en cumplimiento a la acordado en la Junta General de Accionistas de fecha de fecha 27 de mayo de 2004, en la sesión de Directorio No. 556 de fecha 29 de octubre de 2003, y en la sesión de Directorio N° 564 de fecha 25 de febrero de 2004, y de acuerdo con los términos fijados en el Contrato Marco del Segundo Programa de Instrumentos Representativos de Deuda COFIDE.

Es importante resaltar que la Junta General de Accionistas delegó en el Directorio las facultades necesarias para determinar la oportunidad y las condiciones en que se efectuará cada Emisión, el mismo que haciendo uso de las facultades concedidas delegó dichas facultades al Comité de Riesgos de COFIDE, según Acuerdo N° 020-2005 adoptado en su Sesión N° 588 realizada el 23 de febrero de 2005.

A continuación se presentan los términos y las condiciones del Programa.

5.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

5.1.1. DENOMINACIÓN

El presente Programa ha sido denominado Segundo Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de COFIDE.

5.1.2. TIPO DE INSTRUMENTO

Bonos y/u otro tipo de valores mobiliarios de contenido crediticio a plazos mayores a un año.

Si bien es cierto, en el Contrato Marco se regulaba la posibilidad de que COFIDE emitiera Instrumentos de Corto Plazo; COFIDE deja expresa constancia de que no emitirá este tipo de valores en el marco del Programa. Cualquier variación respecto de ésta posibilidad deberá contar con el acuerdo de la Asamblea de obligacionistas.

5.1.3. CLASE

Valores mobiliarios de contenido crediticio, nominativos, indivisibles, libremente negociables y que estarán representados por anotaciones en cuenta a través de CAVALI o en la institución de compensación y liquidación de valores que se determine para tal efecto.

El tipo de Valor a ser emitido en el marco del Programa, será determinado por el Comité de Riesgos de COFIDE, en los Prospectos Complementarios correspondientes a cada Emisión.

5.1.4. MONTO DEL PROGRAMA Y VALOR NOMINAL

Hasta por un monto máximo de emisión de US\$ 150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional y/o cualquier otra moneda extranjera.

De ser necesario, el tipo de cambio a utilizar será el tipo de cambio de venta de la moneda extranjera fijado por la Superintendencia de Banca y Seguros y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" para el día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta de la respectiva Serie. En caso de no existir publicación en dicha fecha, se utilizará el tipo de cambio de venta del cierre del mercado interbancario del día hábil anterior a la fecha de subasta.

El valor nominal de los Valores será establecido en su oportunidad, para cada Emisión del presente Programa, por el representante facultado por el Emisor e informado a la CONASEV y a los inversionistas a través del Prospecto Complementario y del Aviso de Oferta Pública respectivo.

5.1.5. VIGENCIA DEL PROGRAMA

Las Emisiones que se realicen en virtud del Programa pueden ser efectuadas durante los dos (02) años siguientes contados a partir de la inscripción del presente Programa en el Registro Público del Mercado de Valores de la CONASEV. Dicho plazo podrá renovarse por única vez y de manera automática, para lo cual se requerirá de la presentación de un nuevo prospecto marco actualizado que consolide todas las modificaciones efectuadas por COFIDE hasta la fecha de la solicitud de renovación, así como de la actualización de todos los documentos e información que resulten pertinentes, según lo establecido por el Reglamento de la Oferta Pública primaria y de Venta de Valores Mobiliarios (Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10) y sus normas modificatorias, en particular la Resolución CONASEV N° 056-2007-EF/94.01.1.

5.1.6. REGISTRO DE TRANSFERENCIA

En caso de oferta pública, los Valores a emitirse a través del Programa serán negociables y libremente transferibles. Asimismo, estarán representados por anotaciones en cuenta en CAVALI o en la institución de compensación y liquidación de valores que se determine para tal efecto.

En los casos de oferta privada, podrá considerarse la utilización de medios distintos a la anotación en cuenta para representar a los instrumentos emitidos.

5.1.7. EMISIONES

Se podrán efectuar una o más Emisiones, lo que será determinado por el Comité de Riesgos de COFIDE, quien a su vez establecerá los términos y las condiciones específicas de la Emisiones que formen parte del presente Programa. El importe, los términos y condiciones de las Emisiones serán informados a la CONASEV y a los inversionistas a través del Prospecto Complementario de cada Emisión y del Aviso de Oferta correspondiente.

5.1.8. SERIES

Cada una de las Emisiones que conforman parte del presente Programa podrá tener una o más Series, lo que será definido por el Comité de Riesgos de COFIDE. Los términos y condiciones de cada Serie serán comunicados a la CONASEV, y a los inversionistas a través del Prospecto Complementario y del Aviso de Oferta.

5.1.9. NÚMERO DE VALORES A EMITIR

El número de valores a emitirse en una Serie será determinado en función al monto que el Comité de Riesgos de COFIDE decida emitir en dicha Serie. El monto de cada Serie será establecido con sujeción al mecanismo de colocación detallado en el respectivo Prospecto Complementario, e informado a CONASEV con anterioridad a la Fecha de Emisión correspondiente.

5.1.10. FECHA DE EMISIÓN DE LOS VALORES

El Comité de Riesgos de COFIDE definirá la Fecha de Emisión de cada una de las Emisiones y/o Series, dentro del plazo de vigencia del presente Programa, la

misma que será comunicada a la CONASEV y a los inversionistas a través del Aviso de Oferta Pública.

5.1.11. MONEDA APLICABLE PARA EL PAGO DE INTERESES Y DE PRINCIPAL

El pago del principal y, de ser el caso el servicio de deuda será efectuado a través de CAVALI según la moneda que se haya definido para cada Emisión.

5.1.12. FECHA DE REDENCIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO

La Fecha de Redención es aquella en la que vence el plazo de la respectiva Emisión o Serie de los Valores y se amortiza en su totalidad el saldo vigente del principal.

Las Fechas de Vencimiento son aquellas en las que vence el plazo para el pago del servicio de deuda de los instrumentos.

Las Fechas de Vencimiento y de Redención, serán establecidas por el Comité de Riesgos de COFIDE e informadas a la CONASEV y a los inversionistas a través del Prospecto Complementario y del Aviso de Oferta correspondientes.

En caso que la Fecha de Vencimiento y/o Fecha de Redención sea un día no hábil, el pago del servicio deuda será efectuado el primer día hábil siguiente y por el mismo monto establecido para la Fecha de Vencimiento y/o Fecha de Redención, correspondientes, sin que los titulares de los Valores tengan derecho de percibir intereses por dicho diferimiento.

5.1.13. CUPÓN

El cupón de los Valores, es el monto de intereses que, de ser el caso serán pagados en las fechas de vencimiento establecidas por el Comité de Riesgos de COFIDE.

5.1.14. RENDIMIENTO O TASA DE INTERÉS

El Rendimiento o Tasa de Interés, según sea el caso, será establecida por el Comité de Riesgos de COFIDE antes de la Fecha de Emisión de los Valores, con arreglo al mecanismo de colocación que se establezca en el respectivo Prospecto Complementario.

La determinación de los intereses y su fórmula de cálculo para cada una de las Emisiones será establecida en el correspondiente Contrato Complementario de Emisión y en el correspondiente Complemento de Prospecto Marco.

La tasa de interés de los instrumentos a emitirse bajo el marco del presente Programa, podrá ser: (i) fija, (ii) variable, (iii) sujeta a la evolución de un indicador, o (iv) podrá ser cero (cupón cero).

Los intereses de ser el caso estarán sujetos a la retención del Impuesto a la Renta y de cualesquiera otros tributos que sean aplicables según Ley.

5.1.15. INTERÉS MORATORIO

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de pago por parte del Emisor, éste se obliga a pagar el interés moratorio que se establezca para cada Emisión, en los respectivos Prospecto Complementario y Contrato Complementario.

5.1.16. PAGO DE PRINCIPAL Y, DE SER EL CASO, DE LOS INTERESES

El pago de principal y, de ser el caso, de los intereses se efectuará a través de CAVALI, en la moneda correspondiente, y de acuerdo a lo establecido en el título "Fecha de Redención y Fecha de Vencimiento".

Para efectos del pago se reconocerá a los tenedores de los Valores, cuyas operaciones hayan sido liquidadas a más tardar un día hábil antes de la Fecha de Vencimiento o Redención.

Los pagos de intereses y del principal serán atendidos exclusivamente con los fondos proporcionados por el Emisor. No existe obligación de CAVALI de efectuar pago alguno con sus propios recursos. CAVALI no asumirá responsabilidad alguna en caso, no obstante su requerimiento, el Emisor no cumpla con poner los fondos necesarios a su disposición en las fechas que correspondan conforme al cronograma incluido en el Prospecto Complementario.

El Emisor podrá exigir a los titulares de los instrumentos a emitirse bajo el presente Programa, la emisión de comprobantes de pago que según leyes vigentes corresponda expedir como consecuencia del abono de intereses y/o principal.

5.1.17. FECHA DE PAGO DE PRINCIPAL Y, DE SER EL CASO, DE LOS INTERESES

El cronograma de cada Serie será especificado en el respectivo Prospecto Complementario.

5.1.18. GARANTÍAS

Los Valores emitidos bajo el marco del presente Programa quedarán garantizados en forma genérica por el patrimonio del Emisor.

5.1.19. OPCIÓN DE RESCATE

Será definida para cada Emisión en el respectivo Complemento del Prospecto Marco, Contrato Complementario y Aviso de Oferta, por el Comité de Riesgos de COFIDE.

Adicionalmente, COFIDE podrá rescatar las obligaciones emitidas o parte de ellas, en cualquiera de los casos contemplados en el Artículo 330º de LGS, y siempre que se cumpla lo previsto en el Artículo 89º de la Ley de Mercado de Valores.

5.1.20. EVENTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se entenderá por Eventos de Incumplimiento durante la vigencia de los Valores que se emitan como parte del Programa, la ocurrencia de cualquiera de los hechos, eventos o circunstancias que a continuación se indican:

- (a) Que el Emisor deje de pagar el servicio de deuda de los Valores emitidos bajo el Programa, de acuerdo con lo establecido en el Contrato Marco y/o en el respectivo Contrato Complementario. El incumplimiento del Emisor del pago en tiempo y forma del servicio de deuda, de acuerdo con lo establecido en el Contrato Marco no podrá ser considerado como un Evento de terminación Anticipada si éste se produce por causas imputables a CAVALI.
- (b) Si se comprobara la existencia de falsedad en las informaciones proporcionadas por el Emisor, e incluidas en el Prospecto Marco y/o en los

demás documentos presentados al Registro Público del Mercado de Valores de CONASEV.

- (c) Que el Emisor no mantuviera vigentes las autorizaciones, licencias, permisos y demás derechos que le hubieran sido concedidos por el Estado para el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social, de forma tal que ponga en riesgo el normal desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social.
- (d) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, términos condiciones, y restricciones establecidas en el Contrato Marco o en los Contratos Complementarios; siempre que dicho incumplimiento no sea subsanado dentro de un plazo de (30) Días Hábiles contados a partir de la notificación que al efecto le curse el Representante de Obligacionistas.

Respecto a los Eventos de Terminación Anticipada aquí descritos se aplicará lo dispuesto en el Contrato Marco (Ver Anexo N° 3 del presente Prospecto Marco, referido a las Cláusulas relevantes del Contrato Marco de Emisión del Segundo Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de COFIDE).

5.1.21. RELACIÓN CON OTROS VALORES DEL EMISOR

A la fecha de elaboración del presente Prospecto Marco, COFIDE tiene inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de CONASEV y pendientes de redención, S/. 333.6 millones de Bonos Corporativos, según se muestra en la siguiente tabla:

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO – COFIDE Valores inscritos en CONASEV

Tipo de Valor	Emisión	Serie	Fecha de Emisión	Monto Emisión (En millones de Soles)	Tasa n.a.	Tipo de tasa	Fecha de Redención
Primer Programa de Bonos COFIDE							
Bonos Corporativos	2da.	Única	09/11/1999	60.0	7.1875%	VAC	09/11/2007
Bonos Corporativos	7ma.	A	26/11/2001	20.0	7.0000%	VAC	26/11/2011
Monto total emitido pendiente de redención (Primer Programa)				80.0			
Segundo Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de COFIDE							
Bonos Corporativos	2da.	A	16/01/2006	29.8	6.8125%	Fija	16/01/2009
Bonos Corporativos	2da.	B	23/01/2006	18.4	6.6400%	Fija	23/01/2009
Bonos Corporativos	3ra.	A	18/09/2006	25.0	5.9800%	Fija	18/10/2008
Bonos Corporativos	3ra.	B	13/11/2006	25.0	5.6700%	Fija	13/12/2008
Bonos Corporativos	4ta.	A	12/06/2006	17.2	6.9500%	Fija	12/06/2009
Bonos Corporativos	4ta.	B	28/06/2006	20.0	7.1000%	Fija	28/06/2009
Bonos Corporativos	4ta.	C	18/09/2006	12.8	6.2500%	Fija	18/09/2009
Bonos Corporativos	5ta.	A	12/06/2006	30.0	7.2750%	Fija	12/06/2011
Bonos Corporativos	5ta.	B	28/06/2006	15.4	7.6000%	Fija	28/06/2011
Bonos Corporativos	7ma.	A	22/01/2007	25.0	5.7500%	Fija	15/01/2011
Bonos Corporativos	7ma.	B	01/06/2007	15.0	5.5000%	Fija	15/07/2011
Bonos Corporativos	8va.	A	01/06/2007	20.0	5.9000%	Fija	15/07/2017
Monto total emitido pendiente de redención (Segundo Programa)				253.6			
MONTO TOTAL EMITIDO PENDIENTE DE REDENCION				333.6			

5.1.22. ORDEN DE PRELACIÓN

De conformidad con lo previsto por el Artículo 309° de la LGS, se establece un orden de prelación entre las Emisiones del Programa en función de su antigüedad. En tal sentido, ante un evento de liquidación, los Valores que emita el Emisor estarán comprendidos dentro del orden de prelación del Artículo 117° de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; teniendo preferencias las Emisiones cuya Fecha de Emisión sea anterior a las más recientes. Por otra parte, no existe prelación entre las distintas Series de una misma Emisión. A su vez los derechos de los obligacionistas en relación con los demás acreedores sociales se rigen por las normas de carácter general que determinan su preferencia, y que están reguladas por el Título VII de la Sección Primera de la Ley 26702 antes referida.

5.1.23. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

De acuerdo con los requerimientos de clasificación de riesgo del Programa, Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. Clasificadora de Riesgo, en su Sesión del Comité de Clasificación celebrada el 17 de septiembre de 2007, y Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A., en Sesión del Comité de Clasificación realizada el 26 de septiembre de 2007, ambas con información financiera al 30 de junio de 2007, acordaron clasificar el Programa de la siguiente manera:

Clasificadora	Clasificación
Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C.	AAA(pe)
Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A.	AAA

La clasificación AAA(pe) de Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. Clasificadora de Riesgo corresponde a la mayor capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros, reflejando el más bajo riesgo crediticio. Esta capacidad es altamente improbable que sea afectada adversamente por eventos imprevistos.

La clasificación AAA de Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. refleja la más alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO OTORGADAS, NO CONSTITUYEN UNA RECOMENDACIÓN DE COMPRA, RETENCION O VENTA DE LOS VALORES MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

Las clasificaciones antes señaladas están sujetas a revisión permanente durante la vigencia del Programa, de acuerdo a las Leyes Aplicables. Dicha clasificación de riesgo será informada mediante el respectivo Complemento del Prospecto Marco y Aviso de Oferta.

Para mayor información relativa a las clasificaciones de riesgo otorgadas a los Valores, revisar el Anexo N° 1 del Prospecto Marco.

5.1.24. REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS

Para las emisiones de Bonos a efectuarse en el marco del Programa, el Emisor ha designado al Banco de Crédito del Perú como Representante de Obligacionistas de los Valores a ser emitidos en el marco del Programa, con domicilio en Calle Centenario N° 156, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, Perú y teléfono (511) 349-0304, quien será representado por el funcionario que designe en su oportunidad, en sus funciones de Representante de Obligacionistas ante el Emisor.

El Emisor declara bajo juramento que entre COFIDE, entidad emisora de los Valores, y el Banco de Crédito del Perú no existe vinculación según los términos establecidos en el Reglamento de Vinculación Propiedad Indirecta y Grupo Económico aprobado por Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10.

Para mayor información respecto al rol de Representante de los Obligacionistas, el Sindicato de Obligacionistas y el Emisor ver los Títulos III, IV y II del Contrato Marco.

5.1.25. PROCESO A SER APLICADO EN CASO DE DISOLUCIÓN

En el caso que COFIDE sea declarada en disolución, el proceso respectivo estará a cargo de la Superintendencia de Banca y Seguros, de acuerdo al procedimiento establecido en el Título VII de la Sección Primera de la Ley 27602, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y sus modificaciones.

Según lo estipulado en el Artículo 114° de la referida Ley, las empresas de los sistemas financiero o de seguros se disuelven, con resolución fundamentada de la Superintendencia de Banca y Seguros, por las siguientes causales:

- i. La suspensión del pago de sus obligaciones;
- ii. Incumplir durante la vigencia del régimen de vigilancia con los compromisos asumidos en el plan de recuperación convenido o con lo dispuesto por la Superintendencia;
- iii. En el caso de las empresas del sistema financiero, cuando las posiciones afectas a riesgo crediticio y de mercado representen 25 (veinticinco) veces o más , el patrimonio efectivo total;
- iv. Pérdida o reducción de más del 50% (cincuenta por ciento) del patrimonio efectivo;
- v. Tratándose de empresas del sistema de seguros, la pérdida o reducción del patrimonio efectivo por debajo del 50% (cincuenta por ciento) del patrimonio de solvencia; y,
- vi. Por las causales contempladas en los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades.

La resolución de disolución no pone término a la existencia legal de la empresa, la que subsiste hasta que concluya el proceso liquidatorio y, como consecuencia de ello, se inscriba la extinción en el Registro Público correspondiente. A partir de la publicación de dicha resolución, la empresa deja de ser sujeto de crédito, queda inafecta a todo tributo que se devengue en el futuro, y no le alcanzan las obligaciones que la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros impone a las empresas en actividad, incluido el pago de las cuotas de sostenimiento a la Superintendencia.

La Superintendencia establecerá las normas y el procedimiento aplicable para la disolución y liquidación de las empresas.

5.1.26. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

El presente Programa tiene sustento legal en los siguientes dispositivos y sus normas modificatorias:

- (a) Ley General de Sociedades - Ley N° 26887 y sus modificatorias.
- (b) Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Mercado de Valores - Decreto Supremo N° 093-2002-EF.
- (c) Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros Ley N° 26702 y sus modificatorias.
- (d) Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287.
- (e) Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo 179-2004-EF, incluyendo sus modificatorias y ampliatorias, incluyendo el Decreto Legislativo 945.
- (f) Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo - Decreto Supremo 055-99- EF, incluyendo sus modificatorias y ampliatorias, incluyendo el Decreto Legislativo 950.
- (g) Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios – Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10, y sus modificatorias.
- (h) Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, Resolución CONASEV N° 125-98-EF/94.10.
- (i) Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores.- Resolución CONASEV N° 079-97-EF/94.10.7.
- (j) Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10 y sus modificatorias, incluyendo la Resolución CONASEV 22-2003- EF/94.10.
- (k) Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de Valores Mobiliarios - Resolución Gerencia General N°211-98-EF/94.11 y sus modificatorias, incluyendo la Resolución 96-2003-EF/94.11.
- (l) Disposiciones para estandarización de valores que otorgan derechos de crédito de emisores nacionales, - Resolución CONASEV N° 016-2000-EF/94.10.

5.2. REPRESENTACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LOS VALORES Y FORMA EN QUE SE EFECTUARÁ SU TRANSFERENCIA

Los Valores emitidos en el marco del presente Programa serán representados por anotaciones en cuenta en el registro contable que mantiene CAVALI, con domicilio en Pasaje Acuña N° 106, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, Perú. Los Valores tienen mérito ejecutivo y son libremente transferibles, con sujeción a las normas del mercado de valores.

5.3. MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN

Los Valores emitidos en el marco del presente Programa podrán ser negociados en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima de acuerdo con lo establecido por el Emisor y según lo señalado en el Prospecto Complementario correspondiente, y luego de haberse cumplido con el trámite de inscripción correspondiente ante la Bolsa de Valores de Lima, con domicilio en Pasaje Acuña N° 106, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, Perú. De ser el caso, la inscripción de los Valores en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima se realizará dentro de los 30 días siguientes a la Emisión, y dicho trámite correrá por cuenta y costo del Emisor.

De conformidad con lo establecido por las Leyes Aplicables, a partir de la inscripción de los Valores en el referido registro, COFIDE se encontrará obligada a presentar a la Bolsa de Valores de Lima, información periódica relativa a la empresa y al desarrollo de sus actividades económicas.

5.4. TRATAMIENTO TRIBUTARIO

En opinión de Hernández & Cía. Abogados S.C.R.L., asesores legales de COFIDE, el tratamiento tributario de los Intereses y/o Rendimiento y Ganancia de Capital de los Valores emitidos en el Programa, es el siguiente:

(a) Impuesto a la Renta

(i) Marco normativo

- Ley del Impuesto a la Renta (IR) aprobada por el Decreto Legislativo No. 774 y cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo No. 179-2004-EF, conforme a las modificaciones dispuestas por el Decreto Legislativo No. 970.
- Reglamento de la Ley del IR, aprobado por el Decreto Supremo No. 122-94-EF y normas modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 972 – Tratamiento de las rentas de capital.

(ii) Ganancias de capital

Conforme al artículo 2 de la Ley del IR, constituye ganancia de capital cualquier ingreso que provenga de la enajenación de bienes de capital. Se entiende por bienes de capital a aquellos que no están destinados a ser comercializados en el ámbito de un giro de negocio o de empresa.

Por su parte, el numeral 1 del literal I) del artículo 19 de la misma Ley, exonera hasta el 31 de diciembre de 2008 a las ganancias de capital provenientes de la enajenación de valores mobiliarios (i) inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores a través de mecanismos centralizados de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores y (ii) fuera de mecanismos centralizados de negociación siempre que el enajenante sea una persona natural, una sucesión indivisa o una sociedad conyugal que optó por tributar como tal.

El numeral 3 del literal y artículo antes citado, exonera también hasta el 31 de diciembre de 2008, las ganancias de capital provenientes de la redención o rescate de valores mobiliarios emitidos directamente, mediante oferta pública, por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como de la redención o rescate de los certificados de participación y otros valores mobiliarios, emitidos por oferta pública, en nombre de los fondos mutuos de inversión en valores, fondos de inversión o patrimonios fideicometidos, constituidos o establecidas en el país, de conformidad con las normas de la materia.

Cabe destacar que a partir del 01 de enero de 2009, según lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo No. 972, publicado el 10 de marzo de 2007, el literal I) del artículo 19 de la Ley del IR quedará derogado.

(iii) Intereses

El literal i) del artículo 19 de la Ley del IR exonera hasta el 31 de diciembre de 2008, (i) cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito conforme a la Ley N° 26702³, así como los incrementos de capital de los depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera; (ii) cualquier tipo de interés de tasa fija o variable,

³ Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

en moneda nacional o extranjera, así como los incrementos o reajustes de capital provenientes de valores mobiliarios, emitidos por personas jurídicas, constituidas o establecidas en el país, siempre que su colocación se efectúe mediante oferta pública, al amparo de la Ley del Mercado de Valores; y (iii) cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, e incrementos de capital, provenientes de Cédulas Hipotecarias y Títulos de Crédito Hipotecario Negociable.

Los valores mobiliarios, nominativos o a la orden, emitidos mediante oferta privada podrán gozar de la exoneración, cuando reúnan los requisitos a que se refieren los incisos a) y b) del Artículo 5º de la Ley del Mercado de Valores.

Cabe destacar que a partir del 1 de enero de 2009, según la modificación introducida por el artículo 6 del Decreto Legislativo No. 972, publicado el 10 de marzo de 2007, el literal i) del artículo 19 de la Ley del IR ha sido modificado, incluyendo únicamente como operación exonerada a *"Cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley general del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría"*.

(b) Impuesto General a las Ventas

(i) Marco normativo

- Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) aprobada por el Decreto Legislativo No. 821 y cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo No. 055-99-EF, conforme a la modificación dispuesta por el Decreto Legislativo No. 965.
- Reglamento de la Ley del IGV, aprobado por el Decreto Supremo No. 29-94-EF y normas modificatorias.

(ii) Intereses

El numeral 7 del Apéndice II de la Ley del IGV, exonera hasta el 31 de diciembre de 2009 los intereses generados por valores mobiliarios: (i) emitidos mediante oferta pública; (ii) por personas jurídicas constituidas o establecidas en el Perú; y (iii) siempre que la emisión se efectúe al amparo de los Decretos Legislativos Nos. 861 o 862, Leyes del Mercado de Valores y de Fondos de Inversión, respectivamente.

En el supuesto que no sean colocados por Oferta Pública, gozarán de la exoneración en el supuesto que hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

(c) Impuesto a las Transacciones Financieras

(i) Marco Normativo

- Ley No. 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, modificada por el Decreto Legislativo N° 975.

- Reglamento de la Ley No. 28194, aprobado por el Decreto Supremo No. 047-2004-EF.

(ii) **Ámbito de aplicación:**

El Capítulo III de la Ley No. 28194, crea el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), tributo de carácter temporal que grava con una alícuota de 0.08%⁴ las operaciones detalladas en el artículo 9 de dicha Ley, siendo la más genérica, la acreditación o débito en cualquier modalidad en cuentas abiertas en las Empresas del Sistema Financiero; asimismo, otras operaciones en las que intermedien Empresas del Sistema Financiero y, de otro lado, los pagos que, sin utilizar dinero en efectivo o los denominados por dicha Ley "Medios de Pago", excedan en un ejercicio gravable del 15% de las obligaciones de los contribuyentes generadores de rentas de tercera categoría, en cuyo caso se aplicará el doble de la alícuota del impuesto, sobre los montos cancelados que excedan el porcentaje antes indicado.

Sobre la base de la operación que hemos denominado "genérica", los pagos que se realicen a los tenedores de los bonos mediante su acreditación en cuentas abiertas en las Empresas del Sistema Financiero, estarán gravados con el impuesto bajo análisis, al igual que el débito de los pagos abonados en sus cuentas.

Cabe precisar que en el Apéndice de la Ley se detallan 25 operaciones que se encuentran exoneradas del ITF; pudiendo ser relevantes, para propósitos de este prospecto, las siguientes:

- La acreditación o débito que se realice en las cuentas que, de conformidad con las normas que las regulan, las sociedades agentes de bolsa autorizadas y las sociedades corredoras de productos mantienen en empresas del Sistema Financiero, destinadas a las operaciones de intermediación en el mercado de productos, en los mecanismos de bolsa autorizados por la CONASEV o fuera de éstos. Asimismo, la acreditación o débito que se realice en las demás cuentas de las operaciones de intermediación que conforme al Plan de Cuentas de las Sociedades Corredores (sic) de Productos corresponden a las actividades directamente relacionadas con la intermediación.
- La acreditación o débito que se realice en las cuentas que, de conformidad con las normas que las regulan, los agentes de intermediación mantienen en las empresas del Sistema Financiero, destinadas para las operaciones de intermediación en el mercado de valores, en mecanismos centralizados de negociación autorizados por CONASEV o fuera de éstos. Asimismo, la acreditación o débito que se realice en las demás cuentas operativas que conforme al Plan de Cuentas de los agentes de intermediación corresponde a las actividades directamente relacionadas con la intermediación.
- La acreditación o débito en las cuentas que los Fondos Mutuos, Fondos Colectivos, Fondos de Inversión, los Patrimonios Fideicometidos de Sociedades Titulizadoras y Sociedades de Propósito Especial, mantienen en empresas del Sistema Financiero exclusivamente para el movimiento de los fondos constituidos por oferta pública o patrimonios de propósito exclusivo que respalden la emisión de valores por oferta pública, respectivamente.

⁴ Si bien conforme al artículo 10 de la Ley No. 28194, el tributo regiría hasta el 31 de diciembre de 2006, con la alícuota de 0.08% el 2005 y 0.06% el 2006, mediante el artículo 7 de la Ley No. 28929 se ha dispuesto que la alícuota de 0.08% se mantendrá por todo el 2007. Asimismo, es menester señalar que mediante el Decreto Legislativo No. 975 las tasa del impuesto será de 0.07% en el 2008, 0.06% en el 2009 y 0.05% a partir del año 2010.

No puede asegurarse que las exoneraciones precedentemente indicadas sean ampliadas a ejercicios siguientes. Teniendo en cuenta lo expuesto, cada inversionista, en función a su situación particular, deberá consultar con sus asesores sobre los alcances y consecuencias tributarias que resultan aplicables y tomar su propia decisión respecto a la suscripción y adquisición de los Valores.

VI. INFORMACION GENERAL DEL EMISOR

6.1. DATOS GENERALES

6.1.1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL EMISOR

COFIDE es una empresa de economía mixta, en cuyo capital tiene participación el Estado Peruano (representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE) y la Corporación Andina de Fomento ("CAF"), con un 98.7% y 1.3% del capital, respectivamente.

COFIDE es parte del Sistema Financiero Nacional y realiza sus actividades de acuerdo con lo establecido en diversos dispositivos legales emitidos específicamente para delinear su marco de acción, incluido su Estatuto. Asimismo, COFIDE se rige, con carácter supletorio a las normas que regulan expresamente su actividad, por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, promulgada el 9 de diciembre de 1996, y demás normas modificatorias.

La sede central de COFIDE se encuentra ubicada en Jirón Augusto Tamayo N° 160 San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú. Su central telefónica es (511) 615-4000 y su facsímil es (511) 442-3374. Su dirección de correo electrónico es postmaster@cofide.com.pe

6.1.2. CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS

COFIDE fue creada el 18 de marzo de 1971 por Decreto Ley N° 18807 y se encuentra inscrita en la Ficha N° 1108 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao.

Inicialmente COFIDE fue creada como una empresa pública comprendida dentro del Sector de Economía y Finanzas. Posteriormente, por Decreto Legislativo N° 206 – Ley del Sistema de Fomento y Apoyo Financiero al Desarrollo Empresarial, se transformó a COFIDE en una empresa estatal de derecho privado bajo la forma de sociedad anónima, mediante Escritura Pública de Transformación, Reducción y Capital Pagado otorgado por COFIDE ante el Notario Público de Lima, Máximo Luis Vargas, de fecha 16 de diciembre de 1981.

Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 25694 de agosto de 1992, COFIDE definió su función exclusivamente como banco de segundo piso con el encargo adicional de desarrollar actividades de apoyo y financiamiento a la pequeña y microempresa urbana y rural.

En 1997, COFIDE pasa a ser una empresa de economía mixta, como consecuencia de la incorporación de la CAF como socio accionista.

Finalmente, la Superintendencia de Banca y Seguros, mediante la Resolución SBS No. 0549-99, autorizó la modificación del estatuto social de COFIDE con la finalidad de adecuarlo a la emisión de instrumentos de renta fija. En efecto, conforme lo dispone el Artículo 11° de su estatuto social, COFIDE se encuentra facultado a captar recursos en moneda nacional y extranjera, bajo la emisión de bonos, obligaciones u otro tipo de valores.

6.1.3. GRUPO ECONÓMICO

COFIDE forma parte del grupo económico de las empresas que se encuentran bajo el ámbito de FONAFE. Las líneas de negocio del grupo son:

- i. Negocios Financieros.
- ii. Negocio inmobiliario.
- iii. Negocio de energía: generación, distribución, refinamiento y comercialización de combustible, administración de contratos de concesiones de exploración y explotación de hidrocarburos.
- iv. Negocio de acopio y comercialización de hoja de coca.
- v. Negocio de servicios: agua potable y saneamiento, construcción y reparación de embarcaciones.
- vi. Negocio de transporte y comunicaciones: servicios postales, aeroportuario, portuario, editorial y transporte aéreo.

6.1.4. CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado, suscrito y pagado de COFIDE al III Trimestre de 2007 fue de S/. 1,204,500,863, representado por 1,204,500,863 acciones de valor nominal S/. 1.00 cada una.

Las acciones se emiten de forma nominativa y son de dos clases:

- Acciones de clase "A", pertenecen al FONAFE, son inembargables y no pueden ser objeto de prenda ni usufructo.
- Acciones de clase "B", pertenecen a entidades y empresas diferentes al Estado Peruano.

Clase	Número de acciones
Acciones Clase "A"	1,188,861,098
Acciones Clase "B"	15,639,765
Total	1,204,500,863

Estructura accionaria

Accionista	Nº de acciones	% de participación	Valor nominal y en libros (S/.)	Actividad económica
FONAFE	1,188,861,098	98.7%	1,188,861,098	Sector público – economía y finanzas
CAF	15,639,765	1.3%	15,639,765	Sector financiero
Total	1,204,500,863	100.0%	1,204,500,863	

6.2. OPERACIONES Y DESARROLLO

6.2.1. OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN

El objeto social de COFIDE es contribuir al desarrollo integral del país, mediante la captación de fondos e intermediación financiera para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada a nivel nacional. La sociedad está facultada para realizar las siguientes operaciones y funciones:

- (a) Otorgar financiamientos a las personas naturales y jurídicas que se dediquen a actividades productivas y de servicios, a través de las empresas y entidades del sistema financiero y entidades de fomento que apoyen eficazmente a la actividad económica rural y a los pequeños empresarios en general.
- (b) Hacer operaciones de préstamos, adelantos y descuentos de letras de cambio, pagarés, vales y de otros documentos comprobatorios de deudas, a favor de las empresas productivas y de servicios, a través de las empresas y entidades del sistema financiero y de las entidades de fomento.
- (c) Promover y financiar estudios de preinversión, proyectos de inversión productiva, así como proyectos de infraestructura, incluyendo a las que correspondan a zonas de menor desarrollo relativo, a través de las empresas y entidades del sistema financiero y entidades de fomento.
- (d) Captar recursos en moneda nacional y extranjera, bajo las siguientes modalidades:
- Fondos constituidos por mandato legal, cuya administración le sea encargada para fines específicos.
 - Fondos del Estado o de cualquier persona o entidad nacional, extranjera o internacional, encargados en comisión de confianza, para su utilización temporal o permanente, en forma abierta destinada a fines específicos.
 - Contratación de obligaciones de crédito en el exterior para prestar a través de las empresas y entidades del sistema financiero y entidades de fomento, a corto, mediano y largo plazo.
 - Contratación de obligaciones de crédito en el país con empresas y entidades del sistema financiero, para prestar a través de las mismas y de las entidades de fomento, a corto, mediano y largo plazo.
 - Emisión de bonos, obligaciones u otro tipo de valores.
 - Obtener donaciones, asistencia y otros similares.
- (e) Comprar, conservar y vender bonos y otros valores mobiliarios emitidos por bancos del país y del exterior, por el Estado y entidades multilaterales de crédito y otras entidades emisoras, así como participar en fondos de inversión cualquiera sea el tipo o modalidad de acceso a los mismos.
- (f) Representar a la República en la concertación de financiamientos externos y en el otorgamiento de garantías cubriendo créditos en los que sea agente, de acuerdo con los dispositivos legales que norman el endeudamiento externo.
- (g) Prestar servicios de asesoría financiera.
- (h) Servir de agente financiero para la colocación y la inversión en el país de recursos externos, a través de las empresas y entidades del sistema financiero nacional.
- (i) Efectuar depósitos en moneda nacional o extranjera, en cualquier empresa o entidad del sistema financiero nacional o entidad bancaria o financiera del extranjero, en moneda nacional o extranjera.
- (j) Realizar operaciones de crédito con financieras y bancos del exterior, así como efectuar depósitos en unas y otros, con sujeción a las regulaciones que pudiera emitir el Banco Central.
- (k) Adquirir, gravar y enajenar en forma directa toda clase de bienes.
- (l) Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- (m) Contratar directamente cualquier clase de servicios, estudios y asesorías, con las limitaciones que establece la Ley.
- (n) Otorgar avales, cartas fianzas y otras garantías, a favor de las empresas y entidades del sistema financiero y entidades de fomento.

Todas las demás operaciones y servicios compatibles con la naturaleza de la sociedad. No obstante, por su naturaleza de banca de segundo piso, la sociedad no deberá captar directamente depósitos del público, ni deberá realizar ningún tipo de colocación directa.

En el marco de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, le han sido adicionadas las siguientes funciones:

- (a) Diseñar metodologías para el desarrollo de productos financieros y tecnologías que faciliten la intermediación a favor de las MYPE.
- (b) Predeterminar la viabilidad financiera desde el diseño de los Productos Financieros Estandarizados.
- (c) Implementar un sistema de calificación de riesgos para los productos financieros que diseñe en coordinación con la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).
- (d) Gestionar la obtención de recursos y canalizarlos a las empresas de operaciones múltiples, para que éstas procedan a destinar dichos recursos a las MYPE.
- (e) Colaborar con la SBS en el diseño de mecanismos de control de gestión de los intermediarios.
- (f) Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades relacionadas con los servicios prestados por las entidades privadas facilitadoras de negocios o supervisadas por la SBS o por la CONASEV.

Al giro de las actividades de COFIDE le corresponde el CIIU N° 6599.

La duración de la sociedad es indeterminada, estando sujeta a las leyes y disposiciones que regulan la actividad bancaria y financiera y, supletoriamente, a la Ley General de Sociedades y demás normas legales.

6.2.2. EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

COFIDE fue creada el 18 de marzo de 1971 por Decreto Ley N° 18807 como una empresa pública del sector Economía y Finanzas con autonomía económica y administrativa. Su objetivo primordial como entidad de desarrollo fue vigorizar la actividad empresarial del país captando ahorros y canalizándolos hacia inversiones prioritarias de acuerdo con los planes de desarrollo del gobierno.

Poco después de su creación, COFIDE fue autorizada a gestionar financiamiento internacional y rápidamente logró contar con importantes líneas de crédito comercial y de fomento. Mediante el Decreto Ley N° 21020 es autorizada a recibir depósitos de las comunidades laborales, lo que hizo posible canalizar también el ahorro nacional. El Decreto Ley N° 29598 asignó a COFIDE un nuevo papel como entidad promotora y financiera. Hacia 1975, COFIDE ya se había convertido en una institución con una importante repercusión en la economía.

En la segunda mitad de la década del 70', COFIDE pudo contar con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo ("BID") y del Banco Mundial y una línea de crédito de la Corporación Andina de Fomento ("CAF").

Hasta 1980, COFIDE se había desempeñado como agente de crédito y de inversión, otorgando préstamos o participando directamente en el capital de las empresas. En junio de 1981, se promulgó la Ley del Sistema de Fomento y Apoyo Financiero al Desarrollo Empresarial, mediante el cual se dispuso la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo ("CONADE"). Esta institución recibió el encargo de organizar a COFIDE como empresa estatal de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, especializada en actividades financieras.

De esta manera, COFIDE se planteó el objetivo de especializarse como intermediaria financiera para asignar recursos a la promoción de proyectos y al financiamiento de nuevas empresas o de empresas en funcionamiento, en concordancia con las políticas y planes que estableciera el Estado. Esta reorientación incrementó las funciones financieras de COFIDE dándose mayor importancia a su labor como banco de desarrollo, así como también a su labor de banca de segundo piso, destinando recursos en forma directa cuando la magnitud del proyecto así lo justificaba, o indirecta, al canalizar fondos propios o en fideicomiso a través de otras instituciones financieras hacia proyectos de menor tamaño.

En agosto de 1992, mediante el Decreto Supremo N° 25694, COFIDE se convirtió definitivamente en un banco de segundo piso, con el encargo adicional de desarrollar actividades de apoyo y financiamiento a la pequeña y microempresa urbana y rural.

Por su naturaleza de banca de segundo piso, COFIDE no puede captar directamente depósitos del público, ni puede realizar ningún tipo de colocación directa. Desde 1992 a la actualidad, el número de intermediarios financieros ha crecido de 28 a 58, entre bancos, financieras, empresas de arrendamiento financiero, cajas municipales, cajas rurales, cooperativas y EDPYMEs.

Actuando como banco de segundo piso, la institución ha agilizado y diversificado sus actividades de financiamiento y se ha convertido en una de las promotoras más importantes del desarrollo económico en el país. COFIDE ofrece hoy programas que financian la actividad privada en todas sus etapas y en todos los sectores productivos, abarcando líneas de apoyo a la inversión, líneas de capital de trabajo, líneas de crédito especiales para el comercio exterior, programas hipotecarios, programas de capacitación y desarrollo tecnológico, y un apoyo intenso a la micro y pequeña empresa (MYPES).

6.2.3. SECTOR Y POSICIONAMIENTO DE COFIDE

COFIDE desempeña un rol preponderante como herramienta del Estado orientada hacia el desarrollo integral del país mediante la captación de fondos y la intermediación financiera para la promoción y el financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada en todo el ámbito nacional. Se consolida en la actualidad como una fuente alternativa de recursos financieros; asimismo, brinda asistencia técnica a las instituciones financieras intermediarias especializadas en el sector de la micro y pequeña empresa, así como servicios de desarrollo empresarial.

COFIDE forma parte del Sistema Financiero Nacional, conformado actualmente por 12 empresas bancarias⁵ (banca múltiple), 3 empresas financieras, 13 Cajas Municipales, 12 Cajas Rurales, 14 empresas de desarrollo de pequeña y microempresa ("EDPYME"), 4 entidades públicas y 5 empresas de arrendamiento financiero.

En el sistema Financiero Nacional, COFIDE ocupa el quinto lugar en términos patrimoniales y el sexto lugar en términos de activo total. COFIDE viene consolidando su presencia en el mercado financiero y de manera especial en el mercado de financiamiento de largo plazo, en el sector exportador y en el de la micro y pequeña empresa.

⁵Mediante Resolución SBS N° 760-2007 del 11/06/2007 se autorizó el funcionamiento de Financiera CMR S.A. como empresa bancaria, bajo la denominación de Banco Falabella S.A.

**Principales Instituciones Financieras
(En miles de Nuevos Soles al 30 de septiembre de 2007)**

Núm	Institución	Patrimonio	Núm	Institución	Activo
1	Bano de Crédito del Perú	3,041,954	1	Banco de Crédito del Perú	33,639,805
2	Fondo Mivivienda	2,683,538	2	Banco de la Nación	24,684,857
3	Banco Continental	1,814,857	3	Banco Continental	22,465,267
4	Banco de la Nación	1,772,398	4	Scotiabank	14,878,699
5	COFIDE	1,653,356	5	Interbank	9,109,990
6	Scotiabank Perú	1,582,093	6	COFIDE	3,878,868

Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros

COFIDE es considerada a nivel institucional en la categoría "A" por Apoyo & Asociados Internacionales S.A. Clasificadora de Riesgo y en la categoría A por Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A.

La categoría "A" asignada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A. Clasificadora de Riesgo corresponde a aquellas instituciones que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y condiciones pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la institución, en la industria a la que pertenece, o en la economía.

La categoría "A" asignada por Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. corresponde a instituciones con estructuras financieras y económicas sólidas y que cuentan con las más alta capacidad de pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenecen o en la economía.

6.2.4. LÍNEAS DE NEGOCIO

En el marco del Plan Estratégico 2007 – 2011, la Corporación viene concentrando sus esfuerzos en cuatro áreas estratégicas: (i) Apoyo a la inversión, (ii) Desarrollo del Sector MYPE, (iii) Presencia Descentralizada, y (iv) Desarrollo del Mercado Financiero y de Capitales.

- (i) **Apoyo a la inversión:** a través de una permanente promoción y desarrollo de esquemas de financiamiento que faciliten la inversión, principalmente en infraestructura en todo el ámbito nacional, considerando la importancia de cerrar el déficit de inversión existente para lograr el desarrollo del país.

Para ello, COFIDE busca continuamente fortalecer el apoyo al financiamiento de la inversión, desarrollando nuevos productos financieros con observancia de la protección al medio ambiente, los mismos que canaliza al mercado a través de las instituciones financieras intermediarias. Adicionalmente, apoya la inversión a través de la compra de instrumentos del mercado de capitales que cumplan con este objetivo, así como mediante su rol fiduciario para la administración de fideicomisos que se constituyan con tal fin.

- (ii) **Desarrollo del sector MYPES:** a través de la innovación tecnológica financiera, COFIDE desarrolla productos estructurados con la finalidad de atender los requerimientos específicos de financiamiento de las actividades propias del sector MYPE bajo condiciones financieras competitivas. En forma complementaria, promueve la implementación de procesos conducentes a la modernización tecnológica y la estandarización de la gestión de cartera de los Intermediarios Financieros especializados en el sector MYPE (IFIE's).

En dicho contexto, COFIDE apoya el fortalecimiento patrimonial de los IFIEs, a fin de facilitar su crecimiento, principalmente a través del otorgamiento de créditos subordinados. Asimismo, recurre a la constitución de fondos de garantía e implementación de mecanismos de cobertura y garantías a efectos de consolidar el crecimiento del financiamiento al sector MYPES.

- (iii) **Presencia descentralizada:** COFIDE se encuentra a la búsqueda de mecanismos que impulsen una mayor cobertura y presencia a nivel nacional, tanto a través de sus productos financieros como mediante los servicios de desarrollo empresarial.

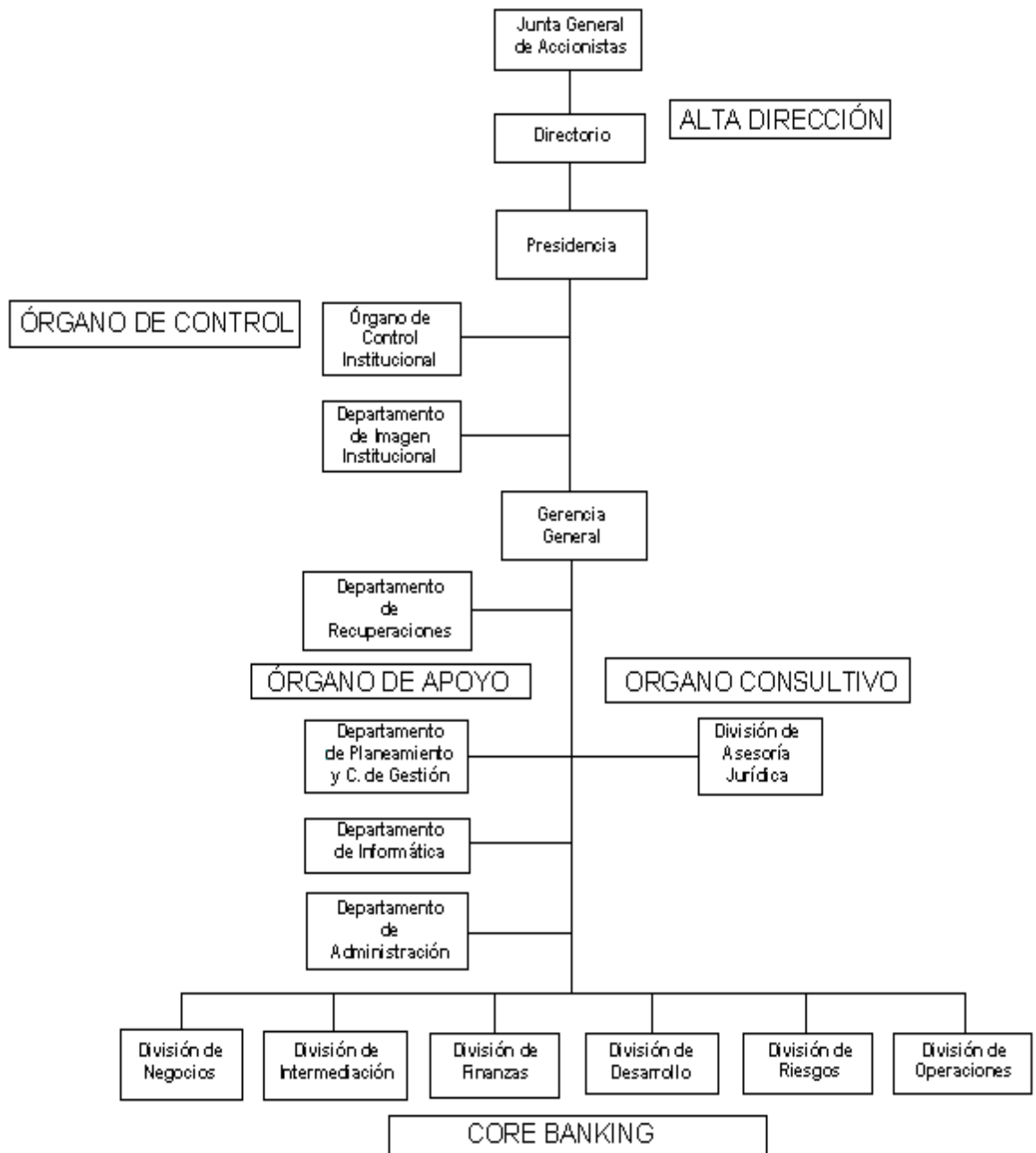
Para tal fin, se crearán nuevos centros de atención a nivel descentralizado, fuera de Lima, los mismos que podrían considerar la estructura de los Centros COFIDE actuales o la ampliación de los servicios a través de la redefinición de actividades bajo los convenios con las cámaras de comercio.

- (iv) **Desarrollo del mercado financiero y de capitales:** COFIDE vincula adicionalmente sus actividades de intermediación financiera con la implementación de herramientas propias de la banca de inversión en el marco de sus funciones de banca de desarrollo; en tal sentido, se encuentra ampliando el ámbito de sus negocios a través del desarrollo e implementación de funciones vinculadas con aspectos tales como asesoría de gestión empresarial y financiera, estructuración de operaciones financieras, administración de riesgos de mercado, desarrollo intensivo de productos y servicios fiduciarios, participación en fondos de inversión, entre otros, recurriendo a herramientas financieras de vanguardia.

Aunado a ello, COFIDE desarrolla mecanismos que facilitan el acceso de nuevos partícipes al financiamiento en el mercado financiero y de capitales. Por otra parte, a través de su participación como estructurador o mejorador crediticio se pretende contribuir con un mayor acceso al financiamiento en el mercado de capitales por parte de las IFIEs y del sector empresarial en general.

6.2.5. ORGANIGRAMA

Mediante Acuerdo de Directorio N° 068-2007, adoptado en su Sesión N° 650 realizada el 09 de agosto de 2007, se acordó aprobar la nueva estructura orgánica de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A., la misma que se muestra en el siguiente organigrama:



- a) **División de Negocios:** órgano encargado de mantener los negocios tradicionales de estructuración financiera y fiduciaria, y la implementación de los esquemas de inversión y/o financiamiento que permitan satisfacer necesidades específicas de las empresas, gobiernos regionales y/o locales y agentes económicos en general.

Adicionalmente, cumple las funciones de diseñar, estructurar y relacionarse directamente con los clientes en las operaciones fiduciarias con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales.

- b) **La División de Intermediación:** órgano encargado de la actividad de intermediación de recursos financieros con las instituciones del sistema financiero (bancos, financieras, arrendadoras, cajas municipales, cajas rurales, edpymes, cooperativas, entre otros), supervisados por la SBS, a través de las

diversas líneas de financiamiento puestas a disposición del sistema. Asimismo, tiene a su cargo la implementación de los esquemas de financiamiento que permitan satisfacer necesidades específicas de los intermediarios financieros, empresas, gobiernos regionales y/o locales y agentes económicos en general.

- c) **La División de Finanzas:** órgano encargado de la implementación de los servicios de tesorería, administración de riesgos y portafolios de inversión, acordes con el perfil particular del intermediario financiero e inversionistas institucionales. Es responsable de la captación de recursos financieros y administración de pasivos requeridos para la operatividad de la Corporación en su conjunto. Asimismo tiene a su cargo las actividades vinculadas al registro contable de las operaciones de COFIDE.
- d) **La División de Desarrollo:** órgano encargado del proceso de experimentación y validación de nuevos productos financieros y de la implementación de los modelos de desarrollo productivo que promuevan el cambio tecnológico, la competitividad y propicien la inversión. Asimismo, tiene el encargo de diseñar e implementar esquemas de inversión y/o financiamiento orientados al sector PYME. Igualmente, administra los productos no financieros orientados al fortalecimiento institucional, la concertación y gestión de los recursos de cooperación técnica y la presencia descentralizada de la Corporación, a través de la relación con los Gobiernos Regionales, Municipales y los Gremios Empresariales, como es el caso del sistema de cámaras de comercio, propiciando y facilitando los procesos de inversión regional.
- e) **La División de Riesgos:** órgano encargado de gerenciar y establecer la política integral de riesgos de COFIDE. Evalúa el riesgo de las operaciones que realizan las distintas divisiones y departamentos de COFIDE. Asimismo, está encargada de evaluar en forma continua la posición y evolución de los intermediarios financieros y los límites de exposición. Califica las operaciones crediticias y administra la política de provisiones. Efectúa la identificación, seguimiento, monitoreo y control de los riesgos financieros, crediticios, operativos tecnológicos y de mercado, en el marco de las políticas internas de control de los riesgos corporativos.
- f) **La División de Operaciones:** órgano encargado de la administración de las operaciones crediticias vinculadas con la cartera cedida y de la cartera intermediada, incluyendo desembolsos, recuperaciones, seguimiento de cláusulas contractuales, implementación de garantías, entre otras actividades comunes a las diferentes divisiones y departamentos que deban estar separadas de la negociación y el registro de tales operaciones. Asimismo, tiene a su cargo el Departamento de Operaciones Fiduciarias, que se encarga de la gestión operativa de los contratos fiduciarios y comisiones de confianza, generados en la Corporación.
- g) **La División de Asesoría Jurídica:** órgano encargado de brindar asesoramiento legal a los órganos de COFIDE en materia de normatividad del sistema financiero, contratos, administración y gestión de la Institución. Asimismo, tiene a su cargo el patrocinio de la Institución ante todo tipo de instancias administrativas, arbitrales y otras de solución de controversias.
- h) **El Departamento de Planeamiento y Control de Gestión:** órgano encargado de la formulación y seguimiento a los distintos planes de gestión corporativa de la Institución; así como también, el diseño y la administración de los instrumentos que aseguren el cumplimiento de los objetivos de cada división y departamento; incluyendo la mejora continua de los procesos de la Corporación.

- i) **El Departamento de Administración:** órgano responsable de la operación y funcionamiento de los sistemas administrativos; así como proveer tanto los recursos humanos como los bienes y servicios para el óptimo desempeño de las divisiones y departamentos de COFIDE.
- j) **El Departamento de Informática:** órgano encargado de planificar, organizar, dirigir y evaluar el uso y aplicación racional en la Institución de las tecnologías de información vigentes.
- k) **El Departamento de Recuperaciones:** órgano encargado de la administración, seguimiento y recuperación de la cartera cedida en situación de cobranza judicial y extrajudicial.
- l) **El Departamento de Imagen Institucional:** órgano encargado de desarrollar las actividades de relaciones públicas y protocolo. Asimismo, realiza la producción de la información relacionada con la gestión institucional y su difusión a través de los medios de comunicación social y la página Web. Asimismo, tiene a su cargo la difusión y promoción de los productos y servicios financieros generados en la Corporación.
- m) **Órgano de Control Institucional:** ejerce control interno de las actividades de la gestión de COFIDE, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como de lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's (SBS).

6.2.6. PERSONAL

Al III Trimestre de 2007, el personal de COFIDE estaba conformado por 158 personas, distribuido de la siguiente manera:

CATEGORIA	SEPT 2007	2006	2005
Gerente General	1	1	1
Gerentes	14	10	12
Ejecutivos	33	37	37
Analistas	59	45	44
Asistentes	33	17	20
Secretarias	1	2	2
Auxiliares	17	13	13
Otros	40	34	24
TOTAL	158	159	153
A plazo indeterminado	118	125	129
A plazo fijo	40	34	24

6.2.7. RELACIONES ENTRE EL EMISOR Y EL ESTADO

COFIDE cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y fue creada mediante Decreto Ley N° 18807 del 18 de marzo de 1971.

Las operaciones que realiza la Corporación se rigen por el Decreto Legislativo N° 206 del 15 de junio de 1981, modificado por la Ley N° 25382, el Decreto Ley N° 25694, la Ley N° 24948, Ley de la Actividad Empresarial del Estado y su

Reglamento, Decreto supremo N° 027-90-MIPRE y por la Resolución Suprema N° 158-93-EF del 17 de diciembre de 1993, que aprueba el Estatuto de la Corporación.

COFIDE se rige, con carácter supletorio, por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, promulgada el 09 de diciembre de 1996, modificada por la Ley N° 27008 del 04 de diciembre de 1998 y por la Ley N° 27102 del 05 de mayo de 1999, así como por la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades del 12 de diciembre de 1997 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, bajo el marco de Ley N° 28015 del 02 de julio de 2003, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, le corresponde a la Corporación una participación activa en la gestión del financiamiento a las micro y pequeñas empresas.

El marco regulatorio aplicable a la gestión y proceso presupuestario de COFIDE, al ser considerada como una entidad bajo el ámbito de FONAFE, comprende las siguientes normas:

- Ley N° 27170, Ley del FONAFE y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 072-2000-EF, Reglamento de la Ley del FONAFE y modificatorias.
- Lineamientos aplicables a la designación de Gerentes de las Empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo de Directorio No.013-2006/004-FONAFE.
- Directiva aplicable a los Directores de las empresas en las que FONAFE participa como accionista, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 002-2004/008-FONAFE y modificatorias.
- Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado, aprobado mediante Acuerdo de Directorio No.001-2006/028-FONAFE y modificatorias.
- Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo, y Presupuesto de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE para el año 2007, aprobada mediante Acuerdo No. 005-2006/021-FONAFE y precisada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. 195-2006/DE-FONAFE.
- Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito del FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio No. 003-2005/018-FONAFE y modificatorias.
- Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo, y Presupuesto de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE para el año 2006, aprobada mediante Acuerdo No. 001-2005/015-FONAFE.
- Directiva para la Formulación, Suscripción, Seguimiento y Evaluación de los Convenios de Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio No. 001-2005/003-FONAFE y modificatorias.
- Directiva de Endeudamiento del FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 002-2001/020-FONAFE y modificatorias.
- Directiva de Gestión Corporativa de Tecnologías de Información y de Comunicaciones de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio No. 004-2006/021-FONAFE.
- Directiva sobre Políticas y Prácticas Contables para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio No. 002-2006/011-FONAFE.
- Directiva sobre Políticas y Prácticas Contables para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio No. 003-2005/015-FONAFE.

- Directiva de Apoyo a la Persona con Discapacidad, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 004-2006/011-FONAFE.
- Código Marco de Etica de los Trabajadores de las Empresas del Estado, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 010-2006/004-FONAFE.
- Directiva sobre neutralidad y transparencia del personal de las Empresas del Estado durante los procesos electorales, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2006/003-FONAFE.
- Directiva de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. 065-2004/DE-FONAFE y modificatorias.
- Lineamiento de Puntualidad, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2007/003-FONAFE.
- Directiva para Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal de las empresas bajo el ámbito del FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 066-2004/DE-FONAFE y modificatorias.
- Directiva de Formulación del Plan Estratégico de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio No. 003-2003/019-FONAFE y modificatorias.
- Directiva para la Solución de Controversias Patrimoniales entre Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio No. 002-2002/014-FONAFE.

6.2.8. RELACIÓN ECONÓMICA

Al III Trimestre de 2007, COFIDE mantiene colocaciones que comprometen más del 10% de su patrimonio con el Banco Continental. Estas colocaciones se derivan del propio giro de negocio, por cuanto COFIDE coloca los fondos a través de las instituciones financieras.

Saldo de colocaciones al 30 de septiembre de 2007

(En US\$ millones)

Instituciones	Monto	% respecto al patrimonio de COFIDE (*)
Banco Continental	135.5	25.3%

(*) Total patrimonio neto al 30.09.2007: US\$ 535.8 millones

6.2.9. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

El Banco Continental BBVA, en representación de los obligacionistas de la cuarta emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Nuevo Mundo en Liquidación, con fecha 3 de mayo del 2002, interpuso una demanda en contra del Banco Nuevo Mundo en Liquidación y de COFIDE ante el Segundo Juzgado Civil de Lima, con el objeto de que se declare como pretensión principal la nulidad del Convenio Complementario de cesión de Operaciones de Préstamo y Arrendamiento Financiero suscrito entre COFIDE y el Banco Nuevo Mundo el 24 de noviembre del 2000, fecha anterior a la intervención de la SBS al indicado Banco (5 de diciembre del 2000). El monto incluido en la demanda asciende aproximadamente a US\$ 104. 3 millones.

En opinión de la Gerencia y del Estudio Jorge Avendaño V. Abogados, asesores legales externos de COFIDE, la cesión de la cartera de arrendamiento financiero y de los respectivos bienes a favor de COFIDE, en virtud del Convenio Global de Canalización de Recursos y al Convenio Complementario celebrado entre COFIDE

y el Banco del Nuevo Mundo, es totalmente válida y se está defendiendo la posición adecuada en el proceso judicial, razón por la cual se debería obtener una sentencia favorable por parte del órgano jurisdiccional (Ver mayor detalle en las Notas a los Estados Financieros).

Conforme a la opinión de la Gerencia Legal de COFIDE no existen otras acciones o procedimientos pendientes ante ningún juez, corte, tribunal, autoridad judicial o administrativa, árbitro o tribunal arbitral en contra de COFIDE que, razonablemente, puedan tener un efecto adverso de carácter sustancial sobre su situación económica o financiera o sobre su capacidad para cumplir con sus obligaciones bajo los términos del Contrato Marco o los Contratos Complementarios, o que pretendan o puedan afectar la legalidad, validez o exigibilidad de los Valores o sus obligaciones bajo el Contrato Marco y/o Contratos Complementarios.

6.3. ADMINISTRACION

6.3.1. DIRECTORIO Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS

(a) Directorio

Mediante Acuerdo de Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado N° 010-2006/024-FONAFE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de septiembre del 2006, se aprobó dejar sin efecto la designación del Señor Daniel Schydrowsky Rosenberg en el cargo de Presidente Directorio de COFIDE, así como de los siguientes señores Directores de la Corporación: Fernando Villarán de la Puente, Rodolfo Weiss Trelles y Huáscar Ezcurra Rivero.

Así también, mediante el referido Acuerdo de Directorio, se designó al Señor Luis Rebolledo Soberón como Presidente del Directorio de COFIDE y a los señores Daniel Alfonso Zárate Rivas, Oscar Orlando Portocarrero Quevedo y Carlos Casas Tragodara como miembros del Directorio.

Mediante Acuerdo de Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado N° 008-2007/001-FONAFE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de febrero de 2007, se tomó conocimiento de la renuncia formulada por la señora Elena Aída Conterno Martinelli al cargo de miembro del Directorio de COFIDE. La Junta General de Accionistas de COFIDE tomó conocimiento de la referida renuncia en su sesión realizada el 19 de marzo del año en curso.

En su reemplazo, mediante Acuerdo Directorio N° 011-2007/003-FONAFE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de marzo de 2007, se designó como miembro del Directorio de la Corporación a la señora Mónica Lucía Byrne Santa María; designación que fuera implementada mediante Acuerdo de Junta General de Accionistas adoptado en sesión del 22 de marzo de 2007.

Mediante carta de fecha 25 de abril de 2007, el señor Daniel Alfonso Zárate Rivas presentó su renuncia al cargo de miembro del Directorio de COFIDE; en dicho contexto, mediante Acuerdo N° 042-2007 adoptado en su Sesión N° 644 realizada el 17 de mayo de 2007, el Directorio de la Corporación acordó convocar a Junta General de Accionistas para tomar conocimiento de la renuncia en mención.

Mediante carta de fecha 12 de octubre de 2007, la señora Mónica Lucía Byrne Santa María presentó su renuncia al cargo de miembro del Directorio de

COFIDE; en dicho contexto, mediante Acuerdo N° 096-2007 adoptado en su Sesión N° 656 realizada el 25 de octubre de 2007, el Directorio de la Corporación acordó convocar a Junta General de Accionistas para tomar conocimiento de la referida renuncia.

En consecuencia, a la fecha de elaboración del presente Prospecto Marco, el Directorio de COFIDE está integrado por tres Directores de la Clase A; encontrándose pendiente la designación de dos de sus miembros y ejerciendo la Presidencia el señor Luis Rebolledo Soberón.

Clase A

Luis Rebolledo Soberón
Oscar Orlando Portocarrero Quevedo
Carlos Casas Tragodara

Luis Rebolledo Soberón

Ph. en Administración de Empresas de la Pacific International University San Diego (USA). Cuenta con diplomados de especialización en Alta Dirección de Instituciones Financieras otorgado por la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESAN) y en Planeamiento de la Defensa y Gestión de Recursos del Centro Hemisférico de Estudios para la Defensa – Universidad de la Defensa Nacional USA. Inicia su formación académica en la Universidad del Pacífico (Lima –Perú), obteniendo su Licenciatura en Ciencias Económicas en la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica) con revalidación en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magíster en Planificación Económica y Planeamiento y Gestión de la Universidad de Amberes (Bélgica).

Ha desempeñado altos cargos tanto en el sector privado, público, multinacional, académico como gremial. Experto en finanzas, comercio exterior, gerencia estratégica, negociaciones internacionales, seguridad y defensa, cumple actividades de responsabilidad en el marco de su especialidad, tanto en el Perú como a nivel internacional.

Actualmente es Presidente Ejecutivo de C y D Comercio y Desarrollo S.A., Vicepresidente del Instituto Nueva Economía, Consultor Internacional de Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE), Profesor de Doctorado en Administración y Economía de la UNFV y Profesor Principal de la Maestría en Administración de Negociaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Guayaquil. Asimismo se ha desempeñado como Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Lima, Decano de la Facultad de Ingeniería Económica de Universidad Científica del Sur, Presidente de Directorio de SECUREX, Gerente General de Corporación Hispánica, entre otros y cuenta también con una amplia experiencia en asesoría y consultoría internacional.

Nombramiento: Acuerdo de Directorio N° 010-2006/024-FONAFE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de setiembre del 2006 y Junta General de Accionistas del 19 de setiembre del 2006.

Oscar Orlando Portocarrero Quevedo

Bachiller en Economía con postgrado en Alta Gerencia en INCAE Costa Rica, Facing Competitive Challenges Program en Harvard Business School y IESE Argentina, Administración de Empresas en la Escuela de Administración de

Negocios (ESAN), Desarrollo de Directivos de la Escuela de Dirección - Universidad de Piura.

Es Ejecutivo Senior con amplia experiencia en empresa líder de su sector, con cargos y funciones de dirección en control de gestión, presupuestos, contabilidad, costos, finanzas y sistemas de información gerencial.

Se ha desempeñado como Gerente Central Corporativo, Gerente Central de Control de Gestión, Gerente de Administración de Recursos y en otros cargos gerenciales en el Grupo Telefónica en Perú. Anteriormente se desempeñó como jefe de la oficina de Presupuestos de la Compañía Peruana de Teléfonos.

Actualmente es Director de DN Consultores, empresa especializada en servicios de asesoría regulatoria, comercial y financiera para el sector de telecomunicaciones.

Nombramiento: Acuerdo de Directorio N° 010-2006/024-FONAFE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de setiembre del 2006 y Junta General de Accionistas del 05 de octubre del 2006.

Carlos Casas Tragodara

Licenciado en Economía en la Universidad del Pacífico; Master of Arts in Economics en la Georgetown University. Cuenta con amplia experiencia en la investigación, asesoría, consultoría, coordinación y responsable de Proyectos de Economía para instituciones tanto públicas como privadas.

Actualmente es Director del área de Coyuntura Económica del Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. Entre las instituciones a las cuales ha pertenecido y realizado trabajos destacan: El Banco Mundial, El BID, la Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la República, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, CEPAL, la CAF, la ALCA, la Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de Descentralización, World Bank de Nicaragua, entre otras.

Asimismo cuenta con una larga y sólida trayectoria como docente en universidades del Perú y del extranjero. Además como autor y co-autor, cuenta con una extensa lista de importantes publicaciones relacionadas al ámbito económico (inversión extranjera, descentralización, otros).

Nombramiento: Acuerdo de Directorio N° 010-2006/024-FONAFE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de setiembre del 2006 y Junta General de Accionistas del 05 de octubre del 2006.

(b) Gerencias: Los principales funcionarios de la Corporación son:

Julio César De La Rocha Corzo – Gerente General

Economista graduado en la Universidad de Lima. Magíster en Administración de Empresas – Especialidad Finanzas, con Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales – Sección Empresariales en la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuenta con más de 22 años de actividad gerencial al más alto nivel en los sectores: finanzas, industria, minería y servicios. Comprobada destreza en actividades de reestructuración, reingeniería, mejoramiento continuo,

fusiones y absorciones; dirección estratégica de proyectos y negocios; con rapidez, seguridad y calidad en la toma de decisiones.

Se ha desempeñado como Asesor del Vice Ministro de Industria, Ministerio de la Producción (en temas económico-financieros); consultor de la Superintendencia de Banca y Seguros; y Vice Presidente del Fondo MiVivienda S.A.

Actualmente, es Decano de la Facultad de Administración y Negocios Internacionales de la Universidad Tecnológica del Perú y Director Gerente de Gestión y Comercio S.A.

Marlene Falera Ripas – Gerente de la División de Intermediación.

Ingeniero economista de la Universidad Nacional de Ingeniería. Magíster en Administración en la Escuela de Administración de Negocios para Graduados – ESAN. Con especialización en Estrategias Financieras Avanzadas del Programa de Especialización para Ejecutivos de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados – ESAN; especialista en aduanas, en la Escuela Nacional de Aduanas – Superintendencia Nacional de Aduanas – SUNAD; y, experta en Comercio Exterior, en la Asociación de Exportadores – ADEX.

Ingreso a COFIDE en 1994, habiendo desempeñado cargos en las Áreas de Créditos, Negocios.

Armando Mestas Bendezú – Gerente de la División de Negocios

Ingeniero Electricista de la Universidad Ricardo Palma y Master en Administración de ESAN. Ingresó a COFIDE en el año 1980 como Analista de Créditos. Posteriormente se desempeñó como Oficial de Créditos; Sub Jefe de la Sucursal de COFIDE en Iquitos, como Adjunto a la Gerencia de Coordinación de Sucursales; Jefe del Departamento de Crédito Bancario y Ejecutivo en el Área de Créditos.

Carlos Linares Peñaloza - Gerente de la División de Finanzas

Economista graduado en la Universidad del Pacífico. Magíster en Administración de Negocios, Finanzas, Negocios Internacionales y Política de la Empresa en el "J. L. Kellogg" Graduate School of Business, Northwestern University (Illinois, USA). Diplomado en los Programas de Alta Dirección y de Desarrollo Directivo en la Universidad de Piura. Ha realizado también estudios de especialización en mercado de capitales y finanzas corporativas. Trabajó en COFIDE en el Área de Finanzas Internacionales entre 1982 y 1987. Cuenta con más de veinte años de experiencia en las más altas posiciones ejecutivas tanto en el sector público como privado, principalmente en el área financiera; con amplia experiencia en el mercado de capitales peruano. Anteriormente se ha desempeñado como Gerente de Inversiones del Grupo Prisma, Gerente General de Prisma SAB, Sub Gerente Financiero del Grupo Avícola Rocío y Gerente Financiero en Papelera Rimini S.A., entre otros. En el ámbito académico, ha ejercido la docencia en la Universidad del Pacífico y la Universidad de Lima. Reingresó a COFIDE en 1995 y ha ocupado diversos cargos como Gerente encargado del Área de Finanzas, Ejecutivo de Riesgos y Ejecutivo de Finanzas. Fue nombrado Gerente de Finanzas en noviembre de 1998.

Maria Eugenia Tuesta Houghton –Gerente de la División de Desarrollo

Economista de la Universidad Pontificia Católica del Perú, con estudios de especialización en Francia, Brasil, México y Alemania; en alta gerencia, proyectos, investigación de mercados de exportación y negociaciones internacionales y experiencia en cargos de alta dirección en instituciones financieras; habiendo asumido cargos de gran responsabilidad, tales como, la gerencia general del Banco Industrial del Perú y la presidencia del directorio de Artesanía del Perú.

En la actualidad es asesora y coordinadora general de la Oficina de Coordinación de Procesos Liquidatorios y asesora en el proceso liquidatorio del Banco Popular del Perú.

Rosa Ana Saavedra Bobbio – Gerente de la División de Riesgos

Economista graduada en la Universidad del Pacífico. Magíster en Administración en la Escuela de Administración de Negocios para graduados (ESAN). Ha realizado pasantías y participado en diversos cursos y seminarios, relativos a temas financieros, tanto en el Perú como en el extranjero. Viene laborando en la Corporación desde hace más de 15 años de experiencia en las áreas de créditos, desarrollo de negocios y evaluación de riesgos, habiéndose desempeñado como Ejecutivo de Riesgos, Ejecutivo de Negocios, Ejecutivo de Desarrollo y Oficial de Créditos en la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE). Fue nombrada Gerente del Area de Riesgos en febrero del 2005.

Miguel Delgado Maldonado – Gerente de la División de Operaciones

Economista graduado en la Universidad del Pacífico. Magíster en Administración de Negocios en la Escuela de Administración de Negocios para graduados (ESAN) y en Administración de Negocios con mención en Finanzas en Smeal College of Business, The Pennsylvania State University. Asimismo, ha asistido al Executive Develepment Program en J.L. Kellog Graduate School of Management, Northwestern University. Cuenta con más de 20 años de experiencia como gerente en empresas líderes, privadas y estatales, y como director de proyectos con financiamiento internacional. Ha sido responsable de implementar procesos de planeamiento estratégico, de control de gestión y de reorganización financiera. Tiene amplia experiencia en administración financiera, evaluación de proyectos, procedimientos del Banco Mundial, negociación de financiamientos y administración de contratos. Se ha desempeñado como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA); Asesor de despacho de la Superintendencia Nacional de Aduanas; Gerente de Finanzas y Gerente de Control de Gestión de SEDAPAL; Gerente General y Gerente de Finanzas de Laboratorios Continental, entre otros cargos. Ingresó a COFIDE en agosto 2004.

Jorge Ramos Felices - Gerente de la División de Asesoría Jurídica

Abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Lima, con Maestría en Administración y Dirección de Negocios en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Ha realizado estudios de especialización en Harvard University DCE (Cambridge – Massachusetts). Anteriormente ocupó diversos cargos de nivel gerencial en CORPAC S.A.,

como Gerente de Personal, Asesor de la Gerencia Central de Aeronavegación, Gerente de Organismo de Control Institucional, Jefe del Área de Asuntos Procesales; Director de COFIDE; miembro del Área Corporativa y Procesal del Estudio de Abogados Duany & Kresalja Abogados; y, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Autoregulación Publicitaria (CONAR). Se desempeña como Gerente de la Unidad de Asesoría de COFIDE desde febrero del 2005.

Juan Carlos Salguero Sánchez – Jefe del Órgano de Control Institucional

Contador Público Colegiado, graduado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con estudios en Administración de Empresas y especialización en Auditoría Financiera y Administrativa.

Cuenta con amplia experiencia en materia de los requerimientos exigidos tanto por la normativa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, así como por la Contraloría General de la República; ingresó a COFIDE en julio de 1975, habiéndose desempeñado en las unidades de auditoría, administración de operaciones y tesorería.

(c) Grado de vinculación

No existe parentesco consanguíneo ni vinculación de ningún otro tipo entre directores y/o gerentes. Asimismo, no existe vinculación entre éstos y FONAFE, en su calidad de accionista principal de COFIDE.

La totalidad de los directores de COFIDE son directores independientes, al no encontrarse vinculados con la administración de COFIDE ni con FONAFE, en su calidad de accionista principal de COFIDE.

(d) Órganos de Directorio

Comité de Riesgos: órgano del Directorio cuya finalidad consiste en decidir sobre las actividades de los activos y pasivos de la Corporación, con base a las herramientas de planeamiento financiero con que cuentan las áreas involucradas, bajo los parámetros establecidos en las políticas y estrategias de la Corporación.

Comité de Activos y Pasivos: órgano de la Administración encargado de tomar las decisiones tácticas concernientes a la gestión de activos y pasivos. Tiene por finalidad decidir sobre la gestión de los activos y pasivos que se hallan dentro y fuera del balance tomando como principios la creación de valor, la autosostenibilidad de la Corporación, el análisis de la contribución marginal de toda nueva operación, la diversificación del riesgo y la gestión de los descalces, en el marco de las políticas y normativa vigentes.

Comité de Auditoría: órgano de coordinación entre el Directorio y la Unidad de Auditoría Interna, cuya finalidad radica en mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las disposiciones relacionadas al ámbito de Auditoría y Control emitidas por el Gobierno Central, la Superintendencia de Banca y Seguros, Contraloría General de la República y el FONAFE, así como de las políticas y procedimientos internos, en función de las evaluaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, Auditores Externos y los organismos regulatorios y supervisores.

(e) Órganos de Administración

Comité Corporativo Administrativo, órgano de la administración encargado de asesorar, coordinar y decidir, en lo relativo a los asuntos administrativos, operativos y de coordinación gerencial que el son presentados por cada una de las Areas y Unidades de la Corporación.

Comité Corporativo Estratégico, cuya función consiste en asesorar, coordinar y decidir, en lo relativo al Plan Estratégico y Presupuesto de la Corporación.

Comité de Informática, órgano de la administración encargado de evaluar y supervisar la implementación del plan estratégico de informática, con la finalidad de dotar a la Corporación de un soporte tecnológico e informático acorde con una mayor flexibilidad en el proceso de toma de decisiones y rapidez de adecuación respecto de los nuevos requerimientos de la economía en general y del sistema financiero en particular.

(f) Remuneraciones

Al III Trimestre de 2007, el monto total de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Gerencia representó el 1.41% de los ingresos brutos de COFIDE, porcentaje menor al 1.60% registrado al cierre de 2006.

VII. INFORMACION FINANCIERA

Los potenciales compradores de los Valores que se emitirán a través del presente Programa deberán considerar con detenimiento, teniendo en cuenta sus propias circunstancias y políticas de inversión, toda la información contenida en las Secciones "INFORMACIÓN FINANCIERA" y "ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ACERCA DEL RESULTADO DE LAS OPERACIONES Y DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA" del presente Prospecto Marco.

La información financiera seleccionada fue obtenida de los estados financieros auditados de COFIDE, correspondientes a los periodos de enero a diciembre de 2005 y 2006; y de los estados financieros intermedios no auditados al III Trimestre de 2007.

Mediante Resolución N° 031-2004-EF/93.01 de fecha 11 de mayo de 2004, el Consejo Normativo de Contabilidad suspendió la realización del Ajuste Integral de los Estados Financieros por efecto de inflación, a partir del ejercicio 2005, cuya metodología fue aprobada por las Resoluciones N° 002-90-EF/93.01 y N° 003-93-EF/93.01.

El Artículo N° 3 de la Ley N° 27785, publicada el 23 de julio de 2002, incorpora a COFIDE dentro del ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Control. En dicho contexto, mediante la Resolución de Contraloría N° 363-2004-CG, publicada el 15 de septiembre de 2004, se designó a la Sociedad de Auditoría Caipo y Asociados Sociedad Civil para realizar las auditorías a los estados financieros y a la información presupuestaria de COFIDE para los años 2004 y 2005; para el periodo 2006 y de acuerdo a lo aprobado mediante la Resolución de Contraloría General N° 241-2006-CG, se designó a la sociedad de auditoría Portal Brown y Asociados Sociedad Civil.

La información financiera presentada deberá leerse conjuntamente con los estados financieros auditados para los periodos 2005 y 2006, y no auditados intermedios correspondientes al III Trimestre de 2007; así como con las notas que los acompañan, y está íntegramente sometida por referencia a dichos estados financieros. Los estados financieros auditados para los periodos 2005 y 2006 así como los no auditados intermedios correspondientes al III Trimestre de 2007 están incluidos en el Anexo N° 2 del presente Prospecto Marco. Los estados financieros de COFIDE han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y han sido auditados para el periodo 2005 por CAIPO Y ASOCIADOS Sociedad Civil, firma miembro peruana de KPMG International; y, para el periodo 2006, por la sociedad de auditoría Portal Brown y Asociados Sociedad Civil; quienes emitieron opiniones sin salvedades.

Mediante Oficios N° 6666-2006 y N° 1185-2007, la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) indicó a COFIDE que no encuentra inconveniente para que la Corporación contabilice el ajuste a valor patrimonial de la inversión en la Corporación Andina de Fomento (CAF) en la cuenta de resultados acumulados del patrimonio; no obstante, ha dejado en consideración de la Gerencia de COFIDE el momento de su aplicación.

En tal sentido, COFIDE ha considerado conveniente efectuar dicho cambio de política a partir del mes de julio de 2007, para lo cual solicitó la conformidad de la SBS respecto de la propuesta de cambio, tanto en lo concerniente a la dinámica contable como a la metodología de actualización del valor patrimonial. Al respecto, mediante Oficio N° 15306-SBS-2007 del 15 de agosto del 2007, la SBS indicó a COFIDE que no encuentra inconveniente en el tratamiento y circuito contable propuesto, requiriéndose que los mismos deben ser revelados en las notas a los Estados financieros de la Corporación.

Así, a partir del mes de agosto del año en curso, COFIDE viene reconociendo las variaciones en el valor patrimonial de sus inversiones en la CAF afectando para ello resultados acumulados; dejando así sin efecto la política interna establecida por COFIDE,

por la cual el ingreso generado por el incremento en el valor patrimonial de las acciones de la CAF era rebajado en un 10% mediante el registro de una provisión genérica voluntaria para desvalorización de inversiones (Acuerdo de Directorio N° 066-2000); y, en consecuencia, extornará, acreditando a resultados acumulados el importe de S/. 214.9 millones por concepto de la provisión acumulada que registraba dicha inversión en CAF al IV Trimestre de 2006. Para mayor detalle ver las Notas a los Estados Financieros (Anexo N° 2).

De este modo, en los Estados Financieros de la Corporación al IV Trimestre de 2005 y 2006, las variaciones en el valor patrimonial de las inversiones en CAF afectaron directamente los resultados del ejercicio; es decir, afectaron la utilidad del periodo y por tanto no son comparables con los Estados Financieros al III Trimestre de 2007; no obstante, éstos últimos sí son comparables con los Estados Financieros que se emitieron y comunicaron al público inversionista al I, II y III Trimestre de 2006 dado que éstos fueron elaborados considerando la política de registrar el incremento en el valor de las acciones de la CAF afectando los Resultados Acumulados.

En dicho contexto y de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) – N° 8, al tratarse de un cambio de política, para fines comparativos con los Estados Financieros al IV Trimestre de 2007, sólo requerirían ser reestructurados los estados financieros de la Corporación al IV Trimestre de 2006, I y II Trimestre de 2007. Dicha reestructuración dará lugar a que, tanto el ingreso, derivado del incremento en el valor patrimonial de las inversiones en CAF, como su efecto en la Participación de los Trabajadores y en el Impuesto a la Renta Diferido, incrementen por un lado, los Resultados Acumulados (Balance General) y por el otro, disminuyan los Resultados del cada periodo (Estado de Ganancias y Pérdidas); por este motivo, en el presente Prospecto Marco, se presentan los Estados Financieros pro forma correspondientes al IV Trimestre de 2006 a efectos de su comparación con la demás información financiera presentada.

Estado de Ganancias y Pérdidas
(en miles de nuevos Soles)

	Sep 2007	Dic 2006	Sep 2006
Ingresos Financieros (1)	151,230	207,220	126,071
Gastos Financieros	105,270	120,381	87,386
Margen financiero Bruto	45,960	86,839	38,685
Provisiones para desvalorización de inversiones del ejercicio	-	3,582	11
Recuperos de provisiones para desvalorización de inversiones de ejercicios anteriores	62	492	471
Provisiones para incobrabilidad de créditos del ejercicio	46,753	108,531	61,595
Recuperos de incobrabilidad de créditos de ejercicios anteriores	60,191	110,094	85,618
Margen Financiero Neto	59,460	85,312	63,168
Ingresos por servicios financieros	7,542	9,686	7,225
Gastos por servicios financieros	577	772	507
Margen Operacional	66,425	94,226	69,886
Gastos de Administración	28,176	36,939	27,866
Margen Operacional Neto	38,249	57,287	42,020
Provisión, Depreciación y Amortización	1,998	27,735	20,931
Otros Ingresos y Gastos Netos	28,529	26,667	24,326
Resultados por Exposición a la inflación	-	-	-
Resultado del ejercicio antes de parte e impuesto a la renta	64,780	56,219	45,415
Distribución legal de la Renta Neta e impuesto a la renta	(22,113)	19,190	(15,755)
Utilidad neta del año	42,667	37,029	29,660

(1) Los ingresos financieros incluyen participaciones ganadas por inversiones permanentes

Al III Trimestre de 2007, los ingresos financieros totalizaron S/. 151.2 millones. Dicho resultado obedece principalmente a mayores ingresos provenientes de la cartera de créditos (mayores en S/. 22.2 millones) ante la mejor evolución de las colocaciones y el registro de ganancia diferida correspondiente a la cartera cedida; adicionalmente se

registró un mayor ingreso por diferencia en cambio (mayor en S/. 10.8 millones). Ambos factores, contrarrestan los menores ingresos por inversiones y disponible (menores en S/. 4.7 millones), asociados al menor saldo promedio y a la reducción de los retornos en moneda nacional, así como los menores ingresos por fluctuación de valor de instrumentos financieros derivados y reajuste por indexación en S/. 3.2 millones.

En lo que respecta al margen financiero bruto, éste asciende a S/. 46 millones, resultado mayor en S/. 7.3 millones al nivel registrado a septiembre del año anterior.

Por su parte, la utilidad neta asciende a S/. 42.7 millones, mayor a la utilidad generada a septiembre de 2006 (S/. 29.7 millones).

Con relación a la estructura del balance general, al III Trimestre de 2007, el saldo del activo asciende a S/. 3,878.9 millones, mayor en S/. 288.5 millones al saldo registrado en diciembre del 2006. Dicho incremento se explica principalmente por el cambio en el tratamiento contable de las inversiones permanentes en CAF y por un mayor saldo de la cartera de créditos neta.

El pasivo asciende a S/. 2,225.5 millones, mayor en S/. 132.2 millones al saldo de cierre del 2006 (S/. 2,093.3 millones). Dicho incremento se origina por las emisiones de bonos corporativos que aumentan el saldo de valores en circulación en S/. 62.6 millones y por mayores captaciones de adeudos de corto plazo, los mismos que se incrementan en S/. 106.3 millones.

Balance General
(en miles de nuevos Soles)

	Sep 2007	Dic 2006	Sep 2006
Activo			
Disponible	109,112	167,538	138,862
Cartera de créditos (neta)	1,144,102	928,445	823,511
Inversiones Negociables y Permanentes	2,570,392	2,432,288	2,613,199
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	11,031	11,637	11,541
Otros activos	44,230	50,433	55,641
Total Activos	3,878,867	3,590,341	3,642,754
Pasivo			
Adeudos y obligaciones Financieras	1,504,172	1,508,920	1,359,991
Valores en circulación	405,048	342,417	336,624
Provisión para créditos contingentes	49,009	51,968	51,327
Otros pasivos	267,283	190,043	181,393
Total Pasivo	2,225,512	2,093,348	1,929,335
Patrimonio			
Capital	1,204,501	1,204,501	1,204,501
Capital Adicional	14,643	14,643	14,643
Reservas	244,801	241,099	241,099
Resultados Acumulados	189,410	36,750	253,176
Total Patrimonio Neto	1,653,355	1,496,993	1,713,419
Total Pasivo y Patrimonio Neto	3,878,867	3,590,341	3,642,754

Respecto al patrimonio neto, éste se sitúa en S/. 1,653.3 millones, mayor en S/. 156.4 millones a los niveles de diciembre del 2006, producto de la mayor utilidad neta del período y de los mayores resultados acumulados, esto último ante el cambio en el tratamiento contable para el registro de las inversiones permanentes en CAF.

En términos de los indicadores de rentabilidad, al III Trimestre de 2007, la rentabilidad del activo total asciende a 1.34% y la rentabilidad del patrimonio a 3.14%, ambos ratios mayores a los niveles de diciembre del 2006 (1.04% y 2.33%, respectivamente).

Con respecto a la liquidez, el ratio de fondos disponibles entre pasivos costeables corrientes se redujo a 18.3% desde un nivel de 35.7% registrado en diciembre de 2006.

Principales indicadores financieros

	Set 2007	Dic 2006	Set 2006
Rentabilidad			
Margen Financiero Bruto / Ingresos Financieros anualizados	40.2%	41.9%	53.8%
Gastos financieros anualizados / Ingresos financieros anualizados	59.8%	58.1%	46.2%
Retorno sobre activo promedio ¹	1.3%	1.0%	1.1%
Retorno sobre patrimonio promedio ²	3.1%	2.3%	2.5%
Calidad de cartera			
Cartera vencida / colocaciones brutas ³	0.4%	0.3%	0.2%
Provisiones para colocaciones de cobranza dudosa / Cartera vencida	6526.7%	11209.4%	20064.5%
Provisiones para colocaciones de cobranza dudosa / Colocaciones brutas	29.1%	33.6%	34.8%
Operativos (anualizados)			
Gastos operativos / Ingresos financieros	16.1%	17.8%	13.3%
Gastos operativos / Activo rentable promedio (últimos 12 meses)	1.8%	1.9%	1.9%
Capitalización			
Activo total / Patrimonio	234.6%	239.8%	222.3%
Activo ponderado por riesgo / Patrimonio efectivo crediticio	159.9%	144.7%	146.7%
Liquidez			
Disponible / Pasivo costeable corriente ⁴	18.3%	35.7%	57.6%
Disponible / Colocaciones brutas	6.4%	11.0%	9.9%
Colocaciones Brutas / Pasivo costeable corriente ⁴	284.8%	324.3%	582.8%

De otro lado, el saldo de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio se ha incrementado en S/. 252 millones alcanzando los S/. 2,347 millones; con dichos saldos, el ratio de apalancamiento se sitúa en 1.60 veces el patrimonio efectivo, mayor al ratio registrado al cierre del 2006 (1.45 veces), producto del mayor incremento del activo.

Asimismo, el ratio de apalancamiento global por riesgo crediticio y de mercado se sitúa en un nivel de 1.69 veces, mayor al ratio de diciembre del 2006 (1.47 veces).

-
- 1 Retorno sobre activo promedio = Utilidad neta (últimos 12 meses) / promedio del saldo del activo de los últimos 12 meses.
 - 2 Retorno sobre patrimonio promedio = Utilidad neta (últimos 12 meses) / promedio del saldo del patrimonio neto de los últimos 12 meses.
 - 3 Colocaciones brutas = Cartera de créditos vigente, refinanciada, reestructurada, vencida y en cobranza judicial, incluyendo los intereses y comisiones no devengadas.
 - 4 Pasivo costeable corriente = pasivos con vencimiento menor a un año que originan un costo financiero.

Debe precisarse que de acuerdo a lo aprobado por el Directorio de COFIDE, hasta el mes de julio del año en curso, inclusive, con cargo a los ingresos generados por participaciones ganadas se constituyeron provisiones por fluctuación de valor de las inversiones permanentes hasta por un importe equivalente al 10% de los referidos ingresos; y, con cargo al 90% restante, se constituyeron provisiones genéricas voluntarias por incobrabilidad de créditos y cuentas por cobrar. Ello explica los niveles registrados por el indicador de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa respecto de cartera vencida.

VIII. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ACERCA DEL RESULTADO DE LAS OPERACIONES Y DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

El análisis y discusión de la administración de COFIDE sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones deberá ser leído conjuntamente con los estados financieros auditados de COFIDE y los estados financieros intermedios no auditados; así como con las notas que los acompañan y demás información incluida en el presente Prospecto Marco, y sus respectivos Complementos.

8.1. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y SEPTIEMBRE DEL 2007

8.1.1. PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE

Al III Trimestre de 2007, el saldo del activo asciende a S/. 3,878.9 millones, mayor en S/. 288.5 millones al saldo registrado en diciembre del 2006 (S/. 3,590.3 millones), incremento que se explica principalmente por el cambio en el tratamiento contable de las inversiones permanentes en CAF y por un mayor saldo de la cartera de créditos neta.

El pasivo asciende a S/. 2,225.5 millones, mayor en S/. 132.2 millones al saldo de cierre del 2006 (S/. 2,093.3 millones). Dicho incremento se origina por las emisiones de bonos corporativos que aumentan el saldo de valores en circulación en S/. 62.6 millones y por mayores captaciones de adeudos de corto plazo, los mismos que resultan mayores en S/. 106.3 millones; en cuanto a los adeudos de mediano plazo en moneda extranjera, éstos resultan menores en S/. 117.9 millones producto de las amortizaciones efectuadas y por la devaluación del Dólar.

De este modo, al III Trimestre de 2007, el saldo de adeudado a bancos, depósitos y valores en circulación asciende a S/. 1,890.5 millones, el mismo que está compuesto por S/. 1,117.2 millones de obligaciones a mediano plazo, S/. 396.9 millones correspondientes a emisiones de bonos COFIDE en el mercado de capitales local y S/. 376.5 millones de recursos a corto plazo.

Respecto al patrimonio neto, éste se sitúa en S/. 1,653.3 millones, mayor en S/.156.4 millones a los niveles de diciembre de 2006, producto de la mayor utilidad neta del periodo y mayores resultados acumulados, esto último ante el cambio en el tratamiento contable para el registro de las inversiones permanentes en CAF.

En abril de 2007, según lo aprobado por la Junta General de Accionistas, se procedió a la aplicación de utilidades correspondientes al Ejercicio 2006, mediante la cual se distribuyó dividendos en efectivo por S/. 33.3 millones y se incrementó la reserva legal en S/. 3.7 millones.

8.1.2. ACTIVIDAD CREDITICIA

Al IV Trimestre de 2007, la Corporación efectuó aprobaciones de créditos a las instituciones financieras de intermediación por un total de US\$ 734.6 millones, los cuales se concentran principalmente en recursos de corto plazo.

En cuanto a las aprobaciones con cargo a los programas y líneas de financiamiento que ofrece COFIDE; éstas ascendieron a un total de US\$ 724.6 millones, monto que resulta mayor en US\$ 244.5 millones a los niveles registrados en similar periodo de 2006.

Por plazo de colocación, las aprobaciones acumuladas en el año se concentran en US\$ 568 millones en recursos de corto plazo, US\$ 96.1 millones de recursos de

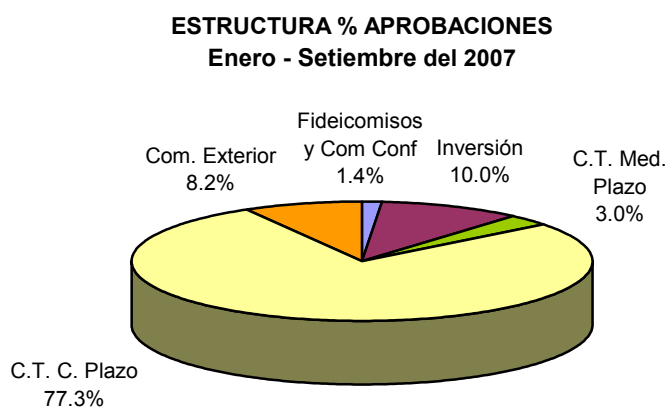
mediano plazo (inversión y capital de trabajo) y US\$ 60.5 millones en comercio exterior.

Asimismo, en lo referente a las aprobaciones acumuladas por tipo de moneda, la canalización de recursos en moneda nacional ascendió a S/. 440.8 millones, mayores a los S/. 290.6 millones aprobados durante los primeros nueve meses del año anterior. Asimismo, las aprobaciones en moneda extranjera se sitúan en US\$ 585.4 millones, siendo las aprobaciones de similar periodo del año anterior de US\$ 391.4 millones.

Por otra parte, las aprobaciones con cargo a los fideicomisos ascendieron en el transcurso del año 2007 a US\$ 10 millones, cifra superior al monto presupuestado en US\$ 795 mil y menor en US\$ 91.6 millones a similar periodo del 2006, ello ante la culminación de la primera etapa del Programa Mivivienda en mayo del 2006.

Bajo el ámbito de apoyo al desarrollo del sector MYPES, durante los primeros nueve meses del 2007 se canalizaron recursos al sector de la micro y pequeña empresa por US\$ 187.6 millones.

La composición de las aprobaciones por programas al III Trimestre de 2007 se detalla en el siguiente cuadro:



8.1.3. CARTERA DE CRÉDITOS

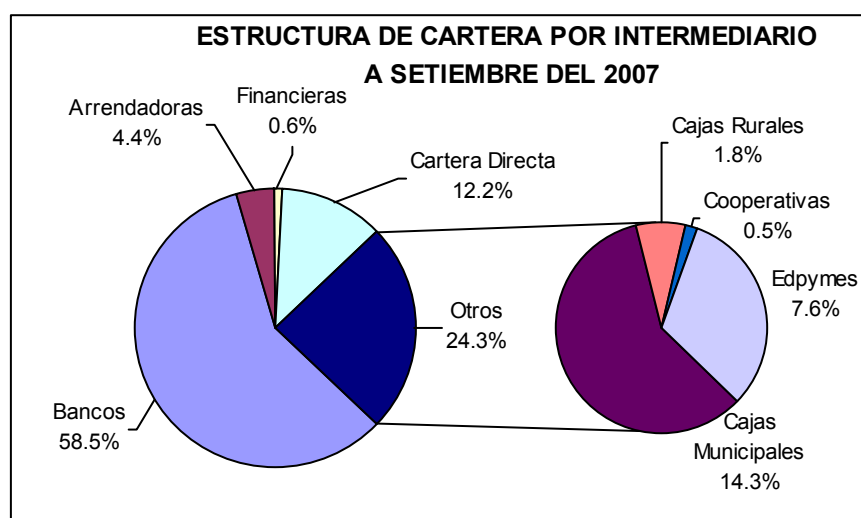
Al IV Trimestre de 2007, el saldo de las colocaciones brutas¹ asciende a S/. 1,731.8 millones, mayor en S/. 174.4 millones al saldo de diciembre 2006 (S/. 1,557.4 millones), producto de la mayor canalización de recursos a través de los siguientes programas: Capital de Trabajo de Corto Plazo, Recursos Propios, COFIGAS, Créditos Subordinados, Multisectorial en Nuevos Soles, PFE y COFICASA.

Comparada con el saldo al cierre de 2006, la composición porcentual de las colocaciones brutas por tipo de intermediario se ha modificado; la exposición a bancos, arrendadoras y financieras ha aumentado de 56.6% a 63.5%; mientras que la exposición a IFIEs se redujo de 27.5% a 24.3% y la cartera de primer piso pasó de 15.9% a 12.2%.

¹ Cartera de créditos vigente, refinanciada, reestructurada, vencida y en cobranza judicial, incluyendo los intereses y comisiones no devengadas y la cartera cedida registrada contablemente como cuentas por cobrar.

Respecto al plazo del financiamiento, las colocaciones se concentran en un 57.7% en créditos a corto plazo, en un 37.2% en colocaciones de mediano y largo plazo y finalmente un 5% en operaciones de comercio exterior.

Por tipo de moneda, destaca la tendencia creciente del saldo de las colocaciones en Nuevos Soles, el mismo que se sitúa en S/.450.9 millones y resulta mayor en S/. 60.7 millones (15.5%) al saldo de cierre de 2006; asimismo, el saldo de las colocaciones en Dólares asciende a US\$ 346.4 millones, siendo mayor en US\$ 58.9 millones (20.5%).



8.1.4. CALIDAD DE CARTERA

En cuanto al saldo de la cartera pesada, éste se incrementó en 2007 en S/. 3 millones, debido al deterioro de la cartera cedida y a honras del fondo de cobertura; alcanzando un saldo de S/. 7.6 millones. Por otra parte, el saldo de la cartera de créditos, sin considerar las colocaciones que se encuentran registradas en cuentas por cobrar, aumentó en S/. 175.7 millones, totalizando S/. 1,695.2 millones en septiembre de 2007. De esta forma, el ratio de morosidad de la cartera, pasó de 0.29% en diciembre del año anterior a 0.45% en septiembre de 2007. Luego de adicionar las colocaciones que se encuentran registradas como cuentas por cobrar, el ratio de morosidad disminuye ligeramente a 0.44%.

Por otro lado, la cartera deteriorada, que incluye créditos refinanciados, reestructurados, vencidos y en cobranza judicial, asciende a S/. 112.6 millones y representa el 6.5% de las colocaciones brutas totales, ratio menor a los niveles de cierre del 2006 (9.3%).

De otro lado, el incremento de las colocaciones con respecto a un menor saldo de provisiones ha originado que el ratio de cobertura de las colocaciones brutas disminuya de 32.9% a 28.5%.

De acuerdo con la metodología de clasificación de la Superintendencia de Banca y Seguros, a septiembre del 2007, el 79.7% de la cartera está clasificada como Normal, el 16.1% como cartera con problemas potenciales (CPP) y el 4.2% como cartera crítica (deficiente, dudoso y pérdida).

Indicadores de Calidad de Cartera - Al 30 de septiembre de 2007		
(En miles de Nuevos Soles)		
	Sep 2007	Sep 2006
Colocaciones Brutas (1)	1,731.8	1,441.9
Cartera Pesada (2)	7.6	2.4
Cartera Deteriorada (3)	112.6	152.0
Provisiones para Créditos	494.2	490.4
Cartera Pesada / Coloc. Brutas	0.4%	0.2%
Prov. / Cartera Pesada	6534.4%	20143.8%
Prov. / Coloc. Brutas	28.5%	34.0%
Cart. Deteriorada / Coloc. Brutas	6.5%	10.5%

1 Cartera registrada contablemente como colocaciones

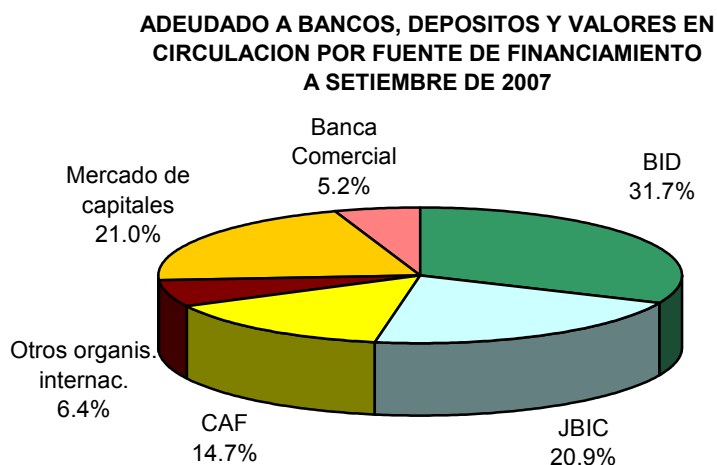
2 Cartera pesada = cartera vencida y en cobranza judicial

3 Cartera deteriorada = cartera pesada, refinanciada y reestructurada

Debe precisarse que de acuerdo a lo aprobado por el Directorio de COFIDE, hasta el mes de julio del año en curso, inclusive, con cargo a los ingresos generados por participaciones ganadas se constituyeron provisiones por fluctuación de valor de las inversiones permanentes hasta por un importe equivalente al 10% de los referidos ingresos; y, con cargo al 90% restante, se constituyeron provisiones genéricas voluntarias por incobrabilidad de créditos y cuentas por cobrar. Ello explica los niveles registrados por el indicador de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa respecto de cartera vencida.

8.1.5. GESTIÓN DE PASIVOS

Al III Trimestre de 2007, la composición del adeudado por principales fuentes de financiamiento se presenta en el siguiente cuadro:



Por tipo de moneda, el saldo del adeudado está compuesto en un 51.6% por obligaciones en Dólares, en un 21% en Yenes, en 25.9% en Nuevos Soles y en 1.5% en Euros.

Cabe indicar que por los recursos captados en Yenes y en Euros, COFIDE ha realizado operaciones de cobertura a efectos de cubrir la exposición al riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés y el tipo de cambio asociado a dichas operaciones de endeudamiento. El saldo vigente de dichas operaciones de cobertura se sitúa en US\$ 136.6 millones. Asimismo, se efectuaron dos

operaciones swap US\$/PEN, por un equivalente a US\$ 21, ambas a tasa fija en dólares y soles.

De otro lado, se ha efectuado operaciones swaps de tasas de interés, con la finalidad de cubrir la exposición ante variaciones de las tasas de interés en la posición global de activos y pasivos que mantiene la Corporación, siendo el saldo vigente de US\$ 11.5 millones.

8.1.6. RESULTADOS

Al III Trimestre de 2007, los ingresos financieros ascendieron a S/. 151.2 millones, mayores en S/. 25.1 millones a los ingresos registrados en similar periodo del año anterior.

Dicho resultado obedece principalmente a mayores ingresos provenientes de la cartera de créditos (mayores en S/. 22.2 millones) ante la mejor evolución de las colocaciones y el registro de ganancia diferida correspondiente a la cartera cedida; adicionalmente se registró un mayor ingreso por diferencia en cambio (mayor en S/. 10.8 millones). Ambos factores, contrarrestan los menores ingresos por inversiones y disponible (menores en S/. 4.7 millones), asociados al menor saldo promedio y a la reducción de los retornos en moneda nacional, y los menores ingresos por fluctuación de valor de instrumentos financieros derivados y reajuste por indexación en S/. 3.2 millones.

Por su parte, los gastos financieros ascienden a S/. 105.3 millones, mayores en S/. 17.9 millones a los niveles del año anterior producto del mayor gasto por diferencia en cambio (mayor en S/. 12.4 millones) y al incremento del gasto por adeudados y valores en circulación.

Consecuentemente, el margen financiero bruto se sitúa en S/. 46 millones observándose una mejora de S/. 7.3 millones con respecto a los niveles registrados a septiembre del año anterior.

Los gastos de administración ascienden a S/. 28.2 millones y resultan ligeramente mayores en S/. 0.3 millones a los niveles registrados a septiembre del año anterior.

Por otra parte, los ingresos netos provenientes de la recuperación de créditos que se encuentran registrados en cuentas de orden y de la ganancia por venta de bienes adjudicados totalizan S/. 28.5 millones, monto mayor en S/. 4.2 millones con respecto a similar periodo de 2006.

Al III Trimestre de 2007, se ha registrado una reversión efectiva de provisiones por S/. 11.7 millones, monto mayor en S/. 7.9 millones a la reversión de provisiones efectuada en similar periodo del año anterior. Asimismo, se ha registrado un gasto por concepto de impuesto a la renta y participación de los trabajadores de S/. 22.1 millones⁶, de los cuales S/. 5.2 millones corresponden a la utilidad tributaria generada en el periodo y los restantes S/. 16.9 millones se derivan de la aplicación de la NIC – 12.

Finalmente, la utilidad del ejercicio se sitúa en S/. 42.7 millones, mayor a la utilidad generada a septiembre de 2006 (S/. 29.7 millones).

⁶ A partir del 2006 se está aplicando el sistema b) del artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta, el mismo que permite compensar la pérdida neta total que se registre en un ejercicio gravable imputándola año a año, hasta agotar su importe, al cincuenta por ciento (50%) de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Rentabilidad

La rentabilidad del activo asciende a 1.34% y la rentabilidad del patrimonio a 3.14%, ambos ratios mayores a los niveles de diciembre del 2006 (1.04% y 2.33%, respectivamente).

Liquidez y posición neta de cambio

Al III Trimestre de 2007, el ratio de fondos disponibles entre pasivos costeables corrientes se redujo a 18.3% desde un nivel de 35.7% registrado en diciembre de 2006, debido principalmente a la disminución del disponible ante el pago de obligaciones de mediano plazo.

Al cierre de septiembre, la posición de cambio (saldo antes de provisiones) se sitúa en US\$ 52.6 millones, lo que implica un aumento mensual de US\$ 1.2 millones, que se explica por las recuperaciones de cartera castigada (ingresa al disponible) y la reducción de las provisiones obligatorias.

Solvencia y adecuación de capital

Al III Trimestre de 2007, el patrimonio efectivo de COFIDE asignado a riesgo crediticio asciende a S/. 1,467.5 millones, mayor en S/. 19.6 millones a los niveles de diciembre del 2006.

De otro lado, el saldo de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio se ha incrementado en S/. 252 millones alcanzando los S/. 2,347 millones; con dichos saldos, el ratio de apalancamiento se sitúa en 1.60 veces el patrimonio efectivo, mayor al ratio registrado al cierre del 2006 (1.45 veces), producto del mayor incremento del activo.

Asimismo, el ratio de apalancamiento global por riesgo crediticio y de mercado se sitúa en un nivel de 1.69 veces, mayor al ratio de diciembre del 2006 (1.47 veces).

8.2. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DEL 2006

8.2.1. PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE

Al IV Trimestre de 2006, el saldo del activo asciende a S/. 3,590.3 millones (US\$ 1,123.4 millones), menor en S/. 36.8 millones al saldo registrado en diciembre del año anterior. Dicha reducción obedece al menor saldo de recursos disponibles e inversiones negociables, ante la amortización de obligaciones, así como también, a la disminución de cuentas por cobrar en S/. 19.9 millones; resultados estos últimos contrarrestados parcialmente por el crecimiento de la cartera de créditos.

Así, el saldo de la cartera intermediada, ascendente a S/. 1,309.7 millones, se incrementó en S/. 67.5 millones en comparación con el nivel registrado en el 2005; este resultado fue reflejo de la mejor evolución de las aprobaciones crediticias con cargo a los programa de la Corporación, las mismas que alcanzaron un total de S/. 1,964 millones frente a los S/. 1,398 millones canalizados durante el ejercicio anterior.

Respecto del pasivo, éste asciende a S/. 2,093.3 millones (US\$ 655 millones), menor en S/. 53 millones al nivel de cierre de 2005, producto principalmente de la cancelación de adeudados de corto plazo en moneda nacional, a la amortización de adeudos de mediano plazo concertados con el BID, JBIC e ICO y a la apreciación del tipo de cambio PEN/US\$ registrada en el transcurso de 2006

(6.82%), factores parcialmente contrarrestados con las emisiones de valores en moneda nacional efectuadas en el mercado de capitales locales.

De este modo, al cierre del ejercicio 2006, el saldo adeudado a bancos, depósitos y valores en circulación, sin considerar los gastos por pagar, asciende a S/. 1,823.9 millones (US\$ 570.7 millones); el mismo que está compuesto por S/. 1,234 millones de obligaciones a mediano plazo, S/. 334.7 millones correspondientes a emisiones de bonos en el mercado de capitales local y S/. 255.2 millones de recursos de corto plazo.

Por su parte, el patrimonio neto se sitúa en S/. 1,497 millones (US\$ 468.4 millones) mayor en S/. 16.2 millones a los niveles de diciembre de 2005, ante la utilidad del período en S/. 11.5 millones.

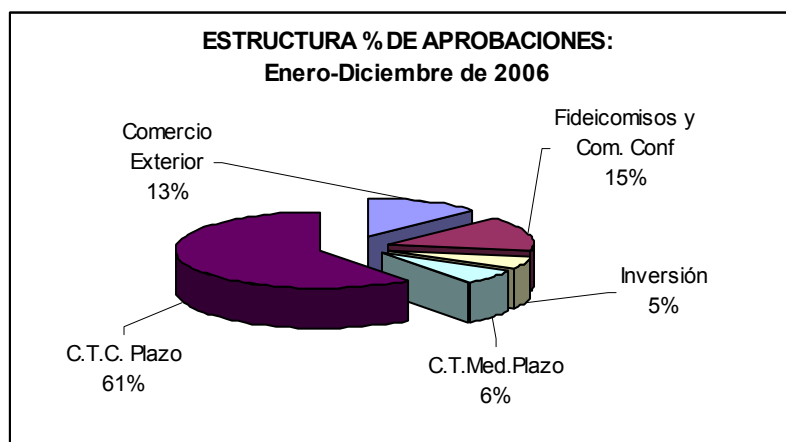
En abril de 2006, según lo aprobado por la Junta General de Accionistas, se procedió a la aplicación de utilidades de 2005, mediante la cual se distribuyó dividendos por S/. 23.1 millones y se constituyó una reserva legal por S/. 2.5 millones.

8.2.2. ACTIVIDAD CREDITICIA

Durante el 2006 las aprobaciones ascendieron a un total de S/. 2,311.2 millones (US\$ 708.3 millones), de los cuales S/. 1,964 millones (US\$ 601.9 millones;85%) corresponden a los programas y líneas de financiamiento que ofrece COFIDE, monto éste último mayor en S/. 566 millones (US\$ 182.3 millones) a los niveles del 2005 (US\$ 419.6 millones).

Por plazo de colocación, las aprobaciones con cargo a los programas se concentran en US\$ 426.3 millones en recursos de corto plazo, US\$ 84 millones de recursos en mediano plazo (inversión y capital de trabajo) y US\$ 91.6 millones de comercio exterior. Por tipo de moneda, la canalización de recursos en moneda nacional ascendió a S/. 326.5 millones, mayores a los S/. 231 millones aprobados en el 2005; asimismo, las aprobaciones en moneda extranjera mantuvieron una tendencia creciente situándose en US\$ 490.9 millones (US\$ 350.8 millones en el año anterior).

En cuanto a las aprobaciones con cargo a los fideicomisos, éstas ascendieron en el año 2006 a US\$ 106.4 millones, menores en US\$ 117 millones a los niveles de 2005 ante la culminación del Programa Mivivienda.

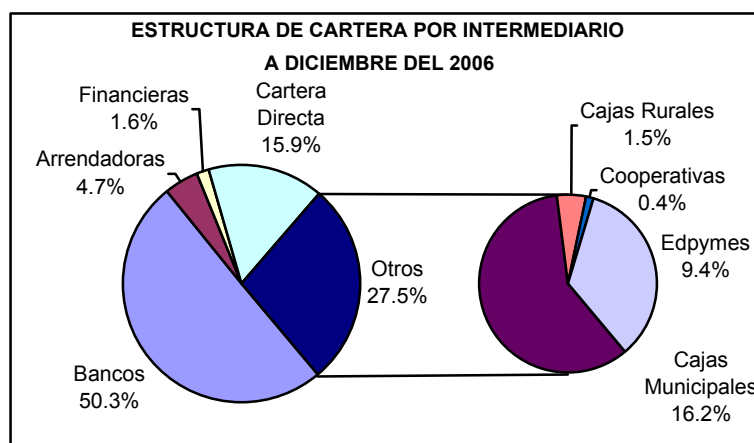


Bajo el ámbito de apoyo al desarrollo del sector MYPE's, durante el 2006 se canalizaron al sector de la micro y pequeña empresa recursos por US\$ 305.9 millones, incluyendo los recursos provenientes de los fideicomisos, monto ligeramente menor a lo aprobado durante el año anterior (US\$ 320.5 millones).

8.2.3. CARTERA DE CRÉDITO

Al IV Trimestre de 2006, las colocaciones brutas⁷ ascendieron a S/. 1,557.4 millones (US\$ 487.3 millones), menores en S/. 73.3 millones (4.5%) al saldo de cierre del 2005 (S/. 130.7 millones o US\$ 475.4 millones): hecho que obedece al traslado de créditos pertenecientes a la cartera cedida hacia cuentas de orden.

La composición porcentual de las colocaciones brutas por tipo de intermediario al IV Trimestre de 2006 muestra un importante incremento de la exposición a IFIE's, la misma que pasa de representar el 17.8% de las colocaciones en el 2005 a 27.5% al cierre de 2006; la exposición a bancos, arrendadoras y financieras se reduce de 58.4% a 56.6%, así como también la participación de la cartera directa disminuye de 23.8% a 15.9%.



Respecto del plazo del financiamiento, el saldo de las colocaciones brutas de la cartera intermediada se concentra en un 51.6% en créditos a mediano y largo plazo (US\$ 211.4 millones), en un 41.9% en colocaciones de corto plazo (US\$ 171.5 millones) y finalmente un 6.6% en operaciones de comercio exterior (US\$ 26.9 millones).

Por tipo de moneda, al cierre de 2006 el saldo de las colocaciones en Nuevos Soles se sitúa en S/. 390.3 millones, mayor en S/. 129.6 millones al saldo registrado al cierre del año anterior. Por otra parte, las colocaciones en Dólares ascienden a US\$ 287.4 millones, mayores en US\$ 1.5 millones.

8.2.4. CALIDAD DE CARTERA

Al IV Trimestre de 2006, la cartera pesada de COFIDE asciende a S/. 4.5 millones (US\$ 1.43 millones), monto ligeramente menor a los S/. 5.0 millones registrados a diciembre de 2005, debido a la refinanciación de operaciones pertenecientes a la cartera cedida y a las recuperaciones efectuadas; las colocaciones brutas, sin considerar cartera registrada en cuentas por cobrar, se sitúan en S/. 1, 519.4 millones (US\$ 475.4 millones), mayores en S/. 74.7 millones al saldo de diciembre del 2005 (US\$ 54.2 millones).

El ratio de morosidad de la cartera, dada estas cifras, se reduce de 0.35% en el 2005 a 0.30% en el 2006; mejora sustentada principalmente por el incremento de los colocaciones brutas.

⁷ Cartera de créditos vigente, refinanciada, reestructurada, vencida y en cobranza judicial, incluyendo los intereses y comisiones no devengadas y la cartera cedida registrada contablemente como cuenta por cobrar.

La cartera deteriorada, que incluye créditos refinanciados, reestructurados, vencidos y en cobranza judicial, asciende a S/. 144.8 millones (US\$ 45.3 millones) y representa el 9.5% de las colocaciones brutas totales, ratio mayor a los niveles de cierre de 2005 (9.1%).

Indicadores de Calidad de Cartera - Al 31 de diciembre de 2006
(En miles de Nuevos Soles)

	Dic 2006	Dic 2005
Colocaciones Brutas ¹	1,519.4	1,444.7
Cartera Pesada ²	4.5	5.0
Cartera Deteriorada ³	144.8	131.4
Provisiones para créditos	510.4	471.7
Cart. Pesada / Coloc. Brutas	0.3%	0.3%
Prov. / Cartera Pesada	11246.5%	9382.0%
Prov. / Coloc. Brutas	33.6%	32.7%
Cart. Deteriorada / Coloc. Brutas	9.5%	9.1%

¹ Cartera registrada contablemente como colocaciones.

² Cartera pesada = cartera vencida y en cobranza judicial

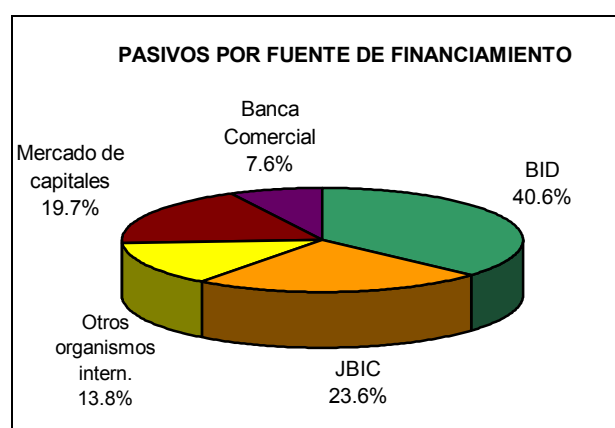
³ Cartera Deteriorada = cartera pesada, refinanciada y reestructurada

8.2.5. GESTIÓN DE PASIVOS

El saldo adeudado por tipo de moneda está compuesto en un 52.4% por obligaciones en Dólares, en un 23.6% en Yenes, en un 22.4% en Nuevos Soles y en 1.6% en Euros.

Es importante mencionar que por los recursos captados en Euros y Yenes, COFIDE ha realizado operaciones de cobertura con el objetivo de cubrir la exposición al riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio y de tasa de interés asociado a dichas operaciones de endeudamiento. El saldo vigente de dichas operaciones de cobertura asciende a US\$ 147.9 millones.

Asimismo, con el objetivo de incrementar el financiamiento en soles de mediano plazo, como complemento a la emisión de bonos, y ante el incremento de la demanda por soles; COFIDE ha efectuado operaciones de cobertura US\$/PEN, por un monto total de US\$ 21 millones.



8.2.6. RESULTADOS

Al IV Trimestre de 2006, los ingresos financieros ascendieron a S/. 207.2 millones, resultando menores en S/. 286.1 millones al nivel registrado en el 2005, producto de menores participaciones ganadas (menores en S/. 252.7 millones) y menores ingresos por diferencia en cambio, reajuste por indexación, y fluctuación de valor por variación de instrumentos financieros derivados (menores en S/. 57 millones)

Sin embargo, dicha reducción se contrarresta parcialmente por el incremento de los ingresos por intereses de la cartera de créditos, que resultan mayores en S/. 18.8 millones, así como los ingresos provenientes del portafolio de inversiones y recursos disponibles, mayores en S/. 4.8 millones.

De otro lado, el incremento de las tasas de interés internacionales, en especial la LIBOR, originó mayores gastos financieros en S/. 12.6 millones; mientras que se registraron menores gastos por diferencia en cambio en S/. 53.7 millones.

Dada estas condiciones, el margen financiero bruto para el período 2006 asciende a S/. 50.9 millones, mayor en S/. 7.7 millones al cierre de 2005, ello sin considerar las participaciones ganadas.

Observado los gastos de administración, éstos son menores en S/. 0.3 millones debido a una menor gasto en personal.

Con relación a las provisiones y sin considerar aquellas que se generan con cargo a las participaciones ganadas, se aprecia que en el 2006 se ha efectuado una provisión neta igual a S/. 6.7 millones a diferencia del incremento de provisiones que por S/. 33.8 millones se registrara en el 2005. Sin embargo se han registrado ingresos extraordinarios menores en S/. 16 millones, debido a que en el 2005 se efectuó un ingreso extraordinario por aplicación de la NIC 12.

Asimismo, en relación con el gasto por concepto de impuesto a la renta y participación de los trabajadores, se ha registrado un monto de S/. 19.2 millones, de los cuales S/. 13.1 millones corresponden a la utilidad tributaria generada en el año, y los restantes S/. 6.1 millones se derivan de la aplicación de la NIC-12.

De esta forma, la utilidad neta del ejercicio asciende a S/. 37 millones, mayor en S/. 11.5 a la utilidad de 2005.

Rentabilidad

Al IV Trimestre de 2006, la rentabilidad del activo total se sitúa en 1.05% y la rentabilidad del patrimonio asciende a 2.31%, dichos ratios resultan mayores a los niveles registrados al cierre de 2005 (0.72% y 1.68%, respectivamente).

Liquidez y posición neta de cambio

Al IV Trimestre de 2006, el ratio de fondos disponibles entre pasivos costeables corrientes se redujo de 50.8% en diciembre del 2005 a 35.7% al cierre de 2006, debido principalmente a la disminución del disponible ante el crecimiento de la cartera intermediada y al pago de obligaciones de mediano plazo.

En cuanto a la posición neta de cambio, sin incluir las provisiones genéricas voluntarias, ésta asciende a un saldo positivo de US\$ 58.1 millones, equivalente al 12.5% del patrimonio efectivo en dólares.

Solvencia y adecuación de capital

Al IV Trimestre de 2006, el patrimonio efectivo de COFIDE asignado a riesgo crediticio asciende a S/. 1,447.9 millones, mayor en S/. 18.6 millones a los niveles de diciembre de 2005.

De otro lado, el saldo de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio se ha incrementado en S/. 10.7 millones a S/. 2,094.8 millones, con dichos saldos en ratio de apalancamiento se sitúa en 1.45 veces el patrimonio efectivo, ligeramente menor al ratio registrado al cierre de 2005 (1.46 veces) producto del mayor incremento del patrimonio efectivo.

Asimismo, el ratio de apalancamiento global por riesgo de crediticio y del mercado se sitúa en un nivel de 1.47 veces, menor al ratio de diciembre de 2005 (1.52 veces).

IX. CAMBIOS EN LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACION Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El Artículo N° 3 de la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785, publicada el 23 de julio de 2002, incorpora a COFIDE dentro del ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Control. En dicho contexto, mediante la Resolución de Contraloría N° 079-2004 de fecha 05 de marzo de 2004, se designó como Jefe del Órgano de Control Institucional de COFIDE al señor Janes Rodríguez López; en consecuencia, en aplicación de la Tercera Disposición Transitoria del Reglamento de los Organos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría 114-2003-CG y modificado por Resoluciones de Contraloría N° 014-2004-CG y N° 047-2004-CG, resultó concluido el ejercicio de la función de control del anterior Jefe del Órgano de Control Institucional, el mismo que fue designado en condición de confianza y en virtud del marco normativo anterior a la Ley N° 27785.

Mediante Resolución de la Contraloría General de la República N° 417-2006-CG publicada el 30 de diciembre de 2006 se dio por concluida, a partir del 01 de enero de 2007, la designación del señor Janes Rodríguez López como Jefe del Órgano de Control Institucional de COFIDE. En consecuencia, mediante Resolución de Gerencia General de COFIDE N° 001-GG-2007 de fecha 04 de enero de 2007 se designó en su reemplazo, a partir del 05 de enero de 2007, al señor Juan Carlos Salguero Sánchez como Gerente encargado de la Unidad de Auditoría Interna.

En dicho contexto y mediante Oficio N° 229-2007-CG-OCI/GSNC de fecha 05 de marzo de 2007, la Contraloría General de la República informó que, en tanto se designe definitivamente al titular, ha procedido a registrar al señor Salguero como Encargado de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de COFIDE.

Por otro lado, los estados financieros de COFIDE para los ejercicios correspondientes a los años 2003 y 2002 han sido auditados por DONGO-SORIA, GAVEGLIO y Asociados Sociedad Civil., firma miembro de PricewaterhouseCoopers; en ambos periodos los auditores independientes emitieron opiniones sin salvedades. En el marco de la Ley N° 27785 y mediante la Resolución de Contraloría N° 363-2004-CG, publicada el 15 de septiembre de 2004, se designó a la Sociedad de Auditoría Caipo y Asociados Sociedad Civil para realizar las auditorías a los estados financieros y a la información presupuestaria de COFIDE para los años 2004 y 2005; para el periodo 2006 y de acuerdo a lo aprobado mediante la Resolución de Contraloría General N° 241-2006-CG, se designó a la sociedad de auditoría Portal Brown y Asociados Sociedad Civil.

X. RESTRICCIONES A LA VENTA

10.1. GENERAL

Excepto en el Perú, no se ha iniciado ni se iniciará tramitación alguna, en ninguna jurisdicción que autorizaría una oferta pública de los Valores, o la posesión o distribución de este Prospecto Marco o cualquier material de venta relacionado con los Valores, en cualquier otro país o jurisdicción donde sea necesaria una autorización a tal efecto. No obstante lo anterior, cualquier Agente Colocador de los Valores, o cualquier tercero que pretenda colocarlos, deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en todas aquellas jurisdicciones en las cuales adquieran, ofrezcan, vendan o entreguen los Valores, o aquéllas en las que tengan en posesión o distribuyan este Prospecto Marco o cualquier modificación del mismo.

10.2. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

No se ha solicitado autorización para hacer oferta pública de los Valores conforme a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (*Securities Act* de 1933) o a cualquier otra ley y/o regulación aplicable, y los Valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos dentro de los Estados Unidos de América ni a ninguna persona de los Estados Unidos de América, excepto en transacciones exoneradas del requisito de inscripción u otro pertinente conforme a la Ley de Valores de los Estados Unidos y/o a cualquier otra norma aplicable estatal y/o federal de los Estados Unidos de América.

ANEXOS